



# BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Martes, 23 de Marzo de 1993

Año XII.— Núm. 35

## SUMARIO

### II. Autoridades y Personal B. Oposiciones y Concursos

	Página		Página
<b>CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE ALBERITE</b>	
Orden por la que se convoca la provisión, por el sistema de convocatoria pública de libre designación, de puestos vacantes en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja	791	Relación de aspirantes admitidos y excluidos, nombramiento de Tribunal y señalamiento de fecha y lugar de comienzo del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Funcionario de Carrera, denominada Alguacil-Vigilante	794
Orden por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Comunidad Autónoma de La Rioja	791		
Orden por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de plazas de la Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Farmacéutico) de la Comunidad Autónoma de La Rioja	793		

### III. Otras disposiciones y actos B. Administración del Estado

<b>DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA</b>		<b>Administración de Calahorra</b>	
Notificación de propuesta de resolución	794	Notificaciones y liquidaciones	797
Notificación de providencia y pliego de cargo	794	<b>DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL</b>	
Notificaciones de requerimientos de pago de sanciones	794	Revisión salarial para 1993 del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector de Industrias de la Madera de la Comunidad Autónoma de La Rioja	797
Notificaciones de acuerdos de sanciones	795	Revisión salarial para 1993 del Convenio Colectivo de Trabajo para la actividad de Comercio Textil de la Comunidad Autónoma de La Rioja	798
<b>DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA</b>		Revisión salarial para 1992 del Convenio Colectivo de Trabajo para la Empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. en los servicios de recogida de basuras de la zona de Calahorra	799
Expediente de aplazamiento nº 269340000082 G. Notificación y requerimiento	795	<b>CONSEJO REGULADOR DE LA D.O.Ca. RIOJA</b>	
Expediente de aplazamiento nº 269240000362Y. Notificación y requerimiento	795	Exposición pública de las circulares 5 y 6/93	800
Expediente de aplazamiento nº 269240000258V. Notificación y requerimiento	796		
Citación a Bodegas Fernández de Bobadilla, S.A., N.I.F. A-26036400	796		
Citación a Inmobiliaria Turiaso S.L., N.I.F. B-26116376	796		
<b>Administración de Aduanas de Haro</b>			
Avisos de notificación	796		

## C. Administración Local

	Página		Página
<b>AYUNTAMIENTO DE CANALES DE LA SIERRA</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO</b>	
Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 1992	800	Ordenanza reguladora de licencias de vado para paso de vehículos sobre aceras y reservas de espacios de aparcamientos en vías públicas	804
Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Enero de 1993	800	Notificaciones de diligencias de embargos	806
<b>AYUNTAMIENTO DE CAÑAS</b>		Notificación de denuncia	807
Aprobación inicial del Padrón de Vehículos de Tracción Mecánica	800	Notificaciones de sanción	811
<b>AYUNTAMIENTO DE CELLORIGO</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE MANSILLA DE LA SIERRA</b>	
Exposición pública de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1-1-1993	800	Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 1992	819
<b>AYUNTAMIENTO DE CORNAGO</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE MATUTE</b>	
Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Enero de 1993	800	Exposición pública de las Cuentas del ejercicio de 1991	819
<b>AYUNTAMIENTO DE FONCEA</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE OCON</b>	
Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes	800	Exposición pública del expediente 1/92 de Modificación de Créditos	819
<b>AYUNTAMIENTO DE HARO</b>		Rectificación del Padrón de Habitantes	819
Nueva aprobación inicial del plan parcial de ordenación del sector de actuación n° 3	800	<b>AYUNTAMIENTO DE OJACASTRO</b>	
Nueva aprobación inicial del plan parcial de ordenación del sector de actuación n° 4	801	Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1-1-93	819
Modificación del texto de la ordenanza reguladora de entrada de vehículos a través de las aceras, reserva de la vía pública por aparcamiento y carga y descarga de cualquier clase, de conformidad con el requerimiento formulado por la Delegación del Gobierno en La Rioja		<b>AYUNTAMIENTO DE TOBIA</b>	
<b>AYUNTAMIENTO DE HERVIAS</b>		Exposición pública de las Cuentas del ejercicio 1991	820
Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Enero de 1993	803	<b>AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA EN CAMEROS</b>	
<b>AYUNTAMIENTO DE HORNOS DE MONCALVILLO</b>		Exposición pública de la rectificación del Padrón de Habitantes	820
Exposición pública de la rectificación del Padrón de Habitantes a 1 de Enero de 1993	803	<b>AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA</b>	
<b>AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS</b>		Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes	820
Aprobación provisional contribuciones especiales obra denominada "Mejora de caminos rurales, 3ª fase"	803	<b>AYUNTAMIENTO DE ZARZOSA</b>	
Rectificación al Padrón Municipal de Habitantes	804	Rectificación del Padrón de Habitantes	820

## IV. Anuncios

## A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

<b>AYUNTAMIENTO DE ALFARO</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO</b>	
Concurso para la prestación del servicio de desinfección, desratización y desinsectación en el municipio de Alfaro	820	Concurso para la explotación de la Cafetería-Restaurante del complejo "Las Norias"	821
<b>AYUNTAMIENTO DE HARO</b>		Subasta del arrendamiento de locales en el Casco Antiguo de Logroño	822
Exposición pública del Pliego de Condiciones para la contratación, por el procedimiento de subasta, de la enajenación por compraventa y retirada de vehículos y otros enseres abandonados o donados	820	<b>AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA</b>	
Subasta de vehículos y enseres abandonados o donados al Ayuntamiento	820	Devolución de fianza	822
Exposición pública del Pliego de Condiciones para la contratación, por el sistema de concurso de la concesión del Bar Teatro Bretón de los Herreros de Haro	821	<b>DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA</b>	
Concurso para la explotación del bar del Teatro Bretón de los Herreros	821	Subasta de bienes inmuebles y muebles	822
		Subasta de bienes inmuebles	823
		Venta por gestión directa en expediente de apremio de D. Juan M. Sacristán Fernández	823

## B. Otros anuncios oficiales

<b>CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO</b>		<b>CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO</b>	
Solicitudes de autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas	823	<b>Comisaría de Aguas</b>	
<b>AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO</b>		Solicitudes de concesión de aprovechamientos de aguas	824
Solicitud formulada por Petroliber Distribución, S.A., para establecer la actividad de taller y venta de repuestos para automóviles	824	Solicitud de autorización para realizar obras en un complejo hidroeléctrico de Badarón	824
		<b>JUNTA DE CASTILLA Y LEON</b>	
		<b>Delegación Territorial del Servicio de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Soria</b>	
		Notificación de resolución	824

## II. Autoridades y Personal

### B. Oposiciones y Concursos

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

*Orden de 18 de Marzo de 1993, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se convoca la provisión, por el sistema de convocatoria pública de libre designación, de puestos vacantes en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja*  
II.B.55

Conforme a lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 3/90, de 29 de junio, de Función Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el Decreto 78/91, de 28 de noviembre, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Decreto 47/92, de 19 de Noviembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de convocatoria pública de libre designación de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

**Primera.**— Podrán participar en la presente convocatoria pública, los funcionarios de carrera de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de los Cuerpos y Escalas clasificados en el Grupo A.

**Segunda.**— Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que se facilitará en la Dirección General de la Función Pública, c/ Vara de Rey,

3.- Logroño, y se dirigirán en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de La Rioja, a la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas.

**Tercera.**— En las solicitudes se expresarán todos los méritos y circunstancias que los interesados deseen poner de manifiesto.

**Cuarta.**— La selección de los solicitantes se efectuará mediante la apreciación libre de los méritos que acrediten y de sus condiciones personales y profesionales para el desempeño de las correspondientes funciones, pudiendo declararse desierta la provisión aunque haya candidatos que reúnan los requisitos exigidos, valorándose fundamentalmente:

1.— Pertenencia a la Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Médico Especialista en Psiquiatría).

2.— Conocimientos y experiencia en planificación y gestión de recursos sanitarios.

**Quinta.**— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas resolverá la convocatoria, a propuesta del Consejero correspondiente y de acuerdo, en su caso, con los resultados de la valoración de los méritos de los solicitantes.

**Sexta.**— La presente convocatoria y los actos derivados de la misma, podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Logroño, 18 de Marzo de 1993.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

#### ANEXO I

Nº Orden	Nº Puestos	PUESTO DE TRABAJO	Grupo	Nivel	Específico
1	1	CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL 03- DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD - SERVICIOS GENERALES  Coordinador Red Salud Mental	A	28	1.079.000

*Orden de 17 de Marzo de 1993, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Comunidad Autónoma de La Rioja*  
II.B.56

Vacantes puestos de trabajo, dotados presupuestariamente, en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso.

Esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 3/1.990, de 29 de junio, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/88, de 28 de julio, el artículo 1º del Decreto 78/91, de 28 de noviembre y el Decreto 8/1.989, de 24 de febrero, ha dispuesto:

Convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en el Anexo I de esta Orden con arreglo a las siguientes

#### BASES

##### I.— REQUISITOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACION.

**Base 1.**— Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja de los grupos B/C, comprendidos en los artículos 11 y 12 de la Ley 3/1.990 de 29 de junio.

Los funcionarios, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme que no podrán participar mientras dure la suspensión, podrán tomar parte en el concurso siempre que reúnan las condiciones generales y los requisitos determinados en la convocatoria. Dichos requisitos y la posesión de los méritos deberán referirse a la fecha que se publique la presente Orden en el Boletín Oficial de La Rioja.

**Base 2.**— Estarán obligados a tomar parte en el presente concurso, debiendo solicitar todas las vacantes ofertadas, siempre que reúnan los requisitos establecidos, los funcionarios que se encuentren en las siguientes situaciones:

- a) Los excedentes forzosos.
- b) Los reingresados al servicio activo procedentes de las situaciones en las que no exista reserva de plaza y destino.
- c) Los que se encuentren en situación de adscripción provisional y no tengan otro puesto con destino definitivo.

d) Los que se encuentren en situación de servicios especiales y no tengan puesto con destino definitivo.

e) Los funcionarios cuyo puesto de trabajo haya sido modificado o suprimido de las Relaciones de Puestos de Trabajo, siempre que figuraran adscritos al mismo con carácter definitivo, según lo contemplado en el artículo 20.1.e) de la Ley 30/84, modificada por la Ley 23/88, de 28 de julio.

Los obligados a concursar por los apartados b), c), d) y e) que incumplan la obligación, o que concursando no obtuviesen ninguna de las plazas solicitadas, serán destinados con carácter definitivo a las vacantes que resulten después de atender las solicitudes del resto de los concursantes. Los excedentes forzosos que incumplan la obligación de concursar pasarán necesariamente a la situación de excedencia voluntaria por interés particular. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos vendrá dado por la puntuación obtenida según el baremo de méritos generales; en caso de empate, éste se resolverá acudiendo a la puntuación otorgada en los méritos alegados, por el siguiente orden: 1.1., 1.3., 1.4., y 1.2. de la base II de la presente Orden.

##### II. MERITOS.

**Base 3.**— La valoración de los méritos se realizará de acuerdo con el siguiente baremo y clasificación de los mismos.

##### 1.— MERITOS DE CARACTER GENERAL.

1.1.— Valoración del nivel del puesto de trabajo desempeñado en los dos últimos años, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = \frac{T1 \times D1 + T2 \times D2 + \dots + Tn \times Dn}{20}$$

Donde:

P = Puntuación.

T = Número de meses de idéntico nivel.

D = Nivel del puesto o puestos desempeñados en cada caso, en destino definitivo, o grado personal consolidado.

Si durante el tiempo en que el funcionario desempeña un puesto se modificase el nivel del mismo, el tiempo de desempeño se computará con el nivel más alto en que dicho puesto hubiera estado clasificado.

La fórmula se aplicará de conformidad con las siguientes especificaciones:

a) Por desempeño de uno varios puestos de trabajo del mismo nivel y con carácter definitivo durante los dos últimos años, se asignarán hasta un máximo de 36 puntos.

b) Al funcionario que no haya desempeñado puesto de trabajo con carácter definitivo en los términos previstos en el apartado anterior, se le valorará el nivel del último puesto desempeñado, que no podrá ser inferior al mínimo del grupo de pertenencia.

c) De no poder justificar el desempeño de ningún puesto con carácter definitivo, se valorará el nivel mínimo de su grupo de pertenencia.

1.2.— Cursos: Los cursos de formación y de perfeccionamiento de carácter general, así como los que versen sobre materias específicas, superados en cualquier Centro Oficial de formación de funcionarios u otros Centros, serán valorados hasta un máximo de 5 puntos, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicite y aparezcan expresamente referenciados en esta convocatoria.

En estos supuestos, deberá tenerse en cuenta el grado de dificultad de cada uno de los cursos, para cuya determinación se estimarán elementos tales como el sistema de selección seguido para concurrir a los mismos, su duración y alcance, la existencia de pruebas calificatorias finales y otros similares.

1.3.— Titulaciones Académicas. Su valoración se hará conforme a los siguientes criterios:

1.3.1.— No se valorarán las titulaciones exigidas para el ingreso en el Grupo funcional de pertenencia del concursante.

1.3.2.— La posesión de una mayor titulación se puntuará por la diferencia entre los puntos que corresponda a la titulación que realmente ostente el funcionario y la exigida para el ingreso en el Grupo funcional en el que está integrado, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Graduado Escolar, F.P. 1 o equivalente	1
Bachiller, F.P. 2 ó equivalente	2
Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o equivalente	3,5
Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente	4,5
Doctor	5,5

1.3.3.— En el supuesto de que se concurre para un puesto ofertado a dos Grupos funcionariales, la valoración se determinará por la diferencia entre la titulación ostentada por el concursante y la exigida para el ingreso en el Grupo superior de los adscritos a dicho puesto, de conformidad con la escala de puntuación del apartado anterior.

1.3.4.— En ningún caso se valorarán los títulos académicos imprescindibles para la consecución del título superior alegado por el concursante.

La posesión de otras titulaciones serán objeto de valoración en el punto 2 de esta Base.

1.3.5.— Tampoco serán objeto de valoración cuando por reclasificación en un Cuerpo o Escala u otra circunstancia, no se hubiese exigido a los funcionarios pertenecientes a los mismos la titulación académica correspondiente al Grupo en que esté clasificado su Cuerpo o Escala, aunque se encuentre en posesión de ella.

1.3.6.— A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación y Ciencia con carácter general y válidas a todos los efectos, debiendo citar a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia.

1.4.— Antigüedad: Se valorarán a razón de 0,45 puntos por año completo de servicios, hasta un máximo de 13,5 puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 810/1.978, de 11 de marzo y en la Ley 70/1.978, de 26 de diciembre. No se computarán, a efectos de antigüedad, servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

## 2.— MERITOS ESPECIFICOS RELACIONADOS CON LAS CARACTERISTICAS Y FUNCIONES DE LOS PUESTOS VACANTES

En concepto de méritos específicos, adecuados a las características del puesto de trabajo, se valorarán los reseñados en el Anexo I, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2 del Decreto 8/1.989, quedando desiertas aquellas vacantes cuyas solicitudes no alcancen la puntuación mínima expresada para cada puesto.

## III.— DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS ASPIRANTES.

**Base 4.**— Los requisitos a que se refieren los puntos 1.1., 1.4. y la experiencia adquirida en áreas de trabajo similares, a que se refiere el punto 2, todos ellos de la base tercera, deberán ser acreditados, respecto de los puestos de trabajo desempeñados en esta Comunidad, por la Dirección General de la Función Pública, según modelo que figura en el Anexo II de esta Orden.

Cuando se trate de servicios prestados fuera de esta Administración, la experiencia correspondiente, deberá estar acreditada, en su caso, por el Jefe del Centro o Dependencia donde estuviera adscrito el puesto, o, en su caso, por la Jefatura superior de personal del órgano que corresponda.

En todo caso, dicha experiencia deberá corresponder a las funciones propias del puesto de trabajo concreto, expresamente establecidas o de general reconocimiento y, en su defecto, a las del Cuerpo, Escala o plaza del funcionario de que se trate, sin que se tenga en cuenta la que pudiera deducirse

con carácter genérico por el desempeño de puestos que tengan la consideración de altos cargos.

Los demás méritos alegados por los concursantes serán acreditados mediante documentos originales o copias compulsadas de los mismos o certificados originales.

No se admitirán ni valorarán documentos acreditativos de méritos fuera del plazo establecido para la presentación de solicitudes.

**Base 5.**— La Comisión, por razón de la naturaleza del puesto o en su caso para precisar el nivel de capacitación de los concursantes en relación con un determinado puesto podrá, justificándolo en cada caso, disponer la realización de memorias o entrevistas.

Esta práctica, se considerará justificada respecto de aquellos puestos que tengan atribuido un elevado nivel de responsabilidad.

En todo caso, en la realización de las mismas se tendrá en cuenta lo siguiente:

1.— La memoria consistirá, en su caso, en un análisis de las tareas del puesto y de los requisitos y condiciones y medios necesarios para su desempeño, a juicio del candidato y en base a la descripción contenida en la convocatoria.

2.— La entrevista versará sobre los méritos específicos adecuados a las características del puesto y, en su caso, sobre la memoria.

## IV.— PRESENTACION DE SOLICITUDES.

**Base 6.**— Las solicitudes para participar en el concurso se acomodarán al modelo que figura como Anexo III y serán independientes para cada uno de los puestos, dirigiéndose aquéllas a la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a través del Registro General o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas. En ellas se expresarán ordenadamente los méritos alegados en relación con el puesto de trabajo al que se opta, debiendo adjuntarse los documentos fehacientes que acrediten todos aquellos datos que no corresponda certificar a la Dirección General de la Función Pública.

En el caso de que el solicitante opte a más de un puesto de trabajo de los ofrecidos, deberá hacer constar con claridad en cada instancia el orden de preferencia.

El plazo de presentación de instancias finalizará el día 12 de abril de 1.993.

## V.— COMISION DE VALORACION.

**Base 7.**— La puntuación de los méritos se realizará por una Comisión integrada por un Presidente que será nombrado por la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas y los siguientes Vocales:

Un representante de la Dirección General de la Función Pública, que actuará como Secretario.

Un representante de cada Consejería.

Un representante por cada una de las Centrales Sindicales más representativas en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**Base 8.**— La Comisión de Valoración podrá solicitar de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, la designación de expertos, que actuarán en calidad de asesores con voz pero sin voto.

La Comisión con carácter previo a la asignación de puntuación a los candidatos deberá fijar, haciéndolo constar expresamente, los criterios y el baremo de valoración de los méritos específicos para cada puesto. A tal efecto, tendrá en cuenta entre otros, el tiempo de servicios prestados en cada puesto concreto, o actividad que se considere como mérito y, en su caso, la categoría profesional de los aspirantes.

**Base 9.**— El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos vendrá dado por la puntuación obtenida según el baremo de la base Tercera.

En caso de empate, éste se resolverá atendiendo a la puntuación otorgada en los méritos alegados, por el siguiente orden: 1.1., 1.3., 1.4. y 1.2. de la base tercera de la presente orden.

## VI.— ADMISION DE ASPIRANTES, RESOLUCION DEL CONCURSO Y TOMA DE POSESION.

**Base 10.**— Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas publicará en el Boletín Oficial de La Rioja, Resolución declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, indicando las causas que hayan motivado su exclusión. Para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión y omisión de las relaciones de admitidos y excluidos, los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de las citadas Resoluciones.

**Base 11.**— La presente convocatoria se resolverá por la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, a propuesta de las Consejerías correspondientes y de acuerdo con los resultados de la valoración de los méritos de las solicitudes.

La Resolución del concurso, que se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja, deberá expresar necesariamente, junto con el destino adjudicado, la Consejería, localidad y nivel del puesto de origen desempeñado por el

funcionario o, en su caso, la situación administrativa de procedencia y la puntuación obtenida.

El personal que obtenga destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de traslado que convoquen tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas, hasta que hayan transcurrido dos años desde que obtuvieran la vacante correspondiente, con las excepciones establecidas en el apartado 1 del artículo 4 del Decreto 8/1.989, de 24 de febrero, modificado por Decreto 31/1.989, de 3 de junio.

**Base 12.**— Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

No se admitirán solicitudes de renuncia fuera del plazo de presentación de instancias.

Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo en el supuesto de que los interesados obtengan también por concurso otro destino y prefieran optar por él, en cuyo caso vendrán obligados a comunicar tal opción a este organismo dentro del plazo posesorio.

**Base 13.**— El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad o de quince días naturales si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo. Por motivos excepcionales y debidamente justificados se podrá conceder, por la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, una prórroga

posesoria hasta que finalicen las causas que la motiven, sin que en ningún caso exceda de 30 días, en cómputo total, aunque persistan los motivos por los que se concedió.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese en el anterior, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la resolución del concurso. Si la adjudicación del puesto comporta reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse a partir de la publicación de dicha resolución.

El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados.

VII.— NORMA FINAL.

**Base 14.**— La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Logroño, 17 de Marzo de 1.993.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

Nº ORDEN	Nº CATALOGO	Nº PLAZAS	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO	REQUISITOS	DESCRIPCION DEL PUESTO	MERITOS ESPECIFICOS	PUNTAJAC.		
										MAX.	MIN.	
1	41	1	DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL.-GUARDERIAS. HARD. Director/a	B/C	22	535.471		Dirección, planificación, supervisión y coordinación de las actividades a desarrollar en el Centro.	Experiencia en gestión administrativa de carácter general.	10	20	
									Dirección, supervisión y coordinación del personal a su cargo	Experiencia y conocimientos en los cometidos propios del puesto de trabajo.		20
									Formulación de propuestas e informes sobre funcionamiento del Centro.	Titulación de Diplomado en Profesorado de E.G.B. o superación de tres cursos completos de Licenciatura en Pedagogía.		4
									Tramitación administrativa de incidencias y asuntos en materia de personal.	Titulación de Licenciado en Pedagogía.		5
									Tramitación administrativa de los asuntos correspondientes a la Administración del Centro en materia de gestión presupuestaria y patrimonio.	Experiencia y capacidad en organización, planificación y dirección.		5
1	1	1	DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL.-GUARDERIAS. ARNEDO. Director/a	B/C	22	535.471		Dirección, planificación, supervisión y coordinación de las actividades a desarrollar en el Centro.	Experiencia en gestión administrativa de carácter general.	10	20	
									Dirección, supervisión y coordinación del personal a su cargo	Experiencia y conocimientos en los cometidos propios del puesto de trabajo.		20
									Formulación de propuestas e informes sobre funcionamiento del Centro.	Titulación de Diplomado en Profesorado de E.G.B. o superación de tres cursos completos de Licenciatura en Pedagogía.		4
									Tramitación administrativa de incidencias y asuntos en materia de personal.	Titulación de Licenciado en Pedagogía.		5
									Tramitación administrativa de los asuntos correspondientes a la Administración del Centro en materia de gestión presupuestaria y patrimonio.	Experiencia y capacidad en organización, planificación y dirección.		5

Orden de 17 de Marzo de 1993, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de plazas de la Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Farmacéutico) de la Comunidad Autónoma de La Rioja II.B.57

para la provisión de plazas la Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Farmacéutico), convocadas por Orden de 29 de Diciembre de 1.992, al concurrir en este supuesto uno de los motivos a que hace referencia el artículo 20.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Por todo ello vengo a disponer:

**Artículo único.**— Se modifica la composición del Tribunal Calificador a que se refiere el Anexo III de la Orden de 29 de Diciembre de 1.992, nombrando a D<sup>a</sup>. REGINA MUZQUIZ VICENTE-ARCHE; quedando el

Vista la abstención formulada por D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> JOSE AZA PASCUAL-SALCEDO, Vocal Titular del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas

referido Tribunal Calificador como a continuación se indica:

#### TRIBUNAL CALIFICADOR

##### TITULARES

**PRESIDENTE:** Ilmo. Sr. D. Luis Gabilondo Pujol, Director General de Salud.

##### VOCALES:

D. Jesús Clemente García González.  
D<sup>a</sup>. Regina Muzquiz Vicente-Arche.  
D. Pedro Terrero Blasco, designado por la Junta de Personal.  
**SECRETARIO:** D<sup>a</sup>. Begoña Sáinz Martínez.

##### SUPLENTE

**PRESIDENTE:** D. Adolfo Cestafe Martínez.

##### VOCALES:

D. Alberto Román Clausín.  
D. Ignacio Torroba Terroba.  
D. Rafael Gil Albarellos Marcos, designado por la Junta de Personal.  
**SECRETARIO:** D<sup>a</sup>. Elisa Torrecilla Flórez.

Logroño, 17 de Marzo de 1.993.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

#### AYUNTAMIENTO DE ALBERITE

*Relación de aspirantes admitidos y excluidos, nombramiento de Tribunal y señalamiento de fecha y lugar de comienzo del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Funcionario de Carrera, denominada Alguacil-Vigilante* II.B.54

De conformidad con las bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de funcionario de carrera publicadas en los Boletines Oficiales de La Rioja nº 143 y 150, de fecha 25 de Noviembre y 5 de Diciembre de 1992, respectivamente, se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos señalándose las 10 horas del día 26 de Abril de 1993, para el comienzo del primer ejercicio de las pruebas selectivas que tendrán lugar en el Colegio Público, para las que quedan convocadas los siguientes aspirantes:

ALVAREZ CASTRO, Rubén  
ANTON GARCIA, Begoña  
APELLANIZ MIRANDA, Carlos  
AUSEJO SAENZ, Rafael  
BENITO SOLOZABAL, Gregorio  
CALZADA ALONSO, Félix Antonio  
FENOY BALSAS, José Luis  
FERNANDEZ JIMENEZ, Ana Rosa  
GALILEA MARTINEZ DE PINILLOS, Sara  
JADRAQUE RUIZ, Pedro  
LAZARO GARCIA, Jesús Godofredo

LLARIA SOTO, Julio  
LOPEZ BELLIDO, Guadalupe  
MARTINEZ VALORIA, Luis  
MAZO TORRECILLA, Pedro Gerardo  
MOZUN JADRAQUE, Javier  
PEREZ LOPEZ, Lorenza Camila  
PISON VIGUERA, Ana Isabel  
RAMIREZ DE ARELLANO ZUAZOLA, M<sup>a</sup> Pilar  
RODRIGUEZ PEREZ, Eloy  
RUIZ LALINDE, Donato  
SAENZ MARTINEZ, M<sup>a</sup> Soledad  
SANTO DOMINGO MARTINEZ, M<sup>a</sup> Rita  
VILLAR BASTIDA, Julia  
ZORZANO OCHOA, José Eduardo  
ZUMARAN BARRERAS, Vicente Polo

##### ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Ninguno.

Esta lista se elevará automáticamente a definitiva, una vez transcurridos 10 días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación, caso de no formularse reclamación alguna sobre la misma.

Los aspirantes se presentarán provistos del D.N.I. y de los útiles necesarios para la realización de los ejercicios.

##### TRIBUNAL CALIFICADOR:

A la vez se hace público el Tribunal Calificador, que quedará compuesto de los siguientes miembros:

##### — PRESIDENTE:

Titular: D. Rafael Ponce de León Ruiz-Navarro.  
Suplente: D. Carlos Sáenz Martínez.

##### — VOCALES:

En representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja:

Titular: Doña Rosa Cámara Aguillo.  
Suplente: Doña Adoración Adell Frago.

En representación de la Administración del Estado:

Titular: D. Miguel A. Rodríguez Martínez.  
Suplente: D. Antonio Sevilla Arroyo.

En representación de la Concejalía delegada de la Comisión de Personal de Servicios:

Titular: Doña María Flor Olarte Lerena.  
Suplente: Doña Rogelia Fuertes Rubio.

Primer Concejal nombrado por la Alcaldía:

Titular: D. Alfonso Caroz Zorzano Sáenz.  
Suplente: D. José Lucio Bastida Ramírez.

Segundo Concejal nombrado por la Alcaldía:

Titular: D. Agustín Ruiz Navarro Pérez.  
Suplente: D. Arturo Renedo Valencia.

##### — SECRETARIO:

Titular: D. Esteban Garrido Bellido.  
Suplente: Doña María Pilar Miguel Fernández.

Alberite, 17 de Marzo de 1993.— El Alcalde, Rafael Ponce de León Ruiz-Navarro.

## III. Otras disposiciones y actos

### B. Administración del Estado

#### DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

*Notificación de Propuesta de resolución* III.B.325

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESUS RIVAS MORENO con último domicilio conocido en Ctra. de Piqueras, s/n, Laguna de Cameros, (La Rioja), se hace público que la Comisión Nacional del Juego ha dictado la siguiente propuesta de resolución en el expediente sancionador número 20.247:

##### PROPUESTA DE RESOLUCION

“Que por el Secretario de la Comisión Nacional del Juego se sancione a D. Manuel Boado Beltrán con multa de 2.000.000 pts. (dos millones de pesetas) así como el comiso y destrucción de la máquina más adelante referida, por la instalación y explotación en el Bar “LA CARRETERA”, sito en carretera de Piqueras, s/n LAGUNA DE CAMEROS (LA RIOJA) de una máquina recreativa tipo “B”, modelo LIMON Y BABY, B-1392, I-101039 de su propiedad, que carece de guía de circulación y del distintivo acreditativo del pago de la tasa fiscal, según Acta de la Guardia Civil de fecha 24-04-90, lo que supone infracción de los artículos 19, 22 y 32 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por el Real Decreto 877/87 de 3 de julio, tipificada como muy grave en el artículo 42, apartados 9 y 11 de dicha norma, en relación con el artículo 2, apartado a) de la Ley 34/87,

de 26 de Diciembre, sin que los descargos formulados por la parte desvirtúen los hechos imputados ni su correspondiente calificación jurídica, toda vez que se limita a negar los mismos, sin que aporte medio de prueba fehaciente en Derecho que pueda desvirtuar la presunción de veracidad de que gozan, salvo prueba en contrario, los testimonios de los Agentes de la Autoridad.

Asimismo que por el Secretario de la Comisión Nacional del Juego se sancione a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESUS RIVAS MORENO con multa de 500.001 pts. (quinientas mil una pesetas) por permitir o consentir dicha instalación y explotación, en su calidad de titular del Bar anteriormente mencionado, lo cual infringe los arts. 19, 22 y 32 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Real Decreto 877/87 de 3 de julio tipificada como muy grave en el art. 42 aptdo. 20 de dicha norma en relación con el Art. 2 aptdo. d) de la Ley 34/87, de 26 de Diciembre, sin que los descargos formulados por la parte desvirtúen los mencionados ni su correspondiente calificación jurídica, dado que si bien manifiesta haber sido engañada por la empresa operadora para instalar dicha máquina en su local también es cierto que con anterioridad a su instalación debería haber comprobado que la misma se encontraba perfectamente documentada.

En su virtud se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de OCHO DIAS HABLES pueda alegar cuanto considere en su defensa, de acuerdo con el artículo 7.2.d) de la Ley 34/87, de 26 de Diciembre.— Madrid, 11 de junio de 1992.— INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE, Miguel Angel YAGUE GARCIA.”

Logroño, 25 de Febrero de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación de Providencia y Pliego de cargos* III.B.331

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. ANGEL LABARTA FERNANDEZ, con último domicilio conocido en LOGROÑO, calle Labradores, nº 3-1º, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 521/93, que literalmente dice: "Mantener en funcionamiento el establecimiento del cual Vd. es titular denominado bar "Las Cubas" el pasado día 29 de Noviembre, a las 3,53 horas, debiendo haber cerrado a las 2,30 horas, encontrándose en su interior treinta personas efectuando consumiciones".

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de ocho días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 5 de Marzo de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación de Requerimiento de pago de sanción*

III.B.332

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Antonio Soto Espinosa, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Mayor, nº 92- Bar "A Tope", se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de VEINTE MIL, pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 29 de octubre de 1992, en expediente número 296/92, que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 9 de Marzo de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación de Acuerdo de sanción*

III.B.333

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Roberto Gamarra Anguiano, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Pérez Galdós, nº 35-5º Centro, se hace público que la Delegación del Gobierno ha dictado resolución con fecha 3 de diciembre de 1.992, en el expediente número 290/92, por la que se le sanciona con multa de VEINTE MIL PESETAS, por infracción horario cierre bar "Pasadizo", el pasado 12 de julio, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, y en caso de impago se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 9 de Marzo de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación de Acuerdo de sanción*

III.B.334

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Jesús Galilea Alberdi, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Pérez Galdós, nº 65- 6º C., se hace público que la Delegación del Gobierno ha dictado resolución con fecha 18 de enero de 1.993, en el expediente número 435/92, por la que se le sanciona con multa de QUINCE MIL PESETAS, por tener una navaja de 12,50 cm. de hoja, el pasado 7 de octubre, en la vía pública, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 9 de Marzo de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación de Acuerdo de sanción*

III.B.335

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a Dª MARIA DEL MAR BORES REVUELTO, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Beatos Mena

y Navarrete, nº 40-4º B., se hace público que la Delegación del Gobierno ha dictado resolución con fecha 1 de marzo de 1993, en el expediente número 454/92, por la que se le sanciona con multa de DIEZ MIL PESETAS, por portar una navaja de 7 cm. de hoja el pasado 29 de septiembre, en el bar Costa Verde, de Logroño, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, y en caso de impago se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 8 de Marzo de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación de Requerimiento de pago de sanción*

III.B.336

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Félix Cornejo López, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Beratúa, 38 - Bar Costa Verde, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de SESENTA MIL, pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 23 de julio de 1992, en expediente número 137/92, que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 8 de Marzo de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

**DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA***Expediente de aplazamiento nº 26934000082 G. Notificación y Requerimiento*

III.B.338

De conformidad con lo previsto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a JAVIER LASIERRA ESPEJO con último domicilio conocido en Av. República Argentina 6, 6º D de Logroño (La Rioja), se hace público que el Jefe Regional de Recaudación ha dictado acto administrativo, con fecha 25 de Enero de 1993, en el expediente de aplazamiento nº 26934000082G, cuyo texto integro es el siguiente:

"Vista la petición de aplazamiento formulada por LASIERRA ESPEJO JAVIER con N.I.F. 16553038F, para el pago de una deuda tributaria,

Con fecha de hoy el Jefe de la Dependencia examinadas las circunstancias que concurren en el caso, ha acordado denegar el aplazamiento solicitado.

Los importes cuyo aplazamiento han sido denegados, deberá ser ingresados junto con los intereses de demora que figuran en la liquidación que se adjunta, hasta el día 5 ó 20 del mes siguiente, según que esta notificación se haya recibido en la primera o segunda quincena del mes. Vencido dicho plazo, se expedirá inmediatamente certificación de descubierto por la totalidad del débito no ingresado.

**RECURSOS Y RECLAMACIONES:**

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de notificación alguno de los siguientes recursos sin que puedan simultanearse:

A) Recurso de reposición ante el órgano que lo ha practicado, según lo establecido en el Real Decreto 2.244/1.979.

B) Reclamación económico-administrativa ante los tribunales económico-administrativos central o regional, según lo establecido en el Real Decreto 1.991/1.981".

Logroño, 3 de Marzo de 1993.— El Delegado Especial de la A.E.A.T., Federico Pérez San Millán.

*Expediente de aplazamiento nº 269240000362Y. Notificación y Requerimiento*

III.B.339

De conformidad con lo previsto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a C.A.S.F.A., S.L. con último domicilio conocido en calle Calvo Sotelo 48, 1- de Logroño (La Rioja), se hace público que el Jefe Regional de Recaudación ha dictado acto administrativo, con fecha 2 de Diciembre de 1.992, en el expediente de aplazamiento nº 269240000362Y, cuyo texto integro es el siguiente:

"Vista la petición de aplazamiento formulada por C.A.S.F.A., S.L. con N.I.F. B26125856 para el pago de deudas tributarias,

Con fecha de hoy el Jefe de la Dependencia examinadas las circunstancias que concurren en el caso, ha acordado denegar el aplazamiento solicitado.

El importe cuyo aplazamiento ha sido denegado, deberá ser ingresado con las cartas de pago que obran en su poder. De no hacerlo así, inmediatamente se continuará el procedimiento de apremio.

**RECURSOS Y RECLAMACIONES:**

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de notificación alguno de los siguientes recursos sin que puedan simultanearse:

A) Recurso de reposición ante el órgano que lo ha practicado, según lo establecido en el Real Decreto 2.244/1.979.

B) Reclamación económico-administrativa ante los tribunales económico-administrativos central o regional, según lo establecido en el Real Decreto 1.991/1981".

Logroño, 3 de Marzo de 1993.— El Delegado Especial de la A.E.A.T., Federico Pérez San Millán.

*Expediente de aplazamiento nº 269240000258V. Notificación y Requerimiento*  
III.B.340

De conformidad con lo previsto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a ANTONIO E. BOZALONGO JALON MENDIRI con último domicilio conocido en Av. Juan Carlos I, 65, 6- B de Logroño (La Rioja), se hace público que el Jefe Regional de Recaudación ha dictado acto administrativo, con fecha 20 de Octubre de 1.992, en el expediente de aplazamiento n- 269240000258V, cuyo texto integro es el siguiente:

"Vista la petición de aplazamiento formulada por BOZALONGO JALON MENDIRI ANTONIO E. con N.I.F. 16511219W para el pago de una deuda tributaria,

Con fecha de hoy el Jefe de la Dependencia examinadas las circunstancias que concurren en el caso, ha acordado denegar el aplazamiento solicitado.

Los importes cuyo aplazamiento han sido denegados, deberán ser ingresados junto con los intereses de demora que figuran en la liquidación que se adjunta, hasta el día 5 o 20 del mes siguiente, según que esta notificación se haya recibido en la primera o segunda quincena del mes. Vencido dicho plazo, se expedirá inmediatamente certificación de descubierto por la totalidad del débito no ingresado.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de notificación alguno de los siguientes recursos sin que puedan simultanearse:

A) Recurso de reposición ante el órgano que lo ha practicado, según lo establecido en el Real Decreto 2.244/1.979.

B) Reclamación económico-administrativa ante los tribunales económico-administrativos central o regional, según lo establecido en el Real Decreto 1991/1981".

Logroño, 3 de Marzo de 1993.— El Delegado Especial de la A.E.A.T., Federico Pérez San Millán.

*Citación a Bodegas Fernández de Bobadilla S.A., N.I.F. A-26036400*  
III.B.343

De conformidad con el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, se procede a realizar la presente notificación a través de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de Bodegas Fernández de Bobadilla S.A. NIF: A-26036400, sito en Avda. Dr. Azcárraga, 43 Cenicero.

En consecuencia, al objeto de regularizar su situación tributaria en cuanto al Impuesto de Sociedades, I.S/ Valor Añadido. Retenciones de Trabajo Personal y de Capital Mobiliario. Pagos acta. del I. s/Sociedades, periodos 1.987-1.991, ambos inclusivos, por esta Inspección de la Delegación Especial de la Agencia, se cita a Bodegas Fernández de Bobadilla S.A., N.I.F. A-26036400, con domicilio en Av. Dr. Azcárraga, 43 de Cenicero, a los diez días hábiles de la publicación del presente edicto ó el inmediato hábil posterior, a las 13 horas, en la Delegación Especial de la A.E.A.T. de la Rioja, c) Víctor Pradera nº 4-3ª planta de Logroño, debiendo presentarse a la Subinspector Dña Aurora Montoya Monja y aportando los siguientes documentos:

- 1) Declaraciones-liquidaciones presentadas por el I. s/ Sociedades.
- 2) Pagos a cuenta del I. s/ Sociedades.
- 3) Declaraciones-liquidaciones presentadas por el I.V.A.
- 4) Declaraciones-liquidaciones presentadas por retenciones de T. Personal y/o profesionales, y por retenciones de C. Mobiliario.
- 5) Escritura de Constitución y demás anotaciones en el R. Mercantil.
- 6) Etiqueta y tarjeta de Identificación Fiscal.
- 7) Libros Registros obligados por la Legislación Fiscal.
- 8) Libros Registros de personal, nominal, TCI, TC2, certificaciones expedidas, contrato de Trabajo etc....
- 9) Relaciones de Clientes y Proveedores, con indicación de los datos personales, N.I.F., domicilio, tipo de pdto., comprado y/o vendido, precio pagado y/o cobrado, I.V.A. soportado y/o repercutido etc...
- 10) Soportes documentales expedidos y/o recibidos.
- 11) Contratos públicos y/o privados efectuados con terceros.
- 12) Relación de todas las cuentas bancarias y de todos los activos financieros de renta fija y/o variable de los que sean o hayan sido titulares.
- 13) MOVIMIENTOS O EXTRACTOS de todo lo referido en el apartado 12.

Por la presente queda interrumpido el plazo legal de la prescripción del derecho de la Administración para determinar las deudas tributarias o

imponer las sanciones correspondientes en cuanto a los tributos y por los periodos anteriormente consignados.

En el caso de que desee que, sus Libros Oficiales de Contabilidad, Registros Auxiliares o cualquier documentación relacionada con los mismos, sean examinados en su domicilio fiscal, domicilio de la actividad u oficina de su representante legal, deberá comunicarlo a esta Inspección con anterioridad a la fecha de comparecencia fijada en esta comunicación.

El no atender la presente citación, puede ser objeto de sanción de acuerdo con los arts. 78 y 83 de la Ley 230/63 de 28-12-63, según redacción dada por la Ley 10/85 de 26 de abril y art. 112 de la Ley 33/87 del 23-12 (B.O.E. 24-12-87).

Logroño, 1 de Marzo de 1993.— La Inspector Jefe, Mª Albina Martín Fernández.

*Citación a Inmobiliaria Turiasso S.L., N.I.F. B-26116376*  
III.B.344

De conformidad con el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, se procede a realizar la presente notificación a través de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de Inmobiliaria Turiasso S.L., N.I.F. B-26116376, sito en Cr. Madrid - Bº Valverde, 9 de Cervera del Rio Alhama.

En consecuencia, al objeto de regularizar su situación tributaria en cuanto al Impto. sobre Sociedades, IVA. Retenciones de Trabajo Personal, Pagos a cuenta del Impto. s/ Sociedades, ejercicios de 1.990, 1.991 y 1.992, por esta Inspección de la Delegación Especial de la Agencia, se cita a Inmobiliaria Turiasso S.L., N.I.F. B-26116376, con domicilio en Cr. Madrid-Bº Valverde, 9 de Cervera del Rio Alhama, a los diez días hábiles de la publicación del presente edicto ó el inmediato hábil posterior, a las 13 horas, en la Delegación Especial de la A.E.A.T. de La Rioja, c) Víctor Pradera nº 4-3ª planta de Logroño, debiendo presentarse a la Subinspector Dña Aurora Montoya Monja, y aportando los siguientes documentos:

1) Escritura de Constitución y demás anotaciones en el R. Mercantil (Originales y fotocopias).

2) Libros Registros obligados por la Legislación Fiscal a efectos del Impuesto s/ Sociedades y del IVA.

3) Libro de Matrícula de personal.

4) Contrato con los trabajadores, nóminas, certificados de retribuciones y/o retenciones.

5) Declaraciones-liquidaciones presentadas por los conceptos impositivos siguientes:

— Retenciones de Trabajo personal.

— IVA.

— Pagos a cuenta del Impuesto s/ Sociedades.

— Impuesto s/ Sociedades.

Por la presente queda interrumpido el plazo legal de la prescripción del derecho de la Administración para determinar las deudas tributarias o imponer las sanciones correspondientes en cuanto a los tributos y por los periodos anteriormente con signados.

En el caso de que desee que, sus Libros Oficiales de Contabilidad, Registros Auxiliares ó cualquier documentación relacionada con los mismos, sean examinados en su domicilio fiscal, domicilio de la actividad u oficina de su representante legal, deberá comunicarlo a esta Inspección con anterioridad a la fecha de comparecencia fijada en esta comunicación.

El no atender la presente citación, puede ser objeto de sanción de acuerdo con los arts. 78 y 83 de la Ley 230/63 de 28-12-63, según redacción dada por la Ley 10/85 de 26 de abril y art. 112 de la Ley 33/87 del 23-12 (B.O.E. 24-12-87).

Logroño, 1 de Marzo de 1993.— La Inspector Jefe, Mª Albina Martín Fernández.

#### Administración de Aduanas de Haro

*Aviso de notificación*

III.B.345

De conformidad con lo previsto en el art 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Fernando Osé Marquinez, con último domicilio conocido en C/ Marques de La Ensenada 60-Logroño, se pone en su conocimiento que, para dar cumplimiento a la resolución en única instancia del TEAR-La Rioja, expte 12/91, por la que se anula la liquidación 337/90, y se ordena la práctica de una nueva, se ha procedido por esta Aduana a la siguiente liquidación:

Sujeto pasivo: Fernando Osé Marquinez, NIF 72633332-E

Hecho imponible: IVA sobre importaciones. Fecha devengo: 27-12-90

Carácter liquidación: provisional

Base imponible: 1.137.500.pts. Tipo impositivo: 12 %

Cuota a ingresar: 136.500 pts

Dicha cuota tributaria habrá de ser ingresada en la Caja de esta Aduana en los siguientes plazos: Para las deudas notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Para las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Transcurrido el plazo en periodo voluntario se iniciará procedimiento de cobro en vía ejecutiva.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de reposición

ante esta Administración, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo de La Rioja en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la publicación en el B.O. de La Rioja, sin que puedan ambos recursos simultanearse.

Haro a 22 de enero de 1993.— El Administrador, José Luis García.

*Aviso de notificación*

III.B.345

De conformidad con lo establecido en el art 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a D. Fernando Osés Marquinez, con último domicilio conocido en Marqués de La Ensenada nº 60- Logroño, que por esta Aduana se ha iniciado expediente de devolución de ingresos indebidos resultante de la liquidación nº 337/90 de esta Administración y cuantía de 375.375 pts.

Por tal motivo y en cumplimiento del número 5, apartados 2,d) y 4, de la O.M. de 22-3-91, se le concede un plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la presente publicación, para alegar en relación a dicho expediente en orden a determinar el titular del derecho a la devolución.

Haro a 22 de enero de 1993.— El Administrador, José Luis García.

**Administración de Calahorra**

*Notificaciones y liquidaciones*

III.B.346

CONCEPTO: NOTIFICACION MENOR COMPENSACION I.V.A.

Modelo: 390 Impuesto sobre el Valor Añadid declaración anual - Ejercicio 91  
Contribuyente: Ochoa Axpe Eduardo  
N.I.F.: 15.338.906 E  
Domicilio: Alcanadre - C/ Tejada, 2

CONCEPTO: LIQUIDACION PROVISIONAL POR PAGOS FRACCIONADOS.

Modelo: 130 IRPF pago fraccionado - Ejercicio 92 Periodo 1T  
Nº Liquidación: 00001242  
Contribuyente: López Cerda Diego  
N.I.F.: 22.905.839 R  
Domicilio: Arnedo - C/ Santiago Ruiz de La Torre, 5  
Deuda: 12.844 pts.

CONCEPTO: INGRESO FUERA DE PLAZO SIN REQUERIMIENTO.

Modelo: 130 IRPF pago fraccionado - Ejercicio 92 Periodo 1T  
Nº Liquidación: 520001496  
Contribuyente: Martínez Losa León José A.  
N.I.F.: 16.539.037 J  
Domicilio: Arnedo - Av. Benidorm, 44  
Deuda: 5.665 pts.

Modelo: 300 I.V.A. declaración trimestral - Ejercicio 92 Periodo 1T  
Nº Liquidación: 520002706  
Contribuyente: Zopin S.L.  
N.I.F.: B26037440  
Domicilio: Arnedo - Cr Préjano, 26  
Deuda: 41.353 pts.

Modelo: 300 I.V.A. declaración trimestral - Ejercicio 92 Periodo 1T  
Nº Liquidación: 520001090  
Contribuyente: Jesús Lasanta S.L.  
N.I.F.: B26027839  
Domicilio: Calahorra - C/ Vía Campo, 12  
Deuda: 7.630 pts.

CONCEPTO: INFRACCION SIMPLE POR PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO:

Modelo: 130 IRPF pago fraccionado - Ejercicio 91 Periodo 2S  
Nº Liquidación: 500000526  
Contribuyente: Sáenz Gil de Gómez Hilario  
N.I.F.: 72.783.377 B  
Domicilio: Arnedo - C/ Constitución, 28  
Deuda: 2.000 pts.

CONCEPTO: INFRACCION GRAVE POR DIFERENCIA ENTRE JUSTIFICANTE INGRESO Y CANTIDAD A INGRESAR.

Modelo: 110 IRPF retención trabajo personal - Ejercicio 90 Periodo 0A  
Nº Liquidación: 500000350  
Contribuyente: JOSE I. TEJADA ROMERO Y OTRO  
N.I.F.: G26072389  
Domicilio: Corera - C/ Lucía Ruiz Mateo, 7  
Deuda: 7.979 pts.

CONCEPTO: LIQUIDACION DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS

Modelo: 002 Impuesto sobre Actividades Económicas - Ejercicio 92  
Nº Liquidación: 269208001439E  
Contribuyente: Arnaiz Ruiz Josefa  
N.I.F.: 72.165.331 W  
Domicilio: Arnedo - C/ Carmen, 8  
Deuda: 36.000 pts.

Modelo: 002 Impuesto sobre Actividades Económicas - Ejercicio 92  
Nº Liquidación: 269208001552C  
Contribuyente: Abascal Gómez Carmen  
N.I.F.: 39.123.479 L  
Domicilio: Rincón de Soto - C/ Sres. de Torres, 12  
Deuda: 18.750 pts.

Y desconociéndose el actual domicilio, se hace público el presente Edicto, para conocimiento de los interesados a efecto de su notificación reglamentaria, advirtiéndoles:

1º. Que el ingreso en el Tesoro deberá hacerse en los siguientes plazos: Para las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Para las que hubieran tenido lugar entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en periodos voluntarios, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de la A.E.A.T., Delegación o Administración a la que se cargue el oportuno título ejecutivo en el recargo sobre apremio.

2º Que en el caso de disconformidad con la liquidación puede interponer recurso de reposición, en el plazo de 15 días ante esta Administración, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el mismo plazo, ambos contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º. Que la interposición de estos recursos no interrumpe el plazo de ingreso.

Calahorra, 23 de febrero de 1993.— El Administrador de la Agencia, José Luis Mozas y Gª de Leániz.

**DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

*Revisión salarial para 1993 del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector de Industrias de la Madera de la Comunidad Autónoma de La Rioja*  
III.B.347

Visto el texto de la revisión salarial para 1993 correspondiente al Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector de Industriales de la Madera de la Comunidad Autónoma de La Rioja (Código núm. 2600255), prevista en el art. 12 del citado Convenio, y suscrito al efecto por la Comisión Paritaria del mismo con fecha 17 de febrero de 1993, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de Marzo, del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. del 14), y art. 2 del Real Decreto 1040/81, de 22 de Mayo (BOE del 6 de Junio) sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acuerda:

1.— Ordenar la inscripción de la Revisión Salarial referida en el correspondiente Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de esta Dependencia, con notificación a la Comisión Paritaria.

2.— Disponer su publicación en el "Boletín Oficial de La Rioja".  
Logroño, 8 de marzo de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César E. Carnicero del Riego.

**ACTA**

En la ciudad de Logroño, siendo las diecisiete horas del día diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y tres, se reúnen en los salones de la Federación de Empresarios de La Rioja, los señores: D. Fernando Martínez Fernández, D. Teodoro Galindo Moral, D. Alfredo Ojeda Bermejo, D. Guillermo Vitores Bartolomé, D. Francisco Díez Conde, Asoc. Prov. Empres. Madera; D. Francisco Marín Blasco, D. Santiago Alfaro Aragón, D. Francisco Melero Fernández, Unión General de Trabajadores; D. Guzmán Arenzana García, D. Juan J. De Felipe Santolaya, Comisiones Obreras; D. Fernando Beltrán Aparicio (FER), D. Remigio Gutiérrez (UGT), D. Sebastian Sánchez Cepa (CC.OO.) Asesores y D. Miguel A. Librada Tomás, Secretario; componentes de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo para las Industrias de la Madera de la Comunidad Autónoma de La Rioja con vigencia durante los años 1992 y 1993 suscrito por la Asociación provincial de Empresarios de la Madera y por las Centrales Sindicales UGT y CC.OO.

El motivo de la reunión es dar cumplimiento a lo dispuesto al efecto en el artículo 12º del Convenio, estableciendo la entrega "a cuenta" que operará durante el periodo 1 de Enero a 31 de Diciembre de 1993 en tanto en cuanto se conozca de forma definitiva el I.P.C. real experimentado en dicho periodo.

En consecuencia y de acuerdo con las competencias asignadas a la

Comisión Paritaria, se adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.**— Los trabajadores afectados por este Convenio percibirán por Salario Base y en concepto de entrega a cuenta del Convenio para 1993 y en tanto no se conozca el IPC real de dicho año 1993, el que para cada categoría profesional se establece en las Tablas Salariales del Anexo a esta Acta, producto de aplicar un 7,30 a las Tablas Salariales vigentes a 31 de Diciembre de 1992, siendo el resultado de aplicar la media de los I.P.C. previstos por el Gobierno de la Nación (4,5), OCDE (6,3) y CE (5,1) ante el desconocimiento de la previsión del BBV, más los dos puntos establecidos.

Así mismo, se fija, en concepto de "entrega a cuenta del Convenio para 1993" para todas las categorías profesionales un Plus de asistencia de 499,- pesetas que se percibirán por cada día efectivamente trabajado, así como en los sábados cuando por haberse establecido la jornada laboral de lunes a viernes no se trabaje ese día.

Dichas cantidades serán revisadas tan pronto se constate el IPC real del periodo I de Enero a 31 de Diciembre de 1993, en cuyo momento se confeccionaran las Tablas Salariales y demás conceptos afectados por el incremento salarial para 1993, tablas que servirán de base para el incremento que pueda pactarse para 1994. Si a resultados de dicha revisión procediese devolver dinero por los trabajadores no se exigirá dicha devolución hasta que se efectúe el primer pago del nuevo convenio para 1994.

El incremento salarial establecido "a cuenta" en el presente Convenio o sus revisiones no será de necesaria u obligada aplicación para aquellas empresas que acrediten, objetivamente y fehacientemente, situaciones de déficit o pérdidas mantenidas en los dos últimos ejercicios contables. En estos casos se trasladará a las partes la fijación del aumento de salarios y se observarán las normas establecidas en el artículo 3º 2 c) del Acuerdo Económico y Social de 1985-86.

**SEGUNDO.**— Así mismo, se adecua en similares términos el artículo 18º, Dietas, que queda de la siguiente manera:

"Las empresas vendrán obligadas a pagar a todo el personal que por su mandato realicen viajes o desplazamientos a razón de 3.591,- pesetas la dieta completa y de 1.522,- pesetas la media dieta. En caso de revisión o prórroga del Convenio estas cantidades se modificarán en el mismo porcentaje que lo hagan los salarios e igual criterio se procurará observar en futuros convenios.

**TERCERO.**— Por último, se acuerda dar traslado de la presente acta y de la Tabla Salarial confeccionada a la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en La Rioja para que proceda a su registro y posterior publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte horas en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta en la cual, como Secretario, doy fe de todo lo en ello expuesto con la firma de los asistentes, en prueba de conformidad.

**REGISTRO**

**DILIGENCIA:** Con esta fecha queda registrado en esta Dirección Provincial el presente Acuerdo de Revisión Salarial para 1993 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector de Industrias de la Madera de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Logroño, 8 de marzo de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César E. Carnicero del Riego.

**CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LAS INDUSTRIAS DE LA MADERA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA PARA 1992-93.**

**TABLAS SALARIALES AÑO 1993**

CATEGORÍA PROFESIONAL	SALARIO BASE	PES	RETRIBUCION TOTAL
<b>PERSONAL DE FABRICA O TALLER</b>			
Encargado .....	3.076,-	499,-	1.528.997,-
Oficial de Primera .....	3.014,-	499,-	1.501.030,-
Oficial de Segunda .....	2.860,-	499,-	1.431.576,-
Oficial de Tercera o Ayudante .....	2.773,-	499,-	1.392.339,-
Afilador .....	2.957,-	499,-	1.475.323,-
Ayudante de Afilador y Oficial 3º ..	2.773,-	499,-	1.392.339,-
Aserrador de Primera .....	3.014,-	499,-	1.501.030,-
Aserrador de Segunda .....	2.860,-	499,-	1.431.576,-
Aserrador de sierra o circular .....	2.860,-	499,-	1.431.576,-
Medidor .....	2.835,-	499,-	1.420.301,-
Tupista de Primera .....	3.032,-	499,-	1.509.148,-
Labrador, regruesador .....	2.835,-	499,-	1.420.301,-
Oficial Preparador Trasadador 1º .....	3.068,-	499,-	1.525.384,-
Oficial Preparador Trasadador 2º .....	3.014,-	499,-	1.501.030,-
Ayudante Maquinista u Oficial 3º ..	2.773,-	499,-	1.392.339,-
Calador .....	2.684,-	499,-	1.352.200,-
Aprendiz Adelantado .....	2.434,-	499,-	1.239.450,-
Aprendiz de Segundo año .....	1.459,-	499,-	799.725,-
Aprendiz de Primer año .....	1.407,-	499,-	776.273,-
Peón Especializado .....	2.719,-	499,-	1.367.985,-
Peón Ordinario .....	2.684,-	499,-	1.352.200,-
<b>SECCION ENBALAJE</b>			
Jefe de Embalaje .....	3.014,-	499,-	1.501.030,-
Oficial de Embalaje .....	2.865,-	499,-	1.433.831,-
<b>PERSONAL DE OFICIO</b>			
Conductor mecánico .....	3.014,-	499,-	1.501.030,-
Conductor .....	2.865,-	499,-	1.433.831,-
Ayudante .....	2.773,-	499,-	1.392.339,-
Tractorista .....	2.865,-	499,-	1.433.831,-
<b>PERSONAL DE MONTE</b>			
Calador, Achero, Aserrador y Trasadador .....	2.865,-	499,-	1.433.831,-
Boyero, Carratero y Arriero .....	2.684,-	499,-	1.352.200,-

<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>			
Jefe de Oficina .....	101.702,-	499,-	1.670.636,-
Oficial de Primera .....	94.997,-	499,-	1.569.838,-
Oficial de Segunda .....	90.130,-	499,-	1.496.670,-
Auxiliar .....	80.399,-	499,-	1.350.381,-
Aspirante de 10 o más años .....	73.103,-	499,-	1.240.698,-
Aspirante de 17 años .....	61.050,-	499,-	1.059.301,-
Aspirante de 16 años .....	57.402,-	499,-	1.004.659,-
<b>PERSONAL SUBALTERNO</b>			
Capataz de Especialistas .....	85.870,-	499,-	1.432.628,-
Capataz de Peones .....	83.133,-	499,-	1.391.482,-
Pesador, Listero, Vigilante, Portero y Ordenansa .....	83.133,-	499,-	1.391.482,-
Automas de 17 años .....	65.800,-	499,-	1.130.909,-
Automas de 16 años .....	58.494,-	499,-	1.021.076,-

**Cálculo Salario Anual:**  
 3.8. + 451 (368-60-26)  
 Plus x .64 (368-92-26-13)

*Revisión salarial para 1993 del Convenio Colectivo de Trabajo para la actividad de Comercio Textil de la Comunidad Autónoma de La Rioja*  
 III.B.348

Visto el texto de la revisión salarial para 1993 correspondiente al Convenio Colectivo de Trabajo para la Actividad de Comercio Textil de la Comunidad Autónoma de La Rioja (Código núm. 2600085), prevista en el párrafo 1º del artículo 8º del citado Convenio, y suscrito al efecto por la Comisión Paritaria del mismo con fecha 23 de febrero de 1993, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de Marzo, del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. del 14), y art. 2 del Real Decreto 1040/81, de 22 de Mayo (BOE del 6 de Junio) sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acuerda:

1.— Ordenar la inscripción de la Revisión Salarial referida en el correspondiente Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de esta Dependencia, con notificación a la Comisión Paritaria.

2.— Disponer su publicación en el "Boletín Oficial de La Rioja".

Logroño, 8 de marzo de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César E. Carnicero del Riego.

**ACTA**

En la ciudad de Logroño, siendo las veinte horas quince minutos del día veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y tres, se reúnen en la Sede de la Federación de Empresarios de La Rioja, los señores: D. Antonio García Moras, D. Octavio González Oñarte, D. Miguel F. Rosel León, Asoc. Empres. Comercio Textil; D. Alberto García Ezquerro, Dª Clara Isabel María, D. Jesús López López, Unión Sindical Obrera; D. David Ruiz Bacaicoa, Dª Matilde Soto Rico, Asesores; componentes de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo para la actividad de Comercio Textil de la Comunidad Autónoma de La Rioja, representantes de la Asociación de Empresarios de Comercio Textil y de la Central Sindical Unión Sindical Obrera (USO).

Abierta la sesión, se llega por unanimidad de los asistentes, a los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.**— De acuerdo con lo previsto al efecto en el párrafo 1º del artículo 8º, denominado SALARIOS, del Convenio Colectivo de Trabajo para la Actividad de Comercio Textil para el año 1993, actualizar la Tabla Salarial vigente al 31-12-92, incrementando los salarios con el porcentaje resultante de la suma de la variación experimentada por el Índice de Precios al Consumo (IPC) establecido por el Instituto Nacional de Estadística (INE) para el año 1992, es decir en 5,40 %, más 1,9 puntos, lo que produce para el año 1993 un incremento salarial del 7,3 %.

**SEGUNDO.**— Aprobar la Tabla Salarial confeccionada para el segundo año de vigencia (1993) del Convenio Colectivo mencionado, y proceder a la firma de la misma en 6 ejemplares.

**TERCERO.**— De conformidad con el párrafo 2º del artículo 90º de la Ley 8/80, de 10 de Marzo, denominada Estatuto de los Trabajadores, y con el artículo 6º del Real Decreto 1004/81, de 22 de Mayo, presentar la Tabla de Salarios citada junto con esta Acta demás documentación pertinente, ante la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, para que proceda a su registro, depósito y posterior publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las veintiuna horas en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, de la cual como Secretario doy fe. con la firma de todos los asistentes en prueba de conformidad.

**REGISTRO**

**DILIGENCIA:** Con esta fecha queda registrado en esta Dirección Provincial el presente Acuerdo de Revisión Salarial para 1993 del Convenio Colectivo de Trabajo para la Actividad de Comercio Textil de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Logroño, 8 de marzo de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César E. Carnicero del Riego.

**CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD DE COMERCIO TEXTIL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA**

**TABLAS SALARIALES 1993**

GRUPO II	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL GARANTIZADO
Director.....	132.382,-	1.955.730,-
Jefe de Personal.....	113.697,-	1.725.455,-
Jefe de Compras o Ventas.....	113.697,-	1.705.455,-
Jefe de Sección y Supermercados.....	103.667,-	1.585.005,-
Jefe de Grupo.....	104.345,-	1.565.175,-
Jefe de Sección Mercantil.....	102.346,-	1.535.190,-
Encargado de Establec., vendedor, comprador.....	99.790,-	1.496.850,-
Viajante.....	94.445,-	1.416.675,-
Corredor de Plaza.....	93.387,-	1.400.805,-
Dependiente.....	92.307,-	1.384.605,-
Dependiente Mayor.....	101.539,-	1.523.085,-
Ayudante.....	75.055,-	1.125.825,-
Aprendiz ingresado a los 16 años.....	46.052,-	690.780,-
Aprendiz ingresado a los 18 años o más.....	72.240,-	1.083.600,-
<b>GRUPO III</b>		
Jefe Administrativo.....	121.705,-	1.825.575,-
Contable.....	103.745,-	1.556.175,-
Oficial Admvo. u operador máquinas contable.....	95.521,-	1.432.815,-
Aux.admvo. u perforista de 18 a 21 años.....	75.055,-	1.125.825,-
Aux.admvo. u perforista de 22 años en adelante.....	92.307,-	1.384.605,-
Aspirante de 16 a 18 años.....	46.052,-	690.780,-
Auxiliar de Caja de 16 a 18 años.....	46.052,-	690.780,-
Auxiliar de Caja de 18 a 21 años.....	72.240,-	1.033.600,-
Auxiliar de Caja de 21 años o más.....	83.884,-	1.258.260,-
* Para los auxiliares de Caja se estará a lo dispuesto en el artículo XXII de este Convenio.		
<b>GRUPO IV</b>		
Escaparatasta.....	100.339,-	1.505.085,-
Cortador.....	93.915,-	1.408.725,-
Ayudante de Cortador.....	84.285,-	1.264.275,-
Jefe de Taller.....	93.111,-	1.396.665,-
Profesional de oficio de primera.....	90.303,-	1.354.545,-
Profesional de oficio de segunda.....	82.281,-	1.234.215,-
Profesional de oficio de tercera o ayudante.....	74.253,-	1.113.795,-
Mozo especializado.....	81.875,-	1.228.125,-
Mozo mayor de 22 años.....	81.875,-	1.228.125,-
Mozo hasta los 22 años.....	74.253,-	1.113.795,-
Empaquetadora.....	74.253,-	1.113.795,-
<b>GRUPO V</b>		
Vigilante, sereno, ordenanza, portero.....	74.253,-	1.113.795,-
Personal de Limpieza (por horas).....	568,-	

*Revisión salarial para 1992 del Convenio Colectivo de Trabajo para la Empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. en los servicios de recogida de basuras de la zona de Calahorra III.B.349*

Visto el texto de la revisión salarial para 1992 correspondiente al Convenio Colectivo de Trabajo para la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. en los servicios de recogida de basuras urbanas de las ciudades de Calahorra, Alfaro, Rincón de Soto, Aldeanueva de Ebro y Pradejón, por adjudicación de la Comunidad Autónoma de La Rioja (Código núm. 2600571), prevista en la cláusula cuarta de las Disposiciones Adicionales del citado Convenio, y suscrito al efecto por la Comisión Paritaria del mismo con fecha 24 de febrero de 1993, y de conformidad con lo dispuesto al respecto en el art. 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de Marzo, del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. del 14), y art. 2 del Real Decreto 1040/81, de 22 de Mayo (BOE del 6 de Junio) sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo.

**TABLA SALARIAL 1.992**

CATEGORIA	SALARIO BASE	PLUS P.T.P.	NOCTURNO	ACTIVIDAD	NAVIDAD-VERANO	BENEFICIOS	VACACIONES	TOTAL AÑO
PEON DIA	2.173	435		355	65.190	43.460	84.940	1.203.985
PEON NOCHE	2.173	435	543	141	65.190	43.460	93.165	1.302.685
CONDUCTOR DIA	2.316	463		689	69.480	46.320	98.280	1.376.220
CONDUCTOR NOCHE	2.316	463	579	595	69.480	46.320	110.405	1.521.720
CONDUCTOR PALISTA	2.316	463		1.057	69.480	46.320	107.480	1.486.620
<b>HORAS EXTRAS</b>								
PEON	937							
CONDUCTOR	1.204							

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acuerda:  
 1.— Ordenar la inscripción de la Revisión Salarial referida en el correspondiente Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de esta Dependencia, con notificación a la Comisión Paritaria.  
 2.— Disponer su publicación en el "Boletín Oficial de La Rioja".  
 Logroño, 9 de marzo de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César E. Carnicero del Riego.

**ACTA**

En Logroño a 24 de Febrero de 1.993, siendo las 12:00 horas, reunidos en los locales de la Empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. los señores: D. Jesús Felipe Rubio Merino y D. José María Miranda González, por la representación social; D. Luis Dueñas García y D. José Javier Martínez Castillo, por la representación empresarial, componentes de la Comisión Mixta de vigilancia e interpretación del Convenio Colectivo de Trabajo en los servicios de Recogida de basuras en la Zona de Calahorra por adjudicación de los mismos por la Comunidad Autónoma de La Rioja, al amparo del Art. 6 del Convenio Colectivo vigente, ambas partes manifiestan que se reconocen como interlocutores válidos y en virtud de ello

**EXPONEN**

Que en la cláusula Cuarta de las Disposiciones Adicionales del Convenio Colectivo vigente se establece que en el supuesto de que el IPC establecido por el INE a 31-12-92 registrara un incremento superior a la previsión del IPC fijada por el Gobierno para 1.992, se efectuaría una revisión en el exceso sobre la indicada Revisión. Dicha revisión en el supuesto de producirse tendría efectos de 1º de Enero de 1.992 y para llevarla a cabo se tomarán como base las tablas que sirvieron para aplicar el incremento inicial. Por ello

**ACUERDAN**

PRIMERO.— Que con motivo de que el IPC resultante a 31 de Diciembre de 1.992, respecto del 31 de Diciembre de 1.991 ha sido el 5,4 % y la previsión de inflación fijada por el Gobierno para 1.992 fue del 5%, se aprueban las tablas anexas una vez regularizadas con el índice resultante.

SEGUNDO.— Los trabajadores percibirán las cantidades que de dichas tablas resulten a su favor con efectos de Enero de 1.992.

En señal de conformidad, firman los presentes en el lugar y fecha arriba indicados.

**REGISTRO**

DILIGENCIA: Con esta fecha queda registrado en esta Dirección Provincial el presente Acuerdo de Revisión Salarial para 1992 del Convenio Colectivo de Trabajo para la empresa Fomento de Construcciones y Contratas S.A., en los servicios de recogida de basuras en la zona de Calahorra por adjudicación de los mismos por la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Logroño, 9 de marzo de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César E. Carnicero del Riego.

**CONSEJO REGULADOR DE LA D.O.Ca. RIOJA**

*Exposición pública de las circulares 5 y 6/93*

III.B.354

Comunicamos a todos los inscritos que en el tablón de anuncios de este Consejo Regulador, c/ Jorge Vigón, 51, de Logroño, están expuestas las

circulares nº 5/93, que trata sobre "Plantaciones Experimentales", la nº 6/93, sobre "Indicaciones en la comercialización, propaganda y etiquetado de ciertos vinos", y la nº 7/93, sobre "Exacciones parafiscales sobre valores documentados" (Contraetiquetas y precintas), circulares que se han enviado a todos los ayuntamientos y cámaras agrarias de la denominación. Logroño, Marzo de 1993.— El Presidente, Angel Jaime.

**C. Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE CANALES DE LA SIERRA**

*Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 1992*  
III.C.613

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 12-12-92 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1992, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, cuyo resumen es el siguiente:

I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1992

**INGRESOS**

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Impuestos directos .....	1.409.000
3	Tasas y otros ingresos .....	1.614.209
4	Transferencias corrientes .....	1.131.140
5	Ingresos patrimoniales .....	4.928.552
<b>B) Operaciones de capital</b>		
7	Transferencias de capital .....	20.540.862
Total ingresos .....		29.623.763

**GASTOS**

<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Gastos de personal .....	4.015.188
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	5.174.398
4	Transferencias corrientes .....	151.427
<b>B) Operaciones de capital</b>		
6	Inversiones reales .....	20.282.750
Total gastos .....		29.623.763

II.— Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto para 1992.

**A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS**

- 1. Con Habilitación Nacional
  - 1.1. Secretario: 1 plaza
- 3. Escala de Administración Especial
  - 3.4. Sub-escala de Servicios Especiales
- d) De personal de Oficios: 1 plaza

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Canales de la Sierra, a 9 de Febrero de 1993.— El Alcalde.

*Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Enero de 1993*  
III.C.614

Aprobado por este Ayuntamiento la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia a 1 de Enero de 1993, conforme dispone el art. 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, de 11 de Julio de 1986, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, para que las personas interesadas puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Canales de la Sierra, 9 de Marzo de 1993.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE CAÑAS**

*Aprobación inicial del Padrón de Vehículos de Tracción Mecánica de 1993*  
III.C.615

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 2 de Marzo de 1993, el Padrón Municipal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio de 1993, se expone al público durante el plazo de quince días en las Oficinas Municipales, para que por todos aquellos interesados se puedan presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cañas, 9 de Marzo de 1993.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE CELLORIGO**

*Exposición pública de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1-1-1993*  
III.C.616

Aprobada por el Concejo Abierto de Cellorigo en Asamblea Vecinal celebrada el día 3 de Marzo de 1993, la Rectificación Municipal de Habitantes a 1 de Enero de 1993, se expone al público por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de que pueda ser examinada y presentar reclamaciones contra la misma por los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

De no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

En Cellorigo, a 4 de Marzo de 1993.— El Alcalde, Salvador López de Silanes.

**AYUNTAMIENTO DE CORNAGO**

*Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Enero de 1993*  
III.C.626

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de Febrero de 1993, acordó por unanimidad aprobar la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida a 1 de Enero de 1993.

Dicho acuerdo se expone al público por un plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, al objeto de que los interesados puedan formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Cornago, a 5 de Marzo de 1993.— El Alcalde, Jesús Jiménez Vaquero.

**AYUNTAMIENTO DE FONCEA**

*Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes*  
III.C.636

Aprobada por esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1993, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1993, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Foncea, 11 de Marzo de 1993.— La Alcaldesa.

**AYUNTAMIENTO DE HARO**

*Nueva aprobación inicial del plan parcial de ordenación del sector de actuación nº 3*  
III.C.618

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1993.

## ACUERDA:

## 4.— NUEVA APROBACION INICIAL DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACION DEL SECTOR DE ACTUACION N° 3.

Dada cuenta del expediente tramitado para la aprobación del Plan Parcial de Ordenación del Sector de Actuación n° 3, cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto D. Juan Manuel Alonso Velasco, por encargo de este Ayuntamiento (exp. 35/89).

Habida cuenta de que el citado Plan fue objeto de aprobación inicial en sesión plenaria de 28 de febrero de 1.990, siendo sometido a información pública, mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Rioja de fecha 24 de marzo de 1.990, periódico "El Correo Español-El Pueblo Vasco", por plazo de un mes, durante el cual han sido presentadas las siguientes alegaciones:

Alegación n° 1: Inmaculada Bermejo Martínez, en representación de "Promociones Riojanas, S.A."

Alegación n° 2: D. Eduardo Moscoso del Prado y D. Angel Cadarso de Santillán.

Alegación n° 3: D. Rubén Sampedro Sotelo, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de La Rioja.

Alegación n° 4: D. Aitor Crespi Rubio, en representación de "Amaitor, S.A."

Alegación n° 5: Electra de Logroño, S.A.

Alegación n° 6: D. José Durá Izquierdo.

Vistos los informes del Arquitecto Redactor del Plan, del Secretario de la Corporación y de la Comisión Municipal Informativa de Obras y Urbanismo.

Habida cuenta de que, debido al tiempo transcurrido desde la aprobación inicial del presente Plan Parcial, y de conformidad con el art. 116 del R.D.L. 1/92, no procede la aprobación provisional del Plan Parcial, debiendo procederse a una nueva aprobación inicial.

El Pleno, por unanimidad de sus trece miembros presentes, y por tanto con el quórum exigido por el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, acuerda:

1) Estimar las alegaciones presentadas sobre los siguientes extremos:

a).— Formulación de los Planes Parciales en documentos separados.

b).— Inclusión de la banda paralela a la Avenida de Logroño, calificada como espacio libre de uso público, dentro de la delimitación del sector.

c).— Señalamiento como sistema de actuación del de compensación.

d).— Eliminación del segundo párrafo de la Norma B.4 de las Ordenanzas de Edificación.

e).— División del Sector en Polígonos.

f).— Sustitución en el cuadro de características de parcelas la expresión "superficie edificable en planta baja" por "superficie edificable en uso complementario planta baja (I) uso complementario no residencial".

2).— Desestimar el resto de las alegaciones.

3).— Modificar el Plan Parcial aprobado en su día, en el sentido de incluir el cuadro de aprovechamientos, cálculo del exceso y de los terrenos de cesión del 15 %, así como calificar como parte de los viales, el espacio ubicado en la confluencia de los sectores 3, 4, 5 y 6.

4).— Aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector de Actuación n° 3, redactado por el Arquitecto D. Juan Manuel Alonso Velasco en su nueva redacción, que recoge las alegaciones estimadas y las modificaciones introducidas.

5).— Someter a información pública el expediente mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de La Rioja, tablón de edictos del Ayuntamiento y en uno de los periódicos de mayor circulación de la Comunidad Autónoma, por plazo de un mes para que, en dicho plazo, todos los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes.

6) Facultar al Señor Alcalde para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución de estos acuerdos.

Haro, 5 de Marzo de 1.993.— El Alcalde.

*Nueva aprobación inicial del plan parcial de ordenación del sector de actuación n° 4* III.C.619

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1993.

## ACUERDA:

## 5.— NUEVA APROBACION INICIAL DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACION DEL SECTOR DE ACTUACION N° 4.

Dada cuenta del expediente tramitado para la aprobación del Plan Parcial de Ordenación del Sector de Actuación n° 4, cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto D. Juan Manuel Alonso Velasco, por encargo de este Ayuntamiento (exp. 213/88).

Habida cuenta de que el citado Plan fue objeto de aprobación inicial en sesión plenaria de 28 de febrero de 1.990, siendo sometido a información pública, mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Rioja de fecha 24 de marzo de 1.990, periódico "El Correo Español-El Pueblo Vasco", por plazo de un mes, durante el cual han sido presentadas las siguientes alegaciones:

Alegación n° 1: Inmaculada Bermejo Martínez, en representación de "Promociones Riojanas, S.A."

Alegación n° 2: D. Eduardo Moscoso del Prado y D. Angel Cadarso de Santillán.

Alegación n° 3: D. Rubén Sampedro Sotelo, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de La Rioja.

Alegación n° 4: D. Aitor Crespi Rubio, en representación de "Amaitor, S.A."

Alegación n° 5: Electra de Logroño, S.A.

Vistos los informes del Arquitecto Redactor del Plan, del Secretario de la Corporación y de la Comisión Municipal Informativa de Obras y Urbanismo.

Habida cuenta de que, debido al tiempo transcurrido desde la aprobación inicial del presente Plan Parcial, y de conformidad con el art. 116 del R.D.L. 1/92, no procede la aprobación provisional del Plan Parcial, debiendo procederse a una nueva aprobación inicial.

El Pleno, por unanimidad de sus trece miembros presentes, y por tanto con el quórum exigido por el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, acuerda:

1) Estimar las alegaciones presentadas sobre los siguientes extremos:

a).— Formulación de los Planes Parciales en documentos separados.

b).— Inclusión de la banda paralela a la Avenida de Logroño, calificada como espacio libre de uso público, dentro de la delimitación del sector.

c).— Señalamiento como sistema de actuación del de compensación.

d).— Eliminación del segundo párrafo de la Norma B.4 de las Ordenanzas de Edificación.

e).— División del Sector en Polígonos.

f).— Sustitución en el cuadro de características de parcelas la expresión "superficie edificable en planta baja" por "superficie edificable en uso complementario planta baja (I) uso complementario no residencial".

2).— Desestimar el resto de las alegaciones.

3).— Modificar el Plan Parcial aprobado en su día, en el sentido de incluir el cuadro de aprovechamientos, cálculo del exceso y de los terrenos de cesión del 15%, así como calificar como parte de los viales, el espacio ubicado en la confluencia de los sectores 3, 4, 5 y 6.

4).— Aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector de Actuación n° 4, redactado por el Arquitecto D. Juan Manuel Alonso Velasco en su nueva redacción, que recoge las alegaciones estimadas y las modificaciones introducidas.

5).— Someter a información pública el expediente mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de La Rioja, tablón de edictos del Ayuntamiento y en uno de los periódicos de mayor circulación de la Comunidad Autónoma, por plazo de un mes para que, en dicho plazo, todos los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes.

6) Facultar al Señor Alcalde para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución de estos acuerdos.

Haro, 5 de Marzo de 1.993.— El Alcalde.

*Modificación del texto de la ordenanza reguladora de entrada de vehículos a través de las aceras, reserva de la vía pública por aparcamiento y carga y descarga de cualquier clase, de conformidad con el requerimiento formulado por la Delegación del Gobierno en La Rioja* III.C.627

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1993.

## ACUERDA:

7.— MODIFICACION DEL TEXTO DE LA ORDENANZA REGULADORA DE ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS, RESERVA DE LA VIA PUBLICA POR APARCAMIENTO Y CARGA Y DESCARGA DE CUALQUIER CLASE, DE CONFORMIDAD CON EL REQUERIMIENTO FORMULADO POR LA DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA.

Dada cuenta del acuerdo plenario, adoptado en sesión de 22 de diciembre de 1.992, por el que se aprobaba definitivamente la Ordenanza reguladora de Entradas de Vehículos a través de las Aceras (exp. 55/92).

Habida cuenta de que, remitido el acuerdo, junto con el texto íntegro de la Ordenanza, a la Comunidad Autónoma de la Rioja y a la Delegación del Gobierno en la Rioja, a los efectos previstos en el art. 70.2, en relación con el 65.2, de la Ley 7/85, de 2 de abril, ésta última remitió requerimiento para que fuera modificado el art. 18 de la Ordenanza y sugiriendo modificaciones a los arts. 16 y 11. La Comunidad Autónoma de la Rioja no formuló requerimiento.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Servicios.

El Pleno acuerda, por mayoría:

1).— Atender el requerimiento formulado por la Delegación del Gobierno en la Rioja, y en consecuencia, efectuar las siguientes modificaciones en el texto de la Ordenanza reguladora de Entradas de Vehículos a través de las Aceras:

a).— Se añade un tercer párrafo al art. 11, en los siguientes términos: "El estacionamiento de vehículos cuando se obstaculice gravemente la utilización normal de paso de salida o acceso a un inmueble que tenga concedido la licencia de vado y se encuentre debidamente señalizada será sancionada de acuerdo con el art.º 91 del Reglamento General de Circulación pudiendo acudirse a la retirada del vehículo a requerimiento del perjudicado titular de la licencia de vado".

b).— El punto d) del apartado 2 del art. 16, queda redactado en los siguientes términos: "Colocar frente al vado cualquier tipo de obstáculo o

instrumento que impida el paso por el vado”.

c).— El párrafo primero del art. 18 queda redactado en los siguientes términos: “Las infracciones señaladas en el art. 16 prescribirán a los dos meses”.

2).— Ordenar la publicación del texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Rioja.

Haro, 5 de Marzo de 1.993.— El Alcalde.

Aprobada definitivamente la Ordenanza Reguladora de Entradas de Vehículos a través de las Aceras por el Pleno de la Corporación, en sesión de 22 de diciembre de 1.992, y rectificadas de conformidad con el requerimiento formulado por la Delegación del Gobierno en la Rioja, en sesión de 4 de marzo de 1.993, y transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 70.2 de la citada Ley.

#### ORDENANZA REGULADORA DE ENTRADAS DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS.

##### ARTICULO 1.— Concepto:

El derecho de vado constituye un aprovechamiento común especial de las aceras, bienes de dominio público, uso público. El vado permite el aprovechamiento intensivo de la acera para la entrada y salida de vehículos, implicando la mayoría de las veces, modificación o rebaje del bordillo de la acera para facilitar el libre tránsito de aquéllos a los locales o fincas situadas frente al mismo.

El derecho de vado se sujeta a licencia con arreglo a lo establecido en el art. 77 del Reglamento de Bienes.

##### ARTICULO 2.— Naturaleza jurídica de la licencia:

1.— Tales licencias se concederán salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, y serán revocables por razones de interés público.

2.— La licencia para vado se otorgará discrecionalmente, ajustada a la naturaleza del dominio, a los actos de su afectación y apertura al uso público, a los preceptos de carácter general y a las normas contenidas en la presente ordenanza, y ha de entenderse concedida en precario.

3.— La licencia no crea derecho subjetivo a la persona titular, por tanto, ésta deberá suprimir, a su costa, el vado y reponer la acera y el bordillo a su estado originario en el momento en que la licencia se extinga.

4.— La licencia de vado es transmisible, pero transmisor y transmitente deberán solicitar autorización al Ayuntamiento.

##### ARTICULO 3.— Órgano competente:

La Comisión Municipal de Gobierno, en virtud de Decreto de Alcaldía de 21 de Junio de 1.991.

##### ARTICULO 4.— Solicitudes de licencia:

1.— Solamente podrán solicitar licencia para vado los propietarios o titulares de un derecho que conlleve el uso y disposición de locales, lonjas o inmuebles.

2.— La solicitud deberá dirigirse por escrito duplicado, al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, según modelo oficial, rellenado en todos sus puntos.

3.— A la solicitud se acompañará:

a).— Un plano de planta y situación del local a escala, así como la entrada del mismo con indicación de los obstáculos físicos (mobiliario urbano) que existan delante de las mismas, anchura de la acera, calzada, y el número de vehículos que harán uso del local.

b).— Copia de la licencia de apertura o de primera ocupación.

c).— Declaración de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, cuando se trate de los supuestos contemplados en los números 2 y 3 del apartado a) del art. 6 y de particulares que ejerzan la actividad lucrativa de guarda y custodia de vehículos.

d).— Relación de las matrículas de los vehículos que vayan a hacer uso del vado (con un mínimo de tres), cuando se trate de particulares que no ejerzan la actividad lucrativa de guarda y custodia de vehículos ni estén comprendidos en el supuesto del art. 7, punto 2, párrafo 2º de esta Ordenanza.

4.— Una vez concedido el oportuno permiso, el interesado deberá depositar, antes de proceder a la realización del rebaje, una fianza de 2.500 ptas/ml. con la finalidad de garantizar que las obras de configuración del paso por el espacio público (rebaje de bordillo y acondicionamiento de la acera) se realicen en las condiciones adecuadas.

5.— Una vez depositada la fianza, el interesado contará con un plazo de quince días para la realización del rebaje de acera, en las condiciones establecidas por la Unidad Técnica de Obras y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Haro, después de la cual, y posteriormente a la inspección de la obra, se procederá a la entrega de las placas acreditativas, previo abono del precio público correspondiente.

6.— Finalizadas las obras, la garantía será cancelada y devuelta a petición del titular de la autorización, siempre que se comprometa por escrito al debido mantenimiento del bordillo y acera y a la reposición de los mismos a su estado originario, una vez extinguida la licencia.

##### ARTICULO 5.— Identificación del vado:

Las características del vado (número, clase, horario, anualidad), se consignarán por el Ayuntamiento en un distintivo o placa identificativa oficial que deberá colocarse en lugar visible de la puerta de acceso. Caducada o anulada la licencia en su caso, la placa identificativa revertirá al Ayuntamiento.

Las placas acreditativas serán dos:

— Una que se mantendrá fija durante la vigencia de la concesión en la que constará el horario de dicha licencia.

— Otra anual que acredite la vigencia de la concesión.

##### ARTICULO 6.— Horarios:

Los interesados podrán acogerse a 2 tipos de horarios, que son los siguientes:

a).— Horario permanente: Podrán acogerse a este tipo de horario:

1.— Lonjas o locales destinados a exclusiva guardería de turismos de comunidades de vecinos o de particulares.

2.— Lonjas o locales destinados a establecimientos de reparación de vehículos (SOS).

3.— Lonjas o locales donde se desarrollen actividades de carácter continuo o que estén vinculadas a las mismas como depósito o almacén.

4.— Lonjas o locales donde se desarrollen actividades o se presten servicios, cuyo titular sea una Administración Pública, así como los depósitos o almacenes vinculados a aquéllas.

b).— Horario laboral: para aquellos establecimientos o lonjas que necesitan paso de entrada y salida mientras dure la actividad laboral. El horario que se establece es de 8,00 horas a 13,30 horas (cinco horas y media) y de 15,00 horas a 19,30 horas (cuatro horas y media). Es un total de 10 horas. Excepto sábados tarde y festivos.

##### ARTICULO 7.— Requisitos para otorgar la concesión:

1.— Licencia municipal de apertura o de primera ocupación en el caso de nuevas construcciones.

2.— Que se puedan albergar un mínimo de 3 turismos ó 2 camiones, furgonetas o tractores.

Quedan exentas del cumplimiento de este requisito las viviendas unifamiliares en cuyo proyecto esté contemplada y se encuentre aprobada por el Ayuntamiento la existencia de un garaje.

3.— Que la entrada o salida no desemboque en un cruce de vías, no se encuentre sobre un paso de peatones y no exista ningún impedimento físico (como un jardín, un pilar, una farola, mobiliario urbano, etc.) que obligue a que la salida no sea directa a la calzada.

4.— Que la concesión no suponga una marcada conflictividad para el tránsito de peatones o para la circulación de vehículos.

5.— Que el paso no se encuentre en una zona que sea total o temporalmente peatonal o de circulación restringida.

6.— Cumplimiento de las medidas exigidas en la NBE-CPI-91, que serán comprobadas por los Técnicos Municipales.

##### ARTICULO 8.— Plazo de concesión:

El plazo de concesión del derecho de vado se entenderá por un año natural. Transcurrido el plazo de la licencia, se entenderá prorrogado, salvo que con antelación mínima de dos meses se renuncie al derecho por el interesado.

Tras la extinción de la licencia bien por renuncia a la prórroga o por revocación de la licencia por motivo de interés público o por alguna de las razones indicadas en el art. 9 de la presente Ordenanza, se repondrá a su estado primitivo la acera y el bordillo y las placas serán entregadas en las dependencias municipales, en el plazo de 15 días, en caso contrario, serán retiradas las placas por personal del Ayuntamiento, sin perjuicio de la responsabilidad en que se incurra por la no devolución de dichas placas, y la no reposición de la acera.

La obligación del pago del precio público persistirá en tanto no se reponga el bordillo en las condiciones establecidas en el art. 13.

##### ARTICULO 9.— Revocación de la licencia:

Las licencias quedarán sin efecto si se incumplieran las condiciones a que estuvieran subordinadas, y podrán ser revocadas cuando desaparecieran las circunstancias que motivaron su otorgamiento o sobrevinieran otras que, de haber existido a la sazón, habrían justificado la denegación y podrán serlo cuando se adoptaran nuevos criterios de apreciación.

##### ARTICULO 10.— Reducción en el precio público:

Las licencias concedidas de conformidad con el art. 6 b) de la presente Ordenanza, tendrán una reducción del 50 % en la cuota del precio público por entradas de vehículos a través de las aceras.

##### ARTICULO 11.— Prohibiciones:

Durante las horas de vigencia de los vados queda totalmente prohibido el aparcamiento frente a los mismos, incluso si se tratara de vehículos del titular de la licencia. No obstante, se tolerará el estacionamiento siempre que el conductor del vehículo se hallara presente con el fin de posibilitar el desplazamiento de éste cuando se precisara la utilización del vado.

Se prohíbe la utilización del vado valiéndose de rampas o elementos móviles, salvo que se produjeran por motivos justificados, en cuyo caso se precisará de licencia especial.

El estacionamiento de vehículos cuando se obstaculice gravemente la utilización normal de paso de salida o acceso a un inmueble que tenga concedido la licencia de vado y se encuentre debidamente señalizada será sancionada de acuerdo con el art.º 91 del Reglamento General de Circulación pudiendo acudir a la retirada del vehículo a requerimiento del perjudicado titular de la licencia de vado.

##### ARTICULO 12.— Modificaciones del vado:

Toda modificación del vado requerirá autorización municipal, debiéndose seguir el mismo procedimiento que para la concesión original.

##### ARTICULO 13.— Obras:

Las obras para encaminadas al rebaje, modificación o elevación del

bordillo de la acera afectada por el vado se realizarán por personal competente designado por el titular, de acuerdo con las siguientes condiciones:

a) El bordillo existente se levantará y se colocará en toda la anchura del vado, hasta quedar a una cota entre 3 cms. y 5 cms. sobre la rasante de la calzada.

b) La longitud del rebaje de bordillo será igual a la de la entrada al local, y en todo caso no podrá ser superior a los 5,00 m., ajustándose en cualquier caso a las directrices de los técnicos municipales.

c) Se repondrá el pavimento existente en la acera, (baldosa, asfaltado fundido, etc.) de forma que no exista discontinuidad con el pavimento de la acera.

d) En casos excepcionales, y siempre a criterio del Ayuntamiento, por su especial emplazamiento, los rebajes deberán pintarse con colores rojo y blanco, alternativamente, siguiendo las directrices de la Unidad de Obras.

e) Concluidas las obras se dará cuenta, para su inspección a los servicios técnicos municipales (unidad de Obras) como requisito previo para la obtención de la placa identificativa y en su caso causar baja en la titularidad de la licencia del vado.

#### ARTICULO 14.— Pago:

El pago del precio público correspondiente se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, y la Ordenanza 3.1.8 sobre precio público por entradas de vehículos a través de las aceras.

#### ARTICULO 15.— Obligaciones del titular del vado:

El titular del vado está obligado a:

a) Conservar en buen estado el pavimento y el distintivo señalizador.

b) Pintar el bordillo siempre que el Ayuntamiento lo demande.

c) Renovar el pavimento cuando lo ordene el Ayuntamiento.

d) Rehacer la acera y bordillo a su estado originario cuando la licencia se extinga o sea anulada.

#### ARTICULO 16.— Infracciones:

A los efectos de la presente Ordenanza las infracciones que pudieran cometerse se clasifican en la siguiente forma:

##### 1.— Infracciones leves:

a) No pintar el bordillo cuando así sea ordenado por el Ayuntamiento.

b) No conservar en buen estado la placa identificativa del vado.

c) No situar en lugar bien visible de la puerta de acceso la placa identificativa del vado.

d) Cualquier otra acción u omisión que constituya incumplimiento de la presente Ordenanza y que no esté tipificada como infracción grave o muy grave.

##### 2.— Infracciones graves:

a) La reiteración o reincidencia en infracciones leves.

b) Utilizar una placa identificativa de vado distinta de la oficial.

c) Consignar en la placa identificativa un horario distinto del autorizado.

d) Colocar frente al vado cualquier tipo de obstáculo o instrumento que impida u obstaculice el paso por el vado.

e) Guardar más vehículos de los autorizados.

f) No comunicar al Ayuntamiento la modificación de las circunstancias que dieron lugar a la licencia.

g) No abonar el precio público correspondiente por licencia de vado.

h) Utilizar la licencia de vado de otro titular sin haber solicitado la preceptiva transmisión.

##### 3.— Infracciones muy graves:

a) La reiteración o reincidencia en infracciones graves.

b) No conservar en buen estado el pavimento.

c) No renovar el pavimento cuando así lo ordene el Ayuntamiento.

d) No rehacer la acera y bordillo a su estado originario cuando la licencia quede extinguida o sea anulada.

e) El incumplimiento de las medidas de seguridad determinadas por los Servicios Municipales.

f) Destinar la lonja o local amparado por la licencia de vado a fines distintos de los declarados.

g) Mantener en la puerta de acceso la placa fija señalada en el art. 5 de la presente Ordenanza, sin estar en posesión de la anual que corresponda, de conformidad con el citado artículo.

h) Efectuar el aprovechamiento, careciendo de licencia municipal de vado.

#### ARTICULO 17.— Sanciones:

1.— Las infracciones leves podrán ser sancionadas con apercibimiento o multa de hasta 2.000 ptas.

1.— infracciones graves podrán ser sancionadas con multa de 2.000 a 3.500 Ptas.

3.— Las infracciones muy graves podrán ser sancionadas con multa de 3.500 a 5.000 pesetas o con la revocación de la licencia de vado.

#### ARTICULO 18.— Prescripción de las infracciones:

Las infracciones señaladas en el art. 16 prescribirán a los dos meses".

El plazo de prescripción comenzará a computarse desde el día en que se hubiera cometido la infracción o, en su caso, desde aquél en que hubiese podido incoarse el procedimiento de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 116 del Código Penal.

DISPOSICION ADICIONAL: No se concederá ninguna licencia de obras ni de apertura con base en proyectos de los que se deduzca claramente la necesidad de concesión de una licencia de vado, cuando ésta no pueda ser concedida de conformidad con lo dispuesto en la presente Ordenanza.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

PRIMERA: Los vados concedidos con anterioridad a esta ordenanza seguirán rigiéndose, salvo lo que se establece en la Disposición Transitoria Segunda, por la normativa anterior, hasta tanto su titular presente solicitud de baja o renuncia o sea revocada por razones de interés público.

SEGUNDA: La reducción en el precio público establecida en el art. 10 entrará en vigor el día 1 de enero de 1.993. Hasta ese momento, la reducción en la cuota del precio público será la prevista en el art. 3.3 de la Ordenanza n° 3.1.8.

TERCERA: Los titulares de los vados existentes a la entrada en vigor de la presente Ordenanza deberán establecer, en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de la misma, las medidas de seguridad exigidas en el punto 6 del art. 7.

DISPOSICION DEROGATORIA: Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en esta Ordenanza.

DISPOSICION FINAL: La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Rioja.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Ordenanza fue aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 22 de diciembre de 1.992, y rectificada de conformidad con el requerimiento formulado por la Delegación del Gobierno en la Rioja, en sesión de 4 de marzo de 1.993.

Haro, a 5 de marzo de 1.993.— El Secretario General.

#### AYUNTAMIENTO DE HERVIAS

*Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Enero de 1993*  
III.C.637

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 3 de marzo de 1993, la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia a 1° de enero de 1993, se expone al público durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja a efectos de que por los interesados puedan presentarse las reclamaciones que consideren pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

En caso de no presentarse reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Hervias, a 9 de marzo de 1993.— El Alcalde, Jesús Ruiz de Gopegui Ruiz.

#### AYUNTAMIENTO DE HORNOS DE MONCALVILLO

*Exposición pública de la rectificación del Padrón de Habitantes a 1 de Enero de 1993*  
III.C.620

Aprobada por la Junta Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de Marzo de 1993, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Enero de 1993, se expone al público por término de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de que pueda ser examinada y presentar reclamaciones contra la misma por los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

De no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

En Hornos de Moncalvillo, a 1 de Marzo de 1993.— El Alcalde, Antonio Mayoral Cerrrolaza.

#### AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS

*Aprobación provisional contribuciones especiales obra denominada "Mejora de caminos rurales, 3ª fase"*  
III.C.621

El Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión celebrada el pasado día 1 de Marzo de 1993, acordó aprobar provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para la financiación de la obra de "Mejora de Caminos Rurales, 3ª Fase".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales fijándose en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento el texto íntegro del acuerdo provisional y la Ordenanza Fiscal anexa al mismo, a fin de que, en el plazo de treinta días hábiles computables a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse ninguna, dicho acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 36.2 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante el periodo de exposición al público del presente acuerdo de ordenación de las contribuciones especiales, los propietarios o titulares afectados por la obra

a que se contre el persente expediente podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes con los requisitos establecidos en el art. 37 del referido texto legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huércanos, a 8 de Marzo de 1993.— El Alcalde, José Alberto Magaña Narro.

#### Rectificación al Padrón Municipal de Habitantes

III.C.622

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 1 de Marzo de 1993, la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1º de Enero de 1993, se expone al público durante el plazo de quince días, contados del siguiente a la inserción de este anuncio, en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de que los interesados, puedan presentar las reclamaciones que consideren pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Caso de no presentarse reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Huércanos, a 3 de Marzo de 1993.— El Alcalde, José Alberto Magaña Narro.

### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

*Ordenanza reguladora de licencias de vado para paso de vehículos sobre aceras y reservas de espacios de aparcamientos en vías públicas*

III.C.623

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 4 de Diciembre de 1.992, adoptó el acuerdo de aprobación provisional de la Ordenanza Municipal Reguladora de Licencias de Vado para paso de vehículos sobre aceras y reservas de espacios de aparcamientos en vías públicas, la cual fue sometida a exposición pública por plazo de 30 días, mediante anuncio fijado en el Tablón de Edictos y Publicada en el B.O.R. número 157 del día 31 de Diciembre de 1.992, de conformidad con lo previsto en los artículos 49 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria del día 4 de Marzo último, aprobó definitivamente dicha Ordenanza, a continuación se inserta el texto íntegro de la Ordenanza.

**ORDENANZA REGULADORA DE LICENCIAS DE VADO PARA PASO DE VEHICULOS SOBRE ACERAS Y RESERVAS DE ESPACIOS DE APARCAMIENTOS EN VIAS PUBLICAS.**

#### CAPITULO I NORMAS GENERALES

##### LICENCIAS DE VADO

Artículo 1º.— El paso de vehículos a locales o espacios de uso privado, pasando sobre aceras de uso público peatonal, requerirá. la correspondiente licencia municipal de vado.

##### LICENCIAS DE RESERVA

Artículo 2º.— La reserva, permanente o limitada, de aparcamiento en vías públicas o espacios de uso público, en beneficio de actividades concretas, requerirán la correspondiente licencia municipal de Reserva.

El Ayuntamiento podrá señalar, discrecionalmente, reservas de aparcamiento en zonas y horario determinado por razones de interés público y para la utilización generalizada de actividades, sectores o usuarios que estime oportunos.

Las reservas de espacio para obras y para carga y descarga de mercancías se regularán en una Ordenanza específica.

##### NECESIDAD DE LICENCIA

Artículo 3º.— Precisarán de las anteriores licencias toda clase de personas o entidades públicas y privadas, quedando sujetas al pago de los correspondientes precios públicos.

La competencia para su concesión radicará en la Comisión de Gobierno Municipal, previo informe de la Sección de Circulación y Transportes y a propuesta de la Comisión Informativa correspondiente.

Artículo 4º.— La concesión de las licencias de vado o licencias de reserva, será discrecional, señalándose en esta ordenanza los casos concretos de denegación y condiciones de otorgamiento, en su caso.

##### CONDICIONES GENERALES

Artículo 5º.— Queda expresamente prohibido, en todo caso, lo siguiente:

1. La colocación de dispositivos fijos o móviles en vías o espacios de

uso público que puedan servir para facilitar el acceso de vehículos de cualquier clase a la acera, admitiéndose, únicamente el vado o bordillo rebajado en las condiciones que fija el Ayuntamiento, cuando proceda.

2. Toda clase de pinturas, rótulos, señales o sugerencias de cualquier tipo que, sin responder a una licencia de vado o reserva, traten de sustituir o conducir a error sobre las limitaciones de aparcamiento propias de tales licencias o sobre la dimensión real de las mismas.

3. La colocación de vehículos en desuso, carros u otros objetos que sean estacionados frente a la entrada de locales o sus inmediaciones con el mismo fin que el apartado anterior.

A efectos anteriores se considerarán vehículos en desuso:

— los que no se hallen en condiciones adecuadas, de conservación o mecánicas, para su funcionamiento.

— los que por sus características, no sean de uso urbano.

— los que no presenten la I.T.V. actualizada.

— los que carezcan de permiso de circulación.

En todos los casos citados, los Servicios Municipales podrán proceder a la retirada, supresión o anulación de tales objetos, señales y demás elementos prohibidos, con depósito de los mismos en almacenes municipales y con gastos a cargo del propietarios de los mismos o del titular de la licencia en cuyo beneficio se hubiera instalado o, subsidiariamente del propietario del local.

Igualmente deberá tramitarse expediente sancionador por ejercicio indebido de los derechos sin la preceptiva licencia, o por infracción a la Ley de Seguridad Vial.

#### CAPITULO II LICENCIAS DE VADO

Artículo 6º.— La licencia de vado conllevará la prohibición de aparcamiento frente a la entrada del local y, por consiguiente, la autorización para señalar esta circunstancia.

En las vías o espacios públicos donde no se necesite prohibición de aparcamiento, bien porque esté prohibida la parada o estacionamiento por normas de tráfico, bien por desuso real u otras causas, será preceptiva, no obstante, la licencia de vado a que se refiere el artículo 1º.

##### PROCEDIMIENTO DE PETICION

Artículo 7º.— Las licencias de vado se solicitarán en instancia de modelo oficial, acompañada de los siguientes documentos:

1º Copia de la licencia de actividad del local o espacio privado, o de la petición formulada para su obtención caso de simultaneidad de trámite, cuando el interesado se dedique a cualquier actividad sujeta a dicha licencia. En otro caso se sustituirá por testimonio escrito. Esta licencia de vado se condicionará a la obtención de la actividad.

2º Plano de emplazamiento del local en escala 1/500.

3º Plano del local, a escala comprensiva, con su distribución definitiva y superficies, haciendo especial referencia a la zona de vehículos y acceso. Así mismo se indicarán la existencia de arbolado, mobiliario urbano o posibles obstáculos sobre la acera, situación actual de la acera y bordillo y dimensiones de ésta y de la calzada.

4º En caso de locales de estancia o guarda de vehículos, deberá aportarse la capacidad máxima de vehículos y el número de vehículos que albergará de forma habitual y además:

a) Para garajes comunitarios, justificación documental de la comunidad de propietarios.

b) Para garajes tipo comercial, copia de la licencia e I.A.E. actualizado, correspondiente a la actividad.

c) Para garajes sin fines comerciales, copia del permiso de circulación de los vehículos que lo usarán de forma habitual, debiendo ser los propietarios de los mismos co-solicitantes de la licencia de vado, con las mismas responsabilidades que el solicitante principal.

5º En caso de otros locales de negocio, se adjuntará una breve memoria sobre la actividad a desarrollar en el mismo, justificación de la necesidad de la licencia, promedio estimado de entradas y salidas diarias de vehículos, horarios de actividad, etc.. Así mismo se adjuntará documento acreditativo del alta o pago del I.A.E. por la actividad y local objeto de la licencia.

6º Conformidad del propietario del local y asunción de su responsabilidad subsidiaria en las obligaciones establecidas en la presente ordenanza.

##### CONDICIONES DE LA LICENCIA

Artículo 8º.— Para la concesión y vigencia de las licencias de vado se requerirá alguna de las siguientes condiciones:

A.— Locales o espacios para guarda de vehículos

Tendrán como mínimo una superficie de 100 m<sup>2</sup>.

La capacidad y uso real del local o espacio será al menos para albergue de cinco vehículos tipo turismo, tres vehículos de transporte de hasta 6.000 kgs. de P.M.A., dos vehículos de transporte de P.M.A. superior a 6.000 kgs., u otras combinaciones equivalentes.

B.— Otro tipo de locales o espacios

Que por la naturaleza de la actividad a desarrollar se precise de forma indispensable el paso habitual de vehículos.

Que exista en su interior un espacio mínimo de 40 m<sup>2</sup> libre y destinado permanentemente a la carga y descarga habitual de vehículos, así como que

cuenta con las condiciones físicas necesarias.

Será requisito necesario que la fluidez y seguridad de la circulación no se vea perjudicada gravemente por el uso de la licencia solicitada, y que no exista ningún obstáculo que impida el acceso y cuyo traslado o supresión no sea posible.

Dada la finalidad pública de la concesión de este tipo de licencias, será revocado su otorgamiento en el caso de que se comprueben cambios en las características o uso del local o espacio, que hubiera conllevado su denegación inicial.

Artículo 9º.— Con carácter general solamente se concederá una licencia para cada local o espacio, entendiéndose como una sola unidad física toda superficie no separada de otra de forma absoluta por obra de fábrica permanente, excepto en aquellos casos en que las normas del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño así lo determine.

Dado el carácter restrictivo de estas licencias, en beneficio del interés público, se cuidará que locales próximos, especialmente si son de un mismo titular, no obtengan individualmente tales licencias si se considera posible la unión o utilización mancomunada de una sola licencia de paso.

Artículo 10º.— Las licencias que se otorguen tendrán una vigencia de tres años prorrogable por periodos anuales salvo baja voluntaria por parte del peticionario o revocación de la licencia por parte del Ayuntamiento el cual la notificará en un plazo no inferior a dos meses.

Artículo 11º.— Cuando la licencia de vado no suponga restricción de aparcamiento público, o en situaciones contempladas en el P.G.O.U. (unifamiliares), el Ayuntamiento podrá alterar las exigencias anteriores en forma discrecional y razonada.

### SEÑALIZACION

Artículo 12º.— La concesión de una licencia de vado comportará la prohibición de estacionamiento en su zona de acceso durante un determinado período horario, señalizándose con el disco de prohibición reglamentario colocado de forma permanentemente visible en el centro de la zona de acceso y a la altura reglamentaria.

Los discos correspondientes serán facilitados en uso por el Ayuntamiento, tras el pago del precio público correspondiente a la licencia de vado, siendo por cuenta del titular de la licencia su correcta colocación, conservación y mantenimiento, así como su devolución en caso de baja o revocación de la licencia de vado.

Los discos de prohibición deberán ser del tipo normalizado por el Ayuntamiento, y contendrán las inscripciones del horario concedido, en color y dimensiones perfectamente visibles, y el código correspondiente de licencia. se complementará, de manera ineludible, con un panel, según normalización, con indicación del año de la última renovación de la licencia, careciendo de valor prohibitivo todo disco que no vaya acompañado del panel correspondiente al año actual (o al inmediato anterior durante los meses de Enero y Febrero de cada año).

### HORARIO Y ACCESO

Artículo 13º.— Las licencias de vado podrán otorgarse con prohibición de aparcamiento permanente o temporal según las siguientes posibilidades.

a) Licencias de uso permanente. Se otorgarán en forma muy limitada y en casos y actividades que necesariamente lo exijan. Estas licencias comportarán la prohibición de aparcar en su frente durante todas las horas de los días laborables pudiendo incrementarse también a los festivos.

b) Licencias de uso horario. Comportarán la prohibición de aparcar en su frente durante un máximo de diez horas en los días laborables salvo acuerdo expreso para festivos. El horario concreto de limitación será solicitado por el interesado con la debida justificación, ajustándose a los horarios aprobados por la Comisión de Gobierno Municipal.

Estas licencias de uso horario serán la norma general para establecimientos comerciales e industriales que no sean garajes de estancia.

Artículo 14º.— La anchura de la zona de acceso a los locales o espacios objeto de una licencia de vado será solicitada por el interesado teniendo que estar comprendida entre un mínimo de 3,25 mts. y un máximo de 5 mts. El Ayuntamiento podrá conceder menos de lo solicitado si así lo estima suficiente, asimismo podrá autorizar longitudes mayores al máximo especificado en casos excepcionales debidamente justificados.

Artículo 15º.— Queda prohibido el estacionamiento, parada o aparcamiento en la zona y horario afectado por la licencia de vado, tolerándose, únicamente, cuando se halle el conductor en el vehículo y lo desplace inmediatamente que sea requerido para ello.

Artículo 16º.— El titular de la licencia de vado es objetivamente responsable de todo daño que sufra el pavimento o bordillo de uso público. El Ayuntamiento podrá exigir en todo momento su reparación, refuerzo o acomodación al paso pretendido, tanto como condición previa a la licencia como tras su concesión. A estos efectos, será responsable también, cuando proceda, el propietario del local o espacio.

### REBAJE DE BORDILLO O VADO

Artículo 17º.— Una vez concedida la licencia de vado, el titular de la misma tendrá quince días para la realización de la oportuna modificación de la acera y rebaje de bordillo o similar según la normativa vigente en el Ayuntamiento para ello; y en todo caso ajustada a la anchura concedida.

El cumplimiento de este requisito será imprescindible para la validez efectiva de la licencia y la correspondiente entrega de placas.

### PRECIOS PUBLICOS Y FIANZAS

Artículo 18º.— El titular de la licencia está obligado a no cambiar ni la titularidad ni las características físicas o de utilización del vado y del local sin autorización previa de la Administración Municipal.

La modificación de la acera -realización del vado-, así como su supresión, en caso de baja de la licencia, serán de cuenta y cargo del titular de la misma, siendo responsable también para su supresión, cuando proceda, el propietario del local o espacio.

Artículo 19º.— La supresión del vado y reposición del bordillo, así como la reposición de la acera a su estado normal, podrá realizarse por el Ayuntamiento como ejecución sustitutoria con cargo directo a la fianza y, si esta no existiera o fuera insuficiente con exacción directa al responsable.

Los discos de señalización podrán ser retirados y anulados por los servicios del Ayuntamiento, en caso de quedar sin efecto la licencia de vado por cualquier motivo o por incumplimiento de las condiciones de eficacia de la misma.

Artículo 20º.— Para la efectividad de la licencia de vado será necesario el pago de los precios públicos correspondientes a la modalidad de licencia concedida, asimismo podrá establecerse la exigencia de una fianza o depósito en metálico con el fin de garantizar la reposición de la acera y bordillo a sus condiciones normales.

### EXTINCION DE LA LICENCIA

Artículo 21º.— La competencia para la extinción de las licencias radicará en la comisión de Gobierno Municipal, previo informe de la sección de Circulación y Transportes y la propuesta de la Comisión Informativa correspondiente.

La extinción de una licencia de vado se podrá producir:

a) Por renuncia de la parte interesada. La baja se produce a solicitud del interesado quedando obligado a la reposición de la acera a su estado primitivo, acorde con el resto de viario, y a la entrega de las correspondientes placas.

b) Revocación por el Ayuntamiento, por interés público. Se precisará la instrucción del correspondiente expediente en el que se dará audiencia al interesado.

c) Revocación por el Ayuntamiento por incumplimiento de las condiciones de la licencia.

Las licencias de vado podrán ser revocadas por incumplimiento de alguna de las condiciones a que estuvieran subordinadas, por falta de pago del precio público correspondiente, cuando desaparecieran las circunstancias que motivaron su otorgamiento, cuando sobrevinieran otras que, de haber existido, hubiesen justificado su denegación inicial, o por cambio de negocio o de titularidad de cualquiera de las licencias de actividad o de vado.

### CAPITULO III RESERVAS DE ESPACIO

Artículo 22º.— Las reservas de espacio previstas en el artículo 2º de esta Ordenanza serán concedidas de forma restrictiva y siempre en consideración al beneficio que su otorgamiento pueda ocasionar a una mejor regulación del tráfico, a la eliminación de entorpecimientos al mismo, a interés público general o a la mejora de los servicios de la Administración.

Artículo 23º.— Las licencias para reserva de espacio serán solicitadas aportando la siguiente documentación:

a) Instancia en que se concrete el objeto de la petición, suscrita por el titular de la actividad en cuyo beneficio se formula.

b) Amplia memoria justificativa de la necesidad de la reserva solicitada y su beneficio al tráfico en general, al interés público o a la eficacia de un servicio de la Administración.

c) Plano a escala 1/500 en que se señale y acote con la mayor precisión posible, la zona de reserva pretendida.

Artículo 24º.— La Comisión de Gobierno adoptará la decisión oportuna a la vista de los informes técnicos de la Unidad correspondiente.

Artículo 25º.— La licencia que se otorgue podrá ser condicionada en la forma que discrecionalmente acuerde el Ayuntamiento y podrá ser revocada su concesión o alterado su aprovechamiento en cualquier momento y sin indemnización alguna.

Artículo 26º.— La licencia de reserva quedará condicionada al pago de los precios públicos correspondientes.

Artículo 27º.— Todos los gastos de señalización e instalación serán de cuenta del solicitante, quien responderá asimismo, de su mantenimiento en perfectas condiciones.

### DISPOSICION TRANSITORIA

1. La presente Ordenanza será de aplicación a los titulares de licencias otorgadas con anterioridad a su entrada en vigor.

2. Los actuales titulares de licencia deberán solicitar su renovación en el plazo máximo de seis meses, contados desde la publicación de la Ordenanza en el Boletín Oficial de La Rioja, y con arreglo al calendario que al efecto se establezca.

3. A los efectos de la renovación se presentarán los documentos establecidos en los artículos 7 y 23 de la presente Ordenanza, salvo acuerdo expreso para actividades o situaciones determinadas.

4. Las licencias no renovadas quedarán extinguidas.

5. La Administración Municipal podrá establecer situaciones temporales de tolerancia para las licencias extinguidas como consecuencia de la aplicación de la presente Ordenanza.

#### DISPOSICION DEROGATORIA

A la entrada en vigor de esta Ordenanza, que tendrá lugar al día siguiente de su publicación quedarán sin efecto cuantas disposiciones de igual o inferior rango regulen la materia que nos ocupa, con las limitaciones y tolerancias previstas en las Disposiciones Transitorias precedentes.

El Alcalde, Manuel Sáinz Ochoa.

#### *Notificación de Diligencia embargo*

III.C.558

Don Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta Oficina de Recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha: 9-Febrero-1993, la siguiente:

“DILIGENCIA: Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. FRANCISCO GARCIA SOLANO, con N.I.F.: 16.555.018 D, y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha: 31-Octubre-1992, y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de: 2.676.- Pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad: Citibank España, S.A.”.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y acreditadas, en el citado expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, por el presente Edicto se practica la notificación al interesado.

RECURSOS: Ante la Tesorería dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño, a 25 de Febrero de 1993.— El Recaudador.

#### *Notificación de Diligencia embargo*

III.C.559

Don Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta Oficina de Recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha: 12-Febrero-1993, la siguiente:

“DILIGENCIA: Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. RICARDO GONZALEZ GIL, con N.I.F.: 16.780.461 Y, y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha: 31-Octubre-1992, y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de: 6.000.- Pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad: Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.”.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y acreditadas, en el citado expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, por el presente Edicto se practica la notificación al interesado.

RECURSOS: Ante la Tesorería dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño, a 25 de Febrero de 1993.— El Recaudador.

#### *Notificación de Diligencia embargo*

III.C.560

Don Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta Oficina de Recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha: 12-Febrero-1993, la siguiente:

“DILIGENCIA: Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. BENEDICTO BERICOCHEA SARABIA, con N.I.F.: 16.909.055 F, y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha: 31-Octubre-1992, y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de: 3.000.- Pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad: Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.”.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y acreditadas, en el citado expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, por el presente Edicto se practica la notificación al interesado.

RECURSOS: Ante la Tesorería dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño, a 25 de Febrero de 1993.— El Recaudador.

#### *Notificación de Diligencia embargo*

III.C.561

Don Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta Oficina de Recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha: 16-Febrero-1993, la siguiente:

“DILIGENCIA: Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D<sup>a</sup> JULIA MARTINEZ LAYA, con N.I.F.: 17.050.681 E, y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha: 30-Enero-1993, y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de: 12.000.- Pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad: Banco Bilbao-Vizcaya S.A.”.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y acreditadas, en el citado expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, por el presente Edicto se practica la notificación al interesado.

RECURSOS: Ante la Tesorería dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño, a 25 de Febrero de 1993.— El Recaudador.

#### *Notificación de Diligencia embargo*

III.C.562

Don Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta Oficina de Recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha: 18-Febrero-1993, la siguiente:

“DILIGENCIA: Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D<sup>a</sup> PILAR GABALDON POC, con N.I.F.: 17.857.763 B, y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha: 30-Enero-1993, y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de: 12.000.- Pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad: Caja de Ahorros de La Rioja.”.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y acreditadas, en el citado expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, por el presente Edicto se practica la notificación al interesado.

RECURSOS: Ante la Tesorería dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño, a 25 de Febrero de 1993.— El Recaudador.

*Notificación de Diligencia embargo*

III.C.563

Don Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta Oficina de Recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha: 11-Febrero-1993, la siguiente:

“DILIGENCIA: Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. RIOJANA DE HOSTELERIA CANTABRANA, con N.I.F.: A-26.069.906, y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha: 31-Octubre-1992, y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de: 8.400.- Pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad: Banco Central S.A.”.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y acreditadas, en el citado expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, por el presente Edicto se practica la notificación al interesado.

RECURSOS: Ante la Tesorería dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño, a 25 de Febrero de 1993.— El Recaudador.

*Notificación de Diligencia embargo*

III.C.564

Don Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta Oficina de Recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha: 16-Febrero-1993, la siguiente:

“DILIGENCIA: Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. GRUPO ASIA, S.A., con N.I.F.: A-26.071.076, y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha: 31-Octubre-1992, y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de: 42.000.- Pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad: Banco Bilbao-Vizcaya S.A.”.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y acreditadas, en el citado expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, por el presente Edicto se practica la notificación al interesado.

RECURSOS: Ante la Tesorería dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño, a 25 de Febrero de 1993.— El Recaudador.

*Notificación de denuncia*

III.C.644

Habiéndose intentado por este Ayuntamiento notificar las denuncias, por Infracciones de Tráfico cuyos expedientes se reseñan. Y no habiendo sido posible realizar dicha notificación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de 17 de julio de 1958, de Procedimiento Administrativo, en relación con los artículos 67, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial; se efectúan dichas notificaciones por este medio; significándole a los denunciados el derecho que les asiste para que aleguen cuanto consideren conveniente en su defensa, y propongan las pruebas, que estimen oportunas, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a esta publicación, ante el Ayuntamiento de Logroño (Unidad Administrativa de Protección Ciudadana), Avda. de la Paz nº 11.

De admitir o allanarse a la denuncia puede antes de los 10 días contados a partir del siguiente de esta publicación, efectuar el pago de la multa por

giro postal, debiendo citar el número de expediente, matrícula y nombre, así como el domicilio donde desea se le remita el justificante de pago.

En caso de no ser el conductor del vehículo, en el momento de los hechos denunciados, y de conformidad con el artículo 72.3 de la Ley de Seguridad Vial, tiene el deber de identificar al conductor responsable de la infracción, y si incumpliese esta obligación en el oportuno trámite procedimental, sin causa justificada, podrá ser sancionado pecuniariamente como autor de una falta grave.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67, de la referida Ley de Seguridad Vial, en las infracciones graves y muy graves, podrá imponerse además las sanciones de suspensión del permiso de conducir hasta tres meses.

Logroño, 10 de Marzo de 1993.— El Alcalde.

EXPDTE: 646 TITULAR: AGUNDEZ JACOBO, ANTONIO DOMICILIO: AVENIDA LOBETE, 29-3º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1196 TITULAR: AJAMIL RUBIO, VALENTIN DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 25,52,35 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 779 TITULAR: ALQUEZAR MOREO, EDUARDO DOMICILIO: GRAN VIA, 50, ESC. 1, 8º 5 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 827 TITULAR: ANDRES YUSTA, LUIS FERNANDO DOMICILIO: MARQUES ENSENADA, 24-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 712 TITULAR: ARAGON ZUBIA, NURIA DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 32-7º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 765 TITULAR: ARAMAYO SUBERVIOLA, RICARDO DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 3-3º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 1042 TITULAR: ARAMAYO SUBERVIOLA, RICARDO DOMICILIO: MARQUES DE MURRIETA, 3-3º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 655 TITULAR: ARNAIZ ESCALONA, JOSE LUIS DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 44-2º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1026 TITULAR: ARRIETA SAN MIGUEL, JOSE DOMICILIO: GRAN VIA, 30-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1022 TITULAR: AUTOCARES YANGUAS, S.L. DOMICILIO: VARA DE REY, 63-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 847 TITULAR: BAIGORRI EZQUERRO, JOSE MANUEL DOMICILIO: JORGE VIGON, 66-12º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 808 TITULAR: BARRIOS JIMENEZ, FELIX MANUEL DOMICILIO: DUQUES DE NAJERA, 9 B, 4º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 968 TITULAR: BENGUA MUNDUATE, CARLOS DOMICILIO: MARQUES LA ENSENADA, 19-2º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 477 TITULAR: BERGER OCHOA, MARIA AMPARO DOMICILIO: AVENIDA DE LA PAZ, 73-4º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 911 TITULAR: BERGER OCHOA, MARIA AMPARO DOMICILIO: AVENIDA LA PAZ, 73-4º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 965 TITULAR: BERGER OCHOA, MARIA AMPARO DOMICILIO: AVENIDA LA PZA, 73-4º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 835 TITULAR: BEZARES GEYER, FEDERICO MANUEL DOMICILIO: JORGE VIGON, 22-8º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 1098 TITULAR: BORGES NORIEGA, MARIA ANGELES DOMICILIO: AVENIDA LA PAZ, 67, ESC. 1, 5º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 706 TITULAR: CABEZON TRICIO, RAFAEL DOMICILIO: MIGUEL VILLANUEVA, 1-3º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 757 TITULAR: CADARSO ROS, ROBERTO DOMICILIO: GRAN VIA, 61-5º G LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 1086 TITULAR: CALATRAVA MARTINEZ, ANA MARIA DOMICILIO: VARA DE REY, 63-3º CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1213 TITULAR: CALATRAVA MARTINEZ, ANA MARIA DOMICILIO: VARA DE REY, 63-3° CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 988 TITULAR: CALAVIA TOBIA, MERCEDES DOMICILIO: REY PASTOR, 33-1° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 630 TITULAR: CARROCERIAS OTAEGUI, S.A. DOMICILIO: MARQUES ENSENADA, 36-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 494 TITULAR: CAS SEGURIDAD Y PROTECCION, S.L. DOMICILIO: VELEZ DE GUEVARA, 41-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 562 TITULAR: CAS SEGURIDAD Y PROTECCION, S.L. DOMICILIO: VELEZ DE GUEVARA, 41-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1146 TITULAR: CAS SEGURIDAD Y PROTECCION, S.L. DOMICILIO: VELEZ DE GUEVARA, 41, BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1150 TITULAR: CAS SEGURIDAD Y PROTECCION, S.L. DOMICILIO: VELEZ DE GUEVARA, 41-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1062 TITULAR: CID NOVOA, DOMINGO DOMICILIO: REY PASTOR, 8-2° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 590 TITULAR: CONORSA CONSTRUCTORA DEL NORTE, S.A. DOMICILIO: BERATUA, 2, EP-4 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 760 TITULAR: CORDON MARTINEZ, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: REY PASTOR, 64-6° E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 581 TITULAR: DOMINIC, S.A. DOMICILIO: GRAN VIA, 20-BJ-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 776 TITULAR: DOMINIC, S.A. DOMICILIO: GRAN VIA, 20-BJ-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 882 TITULAR: DOMINIC, S.A. DOMICILIO: GRAN VIA, 20-BJ-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 1048 TITULAR: DOMINIC, S.A. DOMICILIO: GRAN VIA, 20-BJ-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 1129 TITULAR: DUARTE DIEZ, JUAN CARLOS DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 34-4° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 848 TITULAR: EBRO CHAPAS Y TABLEROS, S.A. DOMICILIO: VARA DE REY, 41 B, 5° 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 840 TITULAR: EMILIANO ALOONSO, S.A. DOMICILIO: VELEZ DE GUEVARA, 29-BJ-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 890 TITULAR: ESCALERA MANZANARES, MARIA NELA DOMICILIO: JORGE VIGON, 33-6° DE LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 558 TITULAR: ESTEBAN FIGUERO, PILAR DOMICILIO: GRAN VIA, 61-5° H LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 571 TITULAR: ESTEFANIA GARCIA, JOSE RAMON DOMICILIO: GRAN VIA, 51-6° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 1080 TITULAR: ESTEFANIA ROYO, JOSE FELIX DOMICILIO: JORGE VIGON, 19-6° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1061 TITULAR: ESTRADA FERNANDEZ, MARIANO DOMICILIO: REY PASTOR, 8-5° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 819 TITULAR: EUROENVASES, S.A. DOMICILIO: GRAN VIA, 50, CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 616 TITULAR: EXPLOTACION DE ALBERGUES, S.L. DOMICILIO: REY PASTOR, 60-BJ-3 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 800 TITULAR: EXPLOTACION DE ALBERGUES, S.L. DOMICILIO: REY PASTOR, 60-BJ-3 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1198 TITULAR: EXPLOTACION DE ALBERGUES, S.L. DOMICILIO: REY PASTOR, 60-BJ-3 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 556 TITULAR: FERNANDEZ DE LA PRADILLA CASTILLO, LUIS DOMICILIO: MARQUES LA ENSENADA, 29-7° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 627 TITULAR: FERNANDEZ FERNANDEZ, TEODORO DOMICILIO: GRAN VIA, 52-4° I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 982 TITULAR: FERNANDEZ LADREDA AZORIN, MARIA TERESA DOMICILIO: GRAN VIA, 59-7° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1035 TITULAR: FERNANDEZ NECHES, MANUEL DOMICILIO: MILICIAS, 14-5° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 547 TITULAR: FEYJE, S.L. DOMICILIO: JORGE VIGON, 28-1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1176 TITULAR: FINANCIERA MADERERA, S.A. DOMICILIO: GRAN VIA, 40-3° CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 1005 TITULAR: GARCIA COLAS, GERARDO DOMICILIO: AVENIDA DE LA PAZ, 20-6° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 1104 TITULAR: GARCIA DE LOS RIOS, MANUEL DOMICILIO: MARQUES SAN NICOLAS, 98-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 850 TITULAR: GARCIA DOMINGUEZ, ALBERTO DOMICILIO: EL CRISTO, 18-1° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1069 TITULAR: GARCIA GARCIA, FRANCISCO MANUEL DOMICILIO: VELEZ DE GUEVARA, 35-1° I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 502 TITULAR: GARCIA GARRIDO, JESUS ENRIQUE DOMICILIO: AVENIDA COLON, 36, ESC. D. 3° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 536 TITULAR: GARCIA INFANTE, JUAN DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 5-2° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1131 TITULAR: GARCIA INFANTE, JUAN DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 5-2° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1071 TITULAR: GARCIA MERA, JOSE ANGEL DOMICILIO: VELEZ DE GUEVARA, 45-1° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 488 TITULAR: GARCIA PRIETO, TEOGENES DOMICILIO: JORGE VIGON, 68-11° CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 614 TITULAR: GARCIA SANTIAGO, ANTONIO RAMON DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 3-3° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1167 TITULAR: GARCIA SANTIAGO, ANTONIO RAMON DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 3-3° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 856 TITULAR: GARDIBE, S.L. DOMICILIO: HUESCA, 82 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 591 TITULAR: GAS IREGUA, S.L. DOMICILIO: M<sup>a</sup> TERESA GIL DE GARATE, 13-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 565 TITULAR: GIMENEZ GIMENEZ, JUAN ANTONIO DOMICILIO: MARQUES SAN NICOLAS, 68-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 564 TITULAR: GIMENEZ GIMENEZ, JUAN ANTONIO DOMICILIO: MARQUES SAN ANICOLAS, 68-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-01-93 ARTICULO: 11 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 770 TITULAR: GOMEZ MARTINEZ, JESUS DOMICILIO: PADRE CLARET, 7- ET-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 851 TITULAR: GOMEZ MARTINEZ, JOSE DOMICILIO: BERATUA, 18-ET-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 624 TITULAR: GONZALEZ CASTELLANO, TEODORO DOMICILIO: ARTESANOS, 8, ESC. 1, 1° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1020 TITULAR: GONZALEZ CHOPERENA, LUIS MIGUEL DOMICILIO: AVENIDA COLON, 9-ET-A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 528 TITULAR: GONZALEZ FERNANDEZ, JAVIER DOMICILIO: DUQ. LA VICTORIA, 8, ESC. D, 1ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1153 TITULAR: GONZALEZ LAYA, MARIA INMACULADA DOMICILIO: MARQUES DE LA ENSENADA, 38-7º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1051 TITULAR: GONZALO HERCE, ABEL RICHARD DOMICILIO: VARA DE REY, 57 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 716 TITULAR: GRIJALBA GARRIDO, OSCAR DOMICILIO: JORGE VIGON, 7-8º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 764 TITULAR: GRIJALBA GARRIDO, OSCAR DOMICILIO: JORGE VIGON, 7-8º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 934 TITULAR: GUCTIERREZ FERNANDEZ, BENITO DOMICILIO: AVENIDA DE LA PAZ, 104,2º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 648 TITULAR: GUTIERREZ DIAZ, LUIS ANGEL DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 6-4º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1160 TITULAR: GUTIERREZ MARTINEZ, PEDRO MARIA DOMICILIO: MARQUES FUERTEGOLLANO, 6-1º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 557 TITULAR: GUTIERREZ VICARIO, FRANCISCO DOMICILIO: MARQUES DE MURRIETA, 18-8º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 981 TITULAR: GUTIERREZ VIGUERA, ANA ROSA DOMICILIO: MARQUES DE FUERTEGOLLANO, 6-1º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1025 TITULAR: HENARES MEDIAVILLA, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: RUAVIEJA, 41-1º SG LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-01-93 ARTICULO: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 1053 TITULAR: HENARES MEDIAVILLA, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: RUAVIEJA, 41-1º SG LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-01-93 ARTICULO: 11 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 504 TITULAR: HERRIMA, S.A. DOMICILIO: GRAN VIA, 26 A, BJ-8 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 633 TITULAR: HERRIMA, S.A. DOMICILIO: GRAN VIA, 26 A, BJ-8 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 481 TITULAR: HIDALGO CASTROVIEJO, MARTA DOMICILIO: JORGE VIGON, 10-8º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 1151 TITULAR: IBAÑEZ MENDOZA, JOSE DOMICILIO: VELEZ DE GUEVARA, 15-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1212 TITULAR: IBAÑEZ MENDOZA, JOSE DOMICILIO: VELEZ DE GUEVARA, 15-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1216 TITULAR: IBAÑEZ MENDOZA, JOSE DOMICILIO: VELEZ DE GUEVARA, 15-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1059 TITULAR: IPAS AJAMIL, ADOLFO DOMICILIO: Mª TERESA GIL DE GARATE, 20-4º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1003 TITULAR: IRADIER ROJO, JOSE MARTIN DOMICILIO: DE LA FUNDICION, 10-2º-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 497 TITULAR: ISMAHER, S.A. DOMICILIO: LARDEROA, 43-BJ 1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 928 TITULAR: JIMENEZ LOPEZ, ISABEL TERESA DOMICILIO: JORGE VIGON, 64-3º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1119 TITULAR: JIMENEZ OCHOA, BASILIO DOMICILIO: GRAN VIA, 5- CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1178 TITULAR: JIMENEZ OCHOA, BASILIO DOMICILIO: GRAN VIA, 6, CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 773 TITULAR: JIMENEZ OLLOBARREN, FERMIN IGNACIO DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 5, ESC. 1, 3ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 1222 TITULAR: JULIAN GONZALEZ, JOSE LUIS DOMICILIO: CLUB DEPORTIVO, 24-1º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 666 TITULAR: LABARTA CACHO, ALICIA DOMICILIO: DUQUESA VICTORIA, 53-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 541 TITULAR: LASIERRA ESPEJO, JOAQUIN MANUEL DOMICILIO: HUESCA, 82 ET-13 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 896 TITULAR: LASIERRA ESPEJO, JOAQUIN MANUEL DOMICILIO: HUESCA, 82-ET-13 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 495 TITULAR: LENCINA DUVE, LAURA GRACIELA DOMICILIO: DUQUES DE NAJERA, 5-5º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 1072 TITULAR: LEON ORTEGA, MARIA DE LOS ANGELES DOMICILIO: AVENIDA LOBETE, 12-2º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1202 TITULAR: LEON ORTEGA, MARIA DE LOS ANGELES DOMICILIO: AVENIDA LOBETE, 12-2º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 582 TITULAR: LIMPIEZAS JEYCO, S.L. DOMICILIO: GRAN VIA, 24-EP-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1184 TITULAR: LIMPIEZAS JEYCO, S.L. DOMICILIO: GRAN VIA, 24-EP-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1033 TITULAR: LOBERA LABAIRU, TEOFILLO IGNACIO DOMICILIO: GRAN VIA, 40-8º DRÑ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 971 TITULAR: LOPEZ DOMEQUE, ELVIRA ROSARIO DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 38-5º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 566 TITULAR: LOPEZ VEIGA, RAFAEAL DOMICILIO: DUQ. LA VICTORIA, 17-6º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 486 TITULAR: LOPEZ VEIGA, RAFAEL DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 17-6º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 759 TITULAR: LOPEZ VEIGA, RAFAEL DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 17-6º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 866 TITULAR: LOZANO CHICOTE, ANGEL DOMICILIO: DOCE LIGERO, 30, ESC D, 4º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 826 TITULAR: MARKET SHOES, S.L. DOMICILIO: VARA DE REY, 30-BJ-3 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1180 TITULAR: MARTINEZ ALVAREZ, JOSE DOMICILIO: LARDERO, 32-3º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 691 TITULAR: MARTINEZ ANTOÑANZAS, DIEGO DOMICILIO: AVENIDA LA PZA, 63, ESC. D, 1º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 955 TITULAR: MARTINEZ ANTOÑANZAS, DIEGO DOMICILIO: AVENIDA LA PAZ, 63-ESC. D, 1º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1095 TITULAR: MARTINEZ CEÑA, SERVANDO DOMICILIO: GRAN VIA, 43-BJ-6 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 578 TITULAR: MARTINEZ FERNANDEZ, JOSE LUIS DOMICILIO: DUQUES DE NAJERA, 25-6º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1111 TITULAR: MARTINEZ GARCIA, PABLO DOMICILIO: LARDERO, 6-3º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-01-93 ARTICULO: 44 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 895 TITULAR: MARTINEZ MARTINEZ, LUIS FELIPE DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 1-5º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1135 TITULAR: MARTINEZ MARTINEZ, LUIS FELIPE DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 1-5º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1171 TITULAR: MARTINEZ MARTINEZ, LUIS FELIPE DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 1-5º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 892 TITULAR: MARTINEZ MARTINEZ, L+UIS FELIPE DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 1-5º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 973 TITULAR: MENDI GARCIA, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: GRAN VIA, 14-18° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 976 TITULAR: MENDI GARCIA, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: GRAN VIA, 14-18° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 996 TITULAR: MENDI GARCIA, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: GRAN VIA, 14-18° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1134 TITULAR: MESANZA LAYA, ANGEI DOMICILIO: Mª TERESA GIL DE GARATE, 7-3° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 574 TITULAR: MONTOYA HERMOSA, MARIA TERESA DOMICILIO: CORRAL DE LOS FRAILES, 12-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 1110 TITULAR: MORENO GIL, JAVIER DOMICILIO: VARA DE REY, 59-3° 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 492 TITULAR: NAJERA MARIN, JUAN JOSE DOMICILIO: CIUDAD DE VITORIA, 20-4° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 1191 TITULAR: NAVAJAS GARCIA, JOSE MARIA DOMICILIO: MENENDEZ PELAYO, 10-2° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 883 TITULAR: OLARTE SOLO DE ZALDIVAR, MARIA TERESA DOMICILIO: AVENIDA DE LA PAZ, 57-6° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 799 TITULAR: ORTEGA DEL HOYO, FELIX DOMINGO DOMICILIO: MARQUES SAN NICOLAAS, 69-1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1099 TITULAR: ORTIZ DE ZARATE, IVONNE DOMICILIO: GRAN VIA, 46-4° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 948 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, JOSE IGNACIO DOMICILIO: LABRADORES, 2-2° H LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 1065 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, JOSE IGNACIO DOMICILIO: LABRADORES, 2-2° H LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1090 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, JOSE IGNACIO DOMICILIO: LABRADORES, 2-2° H LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1192 TITULAR: PEÑA FLAÑO, JOSE GABINO DOMICILIO: VELEZ DE GUEVARA, 30-2° 4 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 803 TITULAR: PEREZ CABALLERO FERNANDEZ, JOSE LUIS DOMICILIO: GRAN VIA, 59-5° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 668 TITULAR: PEREZ RUIZ CANALES, JAVIER DOMICILIO: PRADO VIEJO, 66-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 661 TITULAR: PEREZ RUÑIZ CANALES, JAVIER DOMICILIO: PRADO VIEJO, 66- BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 575 TITULAR: PEREZ URZAY, LUIS JESUS DOMICILIO: Mª TERESA GIL DE GARATE, 74-6° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 667 TITULAR: PEREZ URZAY, LUIS JESUS DOMICILIO: Mª TERESA GIL DE GARATE, 74-6° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 733 TITULAR: PEREZ URZAY, LUIS JESUS DOMICILIO: Mª TERESA GIL DE GARATE, 74-6° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 673 TITULAR: PERFUMERIAS MARSELECT, S.L. DOMICILIO: GRAN VIA, 26 B, BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1066 TITULAR: PICATOSTE MARTINEZ, ALBERTO MARIA DOMICILIO: AVENIDA COLON, 41-3° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1211 TITULAR: PICATOSTE MARTINEZ, ALBERTO MARIA DOMICILIO: AVENIDA COLON, 41-3° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1142 TITULAR: PINILLOS ORTEGA, ROSA MARIA DOMICILIO: VARA DE REY, 36-6° CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 915 TITULAR: RAMIREZ LOPEZ, JULIO DOMICILIO: VELEZ DE GUEVARA, 32-2° 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1166 TITULAR: RAMIREZ LOPEZ, JULIO DOMICILIO: VELEZ DE GUEVARA, 32-2° 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1207 TITULAR: RAMIREZ LOPEZ, JULIO DOMICILIO: VELEZ DE GUEVARA, 32-2° 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 801 TITULAR: RIOJANA ORNAMENTAL, S.A.L. DOMICILIO: MANANTIALES, 6-BJ-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 812 TITULAR: RIOJANA ORNAMENTAL, S.A.L. DOMICILIO: MANANTIALES, 6- BJ-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 775 TITULAR: ROCANDIO RUIZ, ESPERANZA DOMICILIO: LARDERO, 18-5° C I.LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 888 TITULAR: ROCANDIO RUIZ, ESPERANZA DOMICILIO: LARDERO, 18-5° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1102 TITULAR: ROCHE RUIZ, ANGEL DOMICILIO: GRAN VIA, 10 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 671 TITULAR: RODRIGUEZ HUERTA, MARCELINO DOMICILIO: LUIS DE ULLOA, 7-3° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1077 TITULAR: RODRIGUEZ MARTINEZ, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 18-6° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 580 TITULAR: ROMAITZ, S.A. DOMICILIO: GRAN VIA, 22-5° DR I.LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 530 TITULAR: ROMAN OLIVEIRA, NIEVES DOMICILIO: LUIS DE ULLOA, 1-2° I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 628 TITULAR: ROYO BALMASEDA, JESUS DOMICILIO: GRAN VIA, 46-9° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 588 TITULAR: RUBIO RUIZ, ESTHER DOMICILIO: GRAN VIA, 28-4° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 831 TITULAR: RUIZ HERNANDEZ, JAIME DOMICILIO: MARQUES ENSENADA, 38-3° 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1012 TITULAR: RUIZ PASCUAL, JOSE DOMICILIO: VARA DE REY, 15-1° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 612 TITULAR: RUIZ PEREZ, PABLO DOMICILIO: PIO XII, 4-3° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1165 TITULAR: RUIZ PEREZ, PABLO DOMICILIO: PIO XII, 4-3° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1034 TITULAR: RUIZ SALINAS LAS HERAS, LUIS ALBERTO DOMICILIO: GRAN VIA, 40-6° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 585 TITULAR: SABRAS PURAS, ELVIRA DOMICILIO: PZA. ALFEREZ PROVISIONAL, 5-5° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 871 TITULAR: SABRAS PURAS, ELVIRA DOMICILIO: PZA. ALFEREZ PROVISIONAL, 5-5° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 710 TITULAR: SAENZ DE TEJADA GONZALEZ, RAFAEL IGNACIO DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 8-8° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 886 TITULAR: SAENZ ZUBIAUZ, COSME DOMICILIO: BERATUA, 18- ET-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 949 TITULAR: SAINZ MEDIAVILLA, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: MARQUES DE MURRIETA, 18-2° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 621 TITULAR: SAINZ PARMO, ANTONIO DOMICILIO: MENENDEZ PELAYO, 3-1° I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1041 TITULAR: SAN MARTIN SAENZ DE LA TORRE, PEDRO DOMICILIO: REY PASTOR, 10-2° I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 675 TITULAR: SAN MIGUEL ARAUS, MARIA ISABEL DOMICILIO: GRAN VIA, 48-8° 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 787 TITULAR: SANCHEZ BUSTAMANTE, RAFAEL DOMICILIO: GRAN VIA, 16-1° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1168 TITULAR: SANCHEZ GARDEANO, PEDRO JOAQUIN DOMICILIO: VARA DE REY, 81-2° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1013 TITULAR: SARRION PEREZ, CARLOS Y UNIO DOMICILIO: VALCUERNA, 16-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 681 TITULAR: SEGURA SAENZ, MARIA CONCEPCION DOMICILIO: AVENIDA BAILEN, 19, ET LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 867 TITULAR: SERRANO FAÑO, MARIA PILAR DOMICILIO: MADRE PAULA MONTALT, 35-1° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 1177 TITULAR: SIERRA ARCARAZ, EUSTAQUIO DOMICILIO: MILICIAS, 6-5° I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 954 TITULAR: SOTES RODRIGUEZ, MARIA TERESA DOMICILIO: CABALLERO DE LA ROSA, 1-3° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 739 TITULAR: SUAREZ GRANJA, MARIA LUZ DOMICILIO: LARDERO, 38-1° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 1028 TITULAR: TORREZ MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: MILICIAS, 9-6° Q LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 1027 TITULAR: URETA PRADO, JULIO DOMICILIO: MARQUES ENSENADA, 56-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-01-93 ARTICULO: 24 IMPORTE: 25.000

EXPDTE: 662 TITULAR: VICENTE VICENTE, RUBEN DOMICILIO: ELISEO PINEDO, 33-2° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 595 TITULAR: VILLAVERDE ASTRAY, MARGARIA ROSA DOMICILIO: GRAN VIA, 4-2° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1220 TITULAR: ZABALA VALCAZAR, PEDRO DOMICILIO: VARA DE REY, 53-1° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17494 TITULAR: AGROBERONIA, S.L. DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 17-BJ-10 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17495 TITULAR: AGROBERONIA, S.L. DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 17, BJ-10 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17674 TITULAR: AGROBERONIA, S.L. DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 17-BJ-10 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17675 TITULAR: AGROBERONIA, S.L. DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 17-BJ-10 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17196 TITULAR: ALONSO DE HOJAS, MARIA TERESA DOMICILIO: CLUB DEPORTIVO, 4-3° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17388 TITULAR: ALVAREZ DE EULATE LOPEZ DE SABANDO, JESU DOMICILIO: AVENIDA MADRID, 154-A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17736 TITULAR: ALVAREZ DE EULATE LOPEZ DE SABANDO, JESU DOMICILIO: AVENIDA MADRID, 154, A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17158 TITULAR: ALVAREZ MONTERO, DOMINGO DOMICILIO: BERATUA, 8 B, 4° G LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17684 TITULAR: ALVERO DIAGO, RAFAEL DOMICILIO: ALFEREZ PROVISIONAL, 5-7° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17448 TITULAR: AMIGO ECHENAGUSIA, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: BELCHITE, 15-6° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17075 TITULAR: APELLANIZ GALLEGO, MARIO JAVIER DOMICILIO: CHILE, 17-2° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17641 TITULAR: ARAMBURU ESCOLA, PATXI XABIER DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 13-1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17711 TITULAR: ARAMBURU ESCOLA, PATXI XABIER DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 13-1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17200 TITULAR: ARNEDEO HERNANDEZ, JOSE ALFONSO DOMICILIO: AVENIDA LA PAZ, 66-2° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17127 TITULAR: ARRIBAS MATEO, MARTA DOMICILIO: HUESCA, 11-4° CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17585 TITULAR: ASENJO RIVERA, JOSE MANUEL DOMICILIO: VARA DE REY, 32-4° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17595 TITULAR: ASENSIO ROMAN, ALONSO DOMICILIO: GRAN VIA, 30-8° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-10-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 17508 TITULAR: AYALA GARCIA, LUIS DOMICILIO: DUQUES DE NAJERA, 88-5° L LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17612 TITULAR: BACAICOA GONZALEZ, MARIA PILAR DOMICILIO: DUQUES DE NAJERA, 60-4° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17086 TITULAR: BAHILLO ANTOLIN, GERMAN DOMICILIO: SANTA ISABEL, 10-1° CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17562 TITULAR: BALDA MEDARDE, MARIA LUISA DOMICILIO: CIRIACO GARRIDO, 3-6° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17464 TITULAR: BARRIO GARCIA, JESUS DOMICILIO: LARDERO, 3-5° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-10-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 17686 TITULAR: BELLO BES, MARIA DEL PILAR DOMICILIO: AVENIDA LA PAZ, 50-2° CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17310 TITULAR: BERNEDO ZORZANO, FELIX DOMICILIO: AVENIDA ESPAÑA, 10-5° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17102 TITULAR: BEZARES GEYER, FERNANDO IÑIGO DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 38-8° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

### Notificación de sanción

### III.C.643

Habiéndose intentado por este Ayuntamiento notificar las sanciones, por infracciones de Tráfico cuyos expedientes se reseñan. Y no habiendo sido posible realizar dicha notificación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de 17 de julio de 1958, de Procedimiento Administrativo, en relación con los artículos 67, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial; se efectúan dichas notificaciones por este medio; significándoles a los denunciados el derecho que les asiste, de acuerdo con los arts. 113.1 y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a interponer recurso previo de Reposición ante la Alcaldía-Presidencia, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a esta notificación, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, que habrá de interponerse dentro de dos meses, contados desde el siguiente día a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de Reposición, si fuese expreso, y si no lo fuese, dentro de un año a contar desde la fecha de interposición del referido recurso, entendiéndose que podrán interponer cualquier otro, si lo cree conveniente.

De conformarse con la sanción, dentro del plazo de 15 días hábiles deberá hacerse efectivo su importe en la Unidad Administrativa de Protección Ciudadana (Avda. de la Paz 11 -Ayuntamiento de Logroño-), debiendo citar el número de expediente, matrícula y nombre; así como el domicilio donde desea se le remita el justificante de pago; y de no hacerlo, se procederá al cobro de la sanción por vía de apremio, con el recargo del 20% más las costas y gastos a que haya lugar, de conformidad con los arts. 83 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de Marzo.

Logroño, 12 de Marzo de 1993.— El Alcalde.

EXPDTE: 17135 TITULAR: AGROBERONIA, S.L. DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 17-BJ-10 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17727 TITULAR: BUENO GARMENDIA, ALBERTO DOMICILIO: SAN ANTON, 4-6° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17253 TITULAR: BUESA FERNANDEZ DE PIEROLA, ELENA DOMICILIO: MURO DE LA MATA, 8-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17558 TITULAR: BUESA FERNANDEZ DE PIEROLA, ELENA DOMICILIO: MURO DE LA MATA, 8-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17694 TITULAR: BUESA FERNANDEZ DE PIEROLA, ELENA DOMICILIO: MURO DE LA MATA, 8-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17413 TITULAR: CADARSO ROS, ROBERTO DOMICILIO: GRAN VIA, 61, 5° G LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17140 TITULAR: CALLE GARAY, PEDRO PABLO DOMICILIO: HERMANOS MOROY, 1-4° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17431 TITULAR: CALLE GARAY, PEDRO PABLO DOMICILIO: HERMANOS MOROY, 1-4° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17248 TITULAR: CANTABRANA MEDINA, JOSE ANTONIO DOMICILIO: ARTESANOS, 8, ESC. I, 3° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-10-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 17706 TITULAR: CARNICAS FRANCISCO ORTIZ, S.A. DOMICILIO: LAS CAÑAS, 76, BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17538 TITULAR: CARO CANTERA, LUIS FERNANDO DOMICILIO: AVENIDA LA PAZ, 59-1° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-10-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 17145 TITULAR: CARRERA MODREGO, AURELIANO DOMICILIO: PRIMERO DE MAYO, 6-1° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17151 TITULAR: CARRERA MODREGO, AURELIANO DOMICILIO: PRIMERO DE MAYO, 6-1° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17211 TITULAR: CARRERA MODREGO, AURELIANO DOMICILIO: PRIMERO DE MAYO, 6-1° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17230 TITULAR: CARRERA MODREGO, AURELIANO DOMICILIO: PRIMERO DE MAYO, 6-1° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17231 TITULAR: CARRERA MODREGO, AURELIANO DOMICILIO: PRIMERO DE MAYO, 6-1° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17148 TITULAR: CASTROVIEJO GARCIA, JORGE DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 8-7° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17073 TITULAR: CLUB DEPORTIVO LOGROÑES, S.A.D. DOMICILIO: BRETON LOS HERREROS, 17, 1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17274 TITULAR: CLUB DEPORTIVO LOGROÑES, S.A.D. DOMICILIO: BRETON DE LOS HERREROS, 17-1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17381 TITULAR: CUESTA ESTEBAN, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: MARQUES DE VALLEJO, 13-2° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17416 TITULAR: DE TORRE GRIJALBA, VALENTIN DOMICILIO: GRAN VIA, 39-8° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-10-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 17240 TITULAR: DEL ALAMO SANTAMARIA, EDUARDO DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 22, ESC. I, 6° E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-10-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 17582 TITULAR: DESHIDRATADOS Y CONSERVAS, S.A. DOMICILIO: CARRETERA DEL CORTIJO, KM. 3, BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-10-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 17477 TITULAR: DIAZ DE GREÑU ARNAEZ, BASILIO JOSE DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 4-8° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-10-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 17071 TITULAR: DIAZ JIMENEZ, JOSE MARIA DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 10-1° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17190 TITULAR: DIAZ URIEL, FERNANDO DOMICILIO: AVENIDA LA PAZ, 43, ESC. A, 5° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17707 TITULAR: DISTRIBUIDORA ELECTRODOMESTICOS BERCEO DOMICILIO: LUIS BARRON, 44, CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17222 TITULAR: DOMENECH GARCIA, CARLOS DOMICILIO: AVENIDA MADRID, 15-2° J LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17292 TITULAR: DOMENECH GARCIA, CARLOS DOMICILIO: AVENIDA MADRID, 15-2° J LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17373 TITULAR: DOMENECH GARCIA, CARLOS DOMICILIO: AVENIDA DE MADRID, 15-2° J LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17492 TITULAR: DOMENECH GARCIA, CARLOS DOMICILIO: AVENIDA MADRID, 15-2° J LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17726 TITULAR: DORADO GARCIA, DOMINGO ANTONIO DOMICILIO: PIQUERAS, 19 B, BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17060 TITULAR: ESPARZA ESCALONA, JESUS DOMICILIO: HUESCA, 18-7° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-10-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 17704 TITULAR: ESPINOSA GARCIA, LUIS GREGORIO DOMICILIO: SAN JUAN, 5-3° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17620 TITULAR: ESTEBAS GARCIA, MARIA TERESA DOMICILIO: BERATUA, 8 B, 3° F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-10-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 17053 TITULAR: ESTEFANIA GARCIA, JOSE RAMON DOMICILIO: GRAN VIA, 51-6° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-10-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 17318 TITULAR: ESTEFANIA GARCIA, JOSE RAMON DOMICILIO: GRAN VIA, 51-6° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17386 TITULAR: EXPLOTACION DE ALBERGUES, S.L. DOMICILIO: REY PASTOR, 60-BJ-3 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17688 TITULAR: FERNANDEZ CALDERON DE LA BARCA, RAMON DOMICILIO: VARA DE REY, 73-7° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17143 TITULAR: FERNANDEZ DE PIEROLA URBIOLA, ELENA DOMICILIO: MURO DE LA MATA, 8-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17324 TITULAR: FERNANDEZ DE TEJADA QUEMADA, MANUEL JUAN DOMICILIO: VARA DE REY, 38-7° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-10-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 17180 TITULAR: FERNANDEZ GARCIA, MARTA DOMICILIO: MURO DE LA MATA, 6-3° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17471 TITULAR: FERNANDEZ SUAREZ, JOSE Y UNO DOMICILIO: HUESCA, 37-BJ-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-10-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 17656 TITULAR: FLORENCIO SANCHEZ, ANSELMO DOMICILIO: SAN ANTON, 9-1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17605 TITULAR: FRIDELSA, S.L. DOMICILIO: INGENIERO LA CIERVA, 10-BJ-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-10-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 160.000

EXPDTE: 17479 TITULAR: GABARRI JIMENEZ, FELIPE DOMICILIO: BARRIOCEPO, 58-3° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17259 TITULAR: GALAR IMAÑA, INMACULADA DOMICILIO: ANTONIO SAGASTUY, 3-3° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

\*EXPDTE: 17648 TITULAR: GARCIA ARTEAGA, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: LUIS BARRON, 19-4° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17521 TITULAR: GARCIA FAUGERAS, MARIA ROSARIO DOMICILIO: HUESCA, 63-2° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-10-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 17097 TITULAR: GARCIA MARIA, REBECA DOMICILIO: SAN ANTON, 5, ESC. 2, 3° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17301 TITULAR: GARCIA MARIA, REBECA DOMICILIO: SAN ANTON, 5, ESC. 2, 3° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17304 TITULAR: GARCIA MARIA, REBECA DOMICILIO: SAN ANTON, 5, ESC. 2, 3º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17427 TITULAR: GARCIA MARIA, REBECA DOMICILIO: SAN ANTON, 5, ESC. 21-3º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17451 TITULAR: GARCIA MARIA, REBECA DOMICILIO: SAN ANTON, 5, ESC. 2-3º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17502 TITULAR: GARCIA MARIA, REBECA DOMICILIO: SAN ANTON, 5, ESC. 2-3º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17556 TITULAR: GARCIA MARIA, REBECA DOMICILIO: SAN ANTON, 5, ESC. 2-3º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17662 TITULAR: GARCIA MARIA, REBECA DOMICILIO: SAN ANTON, 5, ESC. 2-3º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17447 TITULAR: GARCIA PEÑA, AGUSTIN DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 86-1º J LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17132 TITULAR: GARCIA SANZ, ANTONIO DOMICILIO: CALLEJA VIEJA, 25, 4, CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17266 TITULAR: GARCIA SOTO, SATURNINO DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 44-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17440 TITULAR: GARCIA SOTO, SATURNINO DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 44-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17484 TITULAR: GARCIA SOTO, SATURNINO DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 44-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17739 TITULAR: GARCIA SOTO, SATURNINO DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 44-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17539 TITULAR: GARCIA TREVIANO, TORIBIO DOMICILIO: VARA DE REY, 59-7º-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-10-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 17353 TITULAR: GARCIA TURZA, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: AVENIDA LA PAZ, 123-G LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17163 TITULAR: GARDIBE, S.L. DOMICILIO: HUESCA, 82 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17705 TITULAR: GIL ROYO, DANIEL DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 3-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17385 TITULAR: GIL SAENZ, JOSE GABRIEL DOMICILIO: GRAN VIA, 41-5º 11 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17298 TITULAR: GIL UGARTE, SEGUNDA MARIA ELISA DOMICILIO: HUESCA, 45-1º H LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17715 TITULAR: GIL UGARTE, SEGUNDA MARIA ELISA DOMICILIO: HUESCA, 45-1º H LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17608 TITULAR: GODOY DE LOS SANTOS, CIPRIANO Y DOS DOMICILIO: CIUDAD DE VITORIA, 3-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-10-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 17193 TITULAR: GOMEZ CONDE, RICARDO DOMICILIO: TRAVESIA CABO NOVAL, 10, SO LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-10-92 ARTICULO: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 17283 TITULAR: GOMEZ CRESPO, NURIA DOMICILIO: VALCUERNA, 16-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17441 TITULAR: GOMEZ CRESPO, NURIA DOMICILIO: VALCUERNA, 16-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17718 TITULAR: GOMEZ CRESPO, NURIA DOMICILIO: VALCUERNA, 16-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17253 TITULAR: GOMEZ PINILLA, JESUS DOMICILIO: SAN ANTON, 4-2º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-10-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 17080 TITULAR: GONZALEZ ARMAS, JUAN ANTONIC DOMICILIO: BELCHITE, 1, ESC. 1, 1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17129 TITULAR: GONZALEZ ARMAS, JUAN ANTONIC DOMICILIO: BELCHITE, 1, ESC. 1, 1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17710 TITULAR: GONZALEZ ARMAS, JUAN ANTONIC DOMICILIO: BELCHITE, 1, ESC. 1, 1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17141 TITULAR: GONZALEZ ESCUDERO, JOSE ANTONIC DOMICILIO: BELCHITE, 13-10º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17299 TITULAR: GONZALEZ LAZARO, RAFAEL DOMICILIO: SAN ANTON, 1-1º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17307 TITULAR: GONZALEZ MILIAN, NURIA DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 14-5º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17087 TITULAR: GUTIERREZ GONZALEZ, JAIME DOMICILIO: SAN ANTON, 2 B, 1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17205 TITULAR: GUTIERREZ GONZALEZ, JAIME DOMICILIO: SAN ANTON, 2 B, 1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17253 TITULAR: HERNANDEZ SURUTUSA, JUAN FRANCISCO DOMICILIO: AVENIDA LA PAZ, 74-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17616 TITULAR: HERNANDEZ FERNANDEZ, ANTONIO DOMICILIO: HUESCA, 40, ESC. 1, 2º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17566 TITULAR: HERNANDEZ QUIÑONES, DOMICIANO DOMICILIO: GRAN VIA, 36, 7º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17400 TITULAR: HERRERA ARÑAS, JAVIER DOMICILIO: HUESCA, 33-4º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-10-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 17713 TITULAR: HUESCA 14, S.L. DOMICILIO: HUESCA, 16, BJ-6 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17670 TITULAR: IBAÑEZ ARANA, GABRIEL TOMAS DOMICILIO: CONDE SUPERUNDA, 25-6º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17518 TITULAR: IBARRONDO FRAGUELA, AURELIO DOMICILIO: GRAN VIA, 59-7º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-10-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 17723 TITULAR: IÑIGO BARRERA, JUAN FRANCISCO DOMICILIO: VARA DE REY, 77-8º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17573 TITULAR: JALLE LUNA, ROBERTO DOMICILIO: VARA DE REY, 70-1º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17435 TITULAR: JIMENEZ BERMEJO, JOSE ALFREDO DOMICILIO: B. C. GUARDIA CIVIL, 4-3º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17363 TITULAR: JIMENEZ BURGOS, IGNACIO DOMICILIO: GRAN VIA, 41-8º-9 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17057 TITULAR: JIMENEZ JIMENEZ, JUAN DOMICILIO: MARQUES SAN NICOLAS, 100-1º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-10-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 17058 TITULAR: JIMENEZ JIMENEZ, JUAN DOMICILIO: MARQUES SAN NICOLAS, 100-1º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17475 TITULAR: JIMENEZ JIMENEZ, JUAN DOMICILIO: MARQUES SAN NICOLAS, 100-1º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17663 TITULAR: JIMENO PEREZ, JESUS MARIA DOMICILIO: VARA DE REY, 51-4º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17357 TITULAR: JUBERA MARIN, FERNANDO JOSE DOMICILIO: MANUEL VILLEGAS, 3-1º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17442 TITULAR: LASIERRA ESPEJO, JOAQUIN MANUEL DOMICILIO: HUESCA, 82, ET-13 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17650 TITULAR: LASIERRA ESPEJO, JOAQUIN MANUEL DOMICILIO: HUESCA, 82, ET-13 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17054 TITULAR: LIMPIEZAS JEYCO, S.L. DOMICILIO: GRAN VIA, 24-EP-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-10-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 17088 TITULAR: LLORENTE MARCO, CARLOS DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 24-6° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17142 TITULAR: LLORENTE MARCO, CARLOS DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 24-6° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17369 TITULAR: LLORENTE MARCO, CARLOS DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 24-6° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17389 TITULAR: MARIN BEZARES, MARIA ANGELES DOMICILIO: CHILE, 18-1-7° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17264 TITULAR: MARIN BORJABAD, LORENZO DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 26-1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17737 TITULAR: MARIN BORJABAD, LORENZO DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 26-1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17525 TITULAR: MARIN MAZO, ALFREDO JESUS DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 28-2° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-10-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 17201 TITULAR: MARTIN CORPORALES, MANUELA DOMICILIO: OBISPO FIDEL GARCIA, 8-3° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17093 TITULAR: MARTINEZ ANTOÑANZAS, DIEGO DOMICILIO: AVENIDA LA PAZ, 63, ESC. D, 1° F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17144 TITULAR: MARTINEZ ANTOÑANZAS, DIEGO DOMICILIO: AVENIDA LA PAZ, 63, ESC. D, 1° F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17728 TITULAR: MARTINEZ ANTOÑANZAS, DIEGO DOMICILIO: AVENIDA LA PAZ, 63, ESC. D, 1° F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17137 TITULAR: MARTINEZ LAFUENTE, JOSE IGNACIO Y DOS DOMICILIO: GRAN VIA, 38-3° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17677 TITULAR: MARTINEZ MARTINEZ, JOSE MARIA DOMICILIO: PEPE EIZAGA, 1-1° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17051 TITULAR: MARTINEZ MARTINEZ, LUIS FELIPE DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 1-5° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17414 TITULAR: MARTINEZ MARTINEZ, LUIS FELIPE DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 1-5° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17561 TITULAR: MARTINEZ MARTINEZ, LUIS FELIPE DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 1-5° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17303 TITULAR: MATA MARTINEZ, SEGUNDO DOMICILIO: AVENIDA BAILEN, 6, ESC. C, 2° CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17313 TITULAR: MIRALLES MARTINEZ PORTILLO, JOSE TEODORO DOMICILIO: GRAN VIA, 26 B, 7° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17314 TITULAR: MOLINA RUIZ, JUAN ANTONIO DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 22, ESC. D, 1° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17700 TITULAR: MOLINA RUIZ, JUAN ANTONIO DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 22, ESC. D, 1° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17169 TITULAR: MONTON LANA, JESUS JOSE DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 64-3° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17606 TITULAR: MOZUN SANTOLAYA, JOSE LUIS DOMICILIO: RAMIREZ DE VELASCO, 6-2° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17560 TITULAR: MUBACO, S.L. DOMICILIO: LAS CAÑAS, 16-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17399 TITULAR: MUÑOZ VICENTE, JOSE LUIS DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 82-2° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-10-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 17121 TITULAR: NAJERA MARIN, JUAN JOSE DOMICILIO: CIUDAD DE VITORIA, 20-4° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-10-92 ARTICULO: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 17099 TITULAR: NAVARIDAS LACALLE, RUBEN DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 2-3° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17225 TITULAR: OROZ GONZALEZ, JOSE LUIS DOMICILIO: LARDERO, 10-5° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17622 TITULAR: ORTEGA LOPEZ, JUAN JOSE DOMICILIO: HUESCA, 58, ESC. 1, 7° E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17594 TITULAR: ORTEGA PINILLOS, ESTHER DOMICILIO: VARA DE REY, 15-6° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17636 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, GREGORIO DOMICILIO: HUESCA, 43-6° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17672 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, GREGORIO DOMICILIO: HUESCA, 43-6° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17509 TITULAR: PASCUAL AMILBURU, JESUS MARIA Y DOS DOMICILIO: HERMANOS MOROY, 8, BJ-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17519 TITULAR: PASCUAL AMILBURU, JESUS MARIA Y DOS DOMICILIO: HERMANOS MOROY, 8, BJ-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17397 TITULAR: PASCUAL AMILBURU, JESUS MARIA Y DOS DOMICILIO: HERMANOS MOROY, 8-BJ-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17161 TITULAR: PAVIMENTOS UPESA, S.L. DOMICILIO: POL. CANTABRIA, PARC. 55, 25-13 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17628 TITULAR: PAYO CASTILLA, JOSE LUIS DOMICILIO: GENERAL URRUTIA, 13-3° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17050 TITULAR: PEÑA GONZALEZ, FLORENTINO DOMICILIO: GENERAL FRANCO, 1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17327 TITULAR: PEREZ LOPEZ, JESUS DOMICILIO: HUESCA, 37 C, 3° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-10-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 17271 TITULAR: PISERRA BOLAÑOS, CARLOS JOSE DOMICILIO: AVENIDA LA PAZ, 123, CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17580 TITULAR: POLO CABAÑERO, AGUSTIN DOMICILIO: HUESCA, 35-3° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17076 TITULAR: PONS RIERA, ROSA DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 1-1° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17657 TITULAR: PRESA GONZALEZ, ALBERTO DOMICILIO: MURO DE LA MATA, 8-4° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17237 TITULAR: PRIOR MORENO, JUAN CARLOS DOMICILIO: DUQUES DE NAJERA, 35-4° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-10-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 17294 TITULAR: REINARES MURILLAS, JOSE PEDRO DOMICILIO: HUESCA, 22-6° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

\*EXPDTE: 17107 TITULAR: RIOJA DECORACION, S.A. DOMICILIO: LARDERO, 24, CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17708 TITULAR: RIOJANA ORNAMENTAL, S.A.L. DOMICILIO: MANANTIALES, 6, BJ-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17622 TITULAR: ROBREDO ALTUZARRA, ISIDORO DOMICILIO: SOMOSIERRA, 13 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17527 TITULAR: RODRIGUEZ HERRERO, JUAN CARLOS DOMICILIO: PIQUERAS, 85-4° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-10-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 17678 TITULAR: RODRIGUEZ HERRERO, JUAN CARLOS  
DOMICILIO: PIQUERAS, 85-4º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-10-92  
ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 17411 TITULAR: RODRIGUEZ PASCUAL, JOSE MANUEL  
DOMICILIO: LARDERO, 21-1º CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-10-92  
ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 17729 TITULAR: RODRIGUEZ TABERNEIRO, JOSE MARIA  
DOMICILIO: CIUDAD DE VITORIA, 5-2º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA:  
31-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17254 TITULAR: RUIZ MARTINEZ, JULIO DOMICILIO: MARQ.  
MURRIETA, 48. ESC. 2-7º H LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-10-92  
ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 17565 TITULAR: RUIZ ZALDIVAR, EUGENIO ALBERTO  
DOMICILIO: BRETON DE LOS HERREROS, 13-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 29-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17078 TITULAR: SAEZ PINILLOS, JORGE ENRIQUE  
DOMICILIO: BRETON DE LOS HERREROS, 22-2º LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 21-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17069 TITULAR: SAINZ MARTINEZ, ANGEL MARIA  
DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 68-7º F LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 21-10-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 17325 TITULAR: SALAZAR SALAZAR, MARIA CARMEN  
DOMICILIO: LUIS BARRON, 39, BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA:  
26-10-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 17396 TITULAR: SANCHEZ BARCLAY, FRANCISCO  
DOMICILIO: CAMINO DE LA FABRICA, 11-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 27-10-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 17611 TITULAR: SANTAMARIA ASTOLA, PEDRO DOMICILIO:  
DUQUES DE NAJERA, 18-4º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-10-92  
ARTICULO: 39 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 17317 TITULAR: SANZ ANSOTEGUI, MARIA DE LOS ANGELES  
DOMICILIO: REY PASTOR, 2-5º 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-10-92  
ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 17224 TITULAR: SARASIBAR EGUIZABAL, SANDRA  
DOMICILIO: OBISPO FIDEL GARCIA, 4-5º C LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 23-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17719 TITULAR: SASTRE DE ABAJO, ALFREDO SANTIAGO  
DOMICILIO: HERMANOS MOROY, 24-2º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA:  
31-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17081 TITULAR: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GARPIN, S.L.  
DOMICILIO: CIUDAD DE VITORIA, 2, EP-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA:  
21-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17602 TITULAR: SERVICIOS RIOJANOS DE MANTENIMIENTO,  
S.A DOMICILIO: POL. CANTABRIA, PARC. 55 23, BJ-2 LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 30-10-92 ARTICULO: 23 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 17172 TITULAR: SIMON BASTARRICA, MARIA JESUS  
DOMICILIO: CALLEJA VIEJA, 200-1-8 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA:  
22-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17203 TITULAR: SIMON BASTARRICA, MARIA JESUS  
DOMICILIO: CALLEJA VIEJA, 200 1-8 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA:  
23-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17673 TITULAR: SIMON BASTARRICA, MARIA JESUS  
DOMICILIO: CALLEJA VIEJA, 200-1-8 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA:  
30-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17576 TITULAR: SIMON GOMEZ, JOSE JESUS DOMICILIO:  
GRAN VIA, 46-5º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-10-92 ARTICULO:  
39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 17634 TITULAR: SOLOGUESTUA ALCELAY, JOSE IGNACIO Y  
OTRA DOMICILIO: VARA DE REY, 68-1º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA:  
30-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17284 TITULAR: SORIANO BOZALONGO, JUANA MARIA  
DOMICILIO: HUESCA, 82-1º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-10-92  
ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17359 TITULAR: TREVIÑO RUIZ DE LAS HERAS, FERNANDO  
DOMICILIO: ESCOBOSA, 1, CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-10-92  
ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17699 TITULAR: TUDANCA ARCHAGA, PEDRO MARIA  
DOMICILIO: VARA DE REY, 64-4º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA:  
31-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17466 TITULAR: TUÑON GONZALEZ, LEANDRO DOMICILIO:  
MANANTIALES, 1-3º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-10-92  
ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 17212 TITULAR: URETA CONTRERAS, FELIX CARLOS  
DOMICILIO: VARA DE REY, 60-1º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA:  
23-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17101 TITULAR: VALERO FERNANDEZ, ANUNCIACION  
DOMICILIO: SAN ANTON, 4-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-10-92  
ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17626 TITULAR: VAZQUEZ SAEZ, ROSA MARIA DOMICILIO:  
SAN JOSE DE CALASANZ, 5-4º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-10-92  
ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17409 TITULAR: VICENTE GUTIERREZ, MANUEL DOMICILIO:  
BELCHITE, 1, ESC. D, 4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-10-92  
ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17352 TITULAR: VICTORIANO MUÑOZ GOMEZ, S.L.  
DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 34- BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA:  
26-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17276 TITULAR: VILLAR BASTIDA, MARIA PILAR DOMICILIO:  
OVIEDO, 6-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-10-92 ARTICULO: 53  
IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17285 TITULAR: VILLAR LOPEZ, MARIA PAZ DOMICILIO:  
AVENIDA MADRID, 135-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-10-92  
ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17347 TITULAR: VILLAR LOPEZ, MARIA PAZ DOMICILIO:  
AVENIDA DE MADRID, 135-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-10-92  
ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17570 TITULAR: VILLAR LOPEZ, MARIA PAZ DOMICILIO:  
AVENIDA MADRID, 135-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-10-92  
ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17669 TITULAR: VILLAR LOPEZ, MARIA PAZ DOMICILIO:  
AVENIDA MADRID, 135-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-10-92  
ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17393 TITULAR: VILLOSLADA PEREZ, CARMELO DOMICILIO:  
HUESCA, 32-3º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-10-92 ARTICULO: 39  
IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 17625 TITULAR: VISA ORTIZ DE SOLORZANO, ARACELI  
DOMICILIO: CLUB DEPORTIVO, 40-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA:  
30-10-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17687 TITULAR: YUSTES MENDI, ISABEL DOMICILIO: SAN  
ANTON, 17-6º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-10-92 ARTICULO: 53  
IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17198 TITULAR: ZABALA VALCAZAR, PEDOR DOMICILIO:  
VARA DE REY, 53-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-10-92 ARTICULO:  
53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17350 TITULAR: ZABALA VALCAZAR, PEDRO DOMICILIO:  
VARA DE REY, 53-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-10-92 ARTICULO:  
53 IMPORTE: 2.500

#### Notificación de sanción

III.C.645

Habiéndose intentado por este Ayuntamiento notificar las sanciones, por infracciones de Tráfico cuyos expedientes se reseñan. Y no habiendo sido posible realizar dicha notificación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de 17 de julio de 1958, de Procedimiento Administrativo, en relación con los artículos 67, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial; se efectúan dichas notificaciones por este medio; significándoles a los denunciados el derecho que les asiste, de acuerdo con los arts. 113.1 y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a interponer recurso previo de Reposición ante la Alcaldía-Presidencia, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a esta notificación, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, que habrá de interponerse dentro de dos meses, contados desde el siguiente día a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de Reposición, si fuese expreso, y si no lo fuese, dentro de un año a contar desde la fecha de interposición del referido recurso, entendiéndose que podrán interponer cualquier otro, si lo cree conveniente.

De conformarse con la sanción, dentro del plazo de 15 días hábiles deberá hacerse efectivo su importe en la Unidad Administrativa de Protección Ciudadana (Avda. de la Paz 11 -Ayuntamiento de Logroño-), debiendo citar el número de expediente, matrícula y nombre; así como el domicilio donde desea se le remita el justificante de pago; y de no hacerlo, se procederá al cobro de la sanción por vía de apremio, con el recargo del 20% más las costas y gastos a que haya lugar, de conformidad con los arts. 83 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de Marzo.

Logroño, 12 de Marzo de 1993.— El Alcalde.

EXPDTE: 17871 TITULAR: AGROBERONIA, S.L. DOMICILIO: DOCTORES  
CASTROVIEJO, 17, BJ-10 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-11-92  
ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17873 TITULAR: AGROBERONIA, S.L. DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 17- BJ-10 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18370 TITULAR: AGROBERONIA, S.L. DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 17- BJ-10 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18063 TITULAR: ALEJOS ITURRIAGA, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 42, 1º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18013 TITULAR: ALVAREZ DE EULATE MORALES, OSCAR DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 38-2º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18014 TITULAR: ALVAREZ DE EULATE MORALES, OSCAR DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 38-2º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18146 TITULAR: APELLANIZ HURTADO, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: Mª TERESA GIL DE GATARE, 49-4º 4 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17948 TITULAR: ARISTONDO ITURRIARTE, JESUS MARIA DOMICILIO: AVENIDA COLON, 32-3º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18391 TITULAR: ARMAS BRAVO, JOSE ANTONIO DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 17-6º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18392 TITULAR: ARMAS BRAVO, JOSE ANTONIO DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 17-6º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18101 TITULAR: AUTOBUSES DE LOGROÑO, S.A. DOMICILIO: MURO LA MATA, 2, EP-3 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 17998 TITULAR: BARQUIN RUIZ, JOSE LUIS DOMICILIO: VARA DE REY, 41-4º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 17855 TITULAR: BARRIO TEJADA, MARIA ANGELES DOMICILIO: VARA DE REY, 63-7º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18330 TITULAR: BEGUE MARTINEZ, ELISA DOMICILIO: DUQ. VICTORIA, 29-6º DR LOCALIDAD: LOGROÑO, FECHA: 10-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 18171 TITULAR: BENITO ARTACHO, ADORACION DOMICILIO: CALVO SOTELO, 13-5º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18172 TITULAR: BENITO ARTACHO, ADORACION DOMICILIO: CALVO SOTELO, 13-5º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17854 TITULAR: BEZARES GEYER, FERNANDO NIÑO DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 38-3º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17861 TITULAR: BEZARES GEYER, FERNANDO NIÑO DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 38-3º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17887 TITULAR: BEZARES GEYER, FERNANDO NIÑO DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 38-3º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17975 TITULAR: BEZARES GEYER, FERNANDO NIÑO DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 38-3º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18313 TITULAR: BEZARES GEYER, FERNANDO NIÑO DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 38-3º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17767 TITULAR: BIOSCA JUNCOSA, JUAN DOMICILIO: DOCE LIGERO, 21-2º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18132 TITULAR: BOZALONGO JALON MENDIRI, MARGARITA DOMICILIO: MURO DE CERVANTES, 2-3º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18034 TITULAR: CABEZON TRICIO, RAFAEL DOMICILIO: MIGUEL VILLANUEVA, 1-3º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18300 TITULAR: CADARSO ROS, ROBERTO DOMICILIO: GRAN VIA, 61-5º G LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18315 TITULAR: CADARSO ROS, ROBERTO DOMICILIO: GRAN VIA, 61-5º G LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18375 TITULAR: CADARSO ROS, ROBERTO DOMICILIO: GRAN VIA, 61-5º G LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18383 TITULAR: CADARSO ROS, ROBERTO DOMICILIO: GRAN VIA, 61-5º G LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18135 TITULAR: CARPINTERO MARTINEZ, FRANCISCO DOMICILIO: SAN ISIDRO, 22-ET-G LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18249 TITULAR: CASTILLO MESANZA, JESUS MARIA DOMICILIO: AVENIDA COLON, 34, 9º H LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17890 TITULAR: CAVASSA, CESARE DOMICILIO: CARRETERA DEL CORTIJO, 7-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 18202 TITULAR: CRESPO DEL POZO, FIDEL DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 55-7º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17846 TITULAR: CUESTA FERNANDEZ, JULIAN DOMICILIO: JORGE VIGON, 68-1º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17826 TITULAR: DA CRUZ ORIO, MARIO DOMICILIO: PIO XII, 23-8º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-11-92 ARTICULO: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 18284 TITULAR: DE LA HOZ ROBLES, LUIS MANUEL DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 1-6º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17806 TITULAR: DE LA SANTISIMA TRINIDAD EGUILUZ, ROBERT DOMICILIO: DUQ. LA VICTORIA, 8 ESC. I, 7º J LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17774 TITULAR: DEL RIO SENDINO, JACINTO DOMICILIO: CIUDAD DE VITORIA, 4-2º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 17829 TITULAR: ESCOBES RODRIGUEZ, FELIX DOMICILIO: HUESCA, 71-5º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 18005 TITULAR: ESTEFANIA GARCIA, JOSE RAMON DOMICILIO: GRAN VIA, 51-6º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 17862 TITULAR: EXPOSITO MARTINEZ, CLARA DOMICILIO: DANIEL TREVIANO, 2-6º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18174 TITULAR: FERNANDEZ BARCENAS, MARIA EVA DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 1 B, 8º H LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 17779 TITULAR: FERNANDEZ DE TEJADA QUEMADA, FELIX DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 1-4º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17781 TITULAR: FERNANDEZ DE TEJADA QUEMADA, FELIX DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 1-4º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17802 TITULAR: GARCIA BLAZQUEZ, VIRGINIA DOMICILIO: CIUDAD VITORIA, 9, ESC. 1-1º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17797 TITULAR: GARCIA DE VICUÑA CORRES, AVELINO DOMICILIO: DOCE LIGERO, 21 B, 1º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18054 TITULAR: GARCIA HERNAEZ, LORENZA DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 16-1º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17787 TITULAR: GARCIA INFANTE, JUAN DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 5-2º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17874 TITULAR: GARCIA INFANTE, JUAN DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 5-2º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18305 TITULAR: GARCIA INFANTE, JUAN DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 5-2º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17898 TITULAR: GARCIA MATES, FRANCISCO DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 29-4º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 18324 TITULAR: GARCIA SANTAMARIA, BERNARDINO DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 42-3º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 18821 TITULAR: GARCIA SANTIAGO, ANTONIO RAMON DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 3-3° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18283 TITULAR: GARCIA SANTIAGO, ANTONIO RAMON DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 3-3° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18152 TITULAR: GAVIRIA SOTO, MARIA ISABEL DOMICILIO: JORGE VIGON, 66-2° CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18343 TITULAR: GAVIRIA SOTO, MARIA ISABEL DOMICILIO: JORGE VIGON, 66-2° CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 18377 TITULAR: GIL BOUSO, ALBERTO DOMICILIO: GRAN VIA, 26 A, 6° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18208 TITULAR: GIL UGARTE, SEGUNDA MARIA ELISA DOMICILIO: HUESCA, 45, 1° H LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18226 TITULAR: GIL UGARTE, SEGUNDA MARIA ELISA DOMICILIO: HUESCA, 45-1° H LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17758 TITULAR: GOMEZ SAENZ, JOSE ENRIQUE DOMICILIO: AVENIDA LA PAZ, 16-5° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 18308 TITULAR: GONZALEZ GONZALEZ CUEVAS, JOAQUIN DOMICILIO: VILLAMEDIANA, 30, BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17952 TITULAR: GUTIERREZ GONZALEZ, JAIME DOMICILIO: SAN ANTON, 2 B, 1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18123 TITULAR: GUTIERREZ GONZALEZ, JAIME DOMICILIO: SAN ANTON, 2 B, 1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18206 TITULAR: GUTIERREZ GONZALEZ, JAIME DOMICILIO: SAN ANTON, 2 B, 1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18194 TITULAR: GUZAMAN MARTINEZ, PEDRO MARIA DOMICILIO: SAN ANTON, 5, ESC. 2, 7° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18205 TITULAR: GUZMAN MARTINEZ, PEDRO MARIA DOMICILIO: SAN ANTON, 5, ESC. 2-7° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18008 TITULAR: HELADOS Y MARISCOS, S.A. DOMICILIO: CANALEJAS, 6-BJ-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 17908 TITULAR: HERNANDEZ MANSO, ANGEL DOMICILIO: AVENIDA COLON, 27-5° CI LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17921 TITULAR: HERNANDO MARTINEZ, MARIA PAZ DOMICILIO: PLAZA MERCADO, 24-4° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18293 TITULAR: INARAJA ALCORTA, ROSARIO DOMICILIO: SAN ANTON, 19-4° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18067 TITULAR: ISASI BARRUSO, JOSE LUIS DOMICILIO: GRAN VIA, 46-8° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18032 TITULAR: JALLE LUNA, ROBERTO DOMICILIO: VARA DE REY, 70-1° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18229 TITULAR: JIMENEZ RUIZ, MARIA CARMEN DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 5, ESC. 1-2° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 17877 TITULAR: JIMENO PEREZ, JESUS MARIA DOMICILIO: VARA DE REY, 51-4° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17953 TITULAR: JIMENO PEREZ, JESUS MARIA DOMICILIO: VARA DE REY, 51-4° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18175 TITULAR: JISUMA, S.L. DOMICILIO: DEL CHOZO, 30, BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18007 TITULAR: LALNOS FORCADA, MARIA JULIA DOMICILIO: VILLAMEDIANA, 22-5° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18159 TITULAR: LOPEZ CASTELLANOS, JOSE RAMON DOMICILIO: HUESCA, 58, ESC. D, 3° E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17789 TITULAR: LOPEZ DE MURILLAS GONZALEZ, ANGEL DOMICILIO: MARQUES ENSENADA, 42-7° I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18366 TITULAR: LOPEZ DE MURILLAS GONZALEZ, ANGEL DOMICILIO: MARQUES ENSENADA, 42, 7° I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17954 TITULAR: LLOP EMBID, HORTENSIA DOMICILIO: SAN ANTON, 3-3° I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18211 TITULAR: MARCOS BELTRAN, MIGUEL DOMICILIO: VARA DE REY, 21-2° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17793 TITULAR: MARIN BORJABAD, LORENZO DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 26-1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18394 TITULAR: MARIN BORJABAD, LORENZO DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 26-1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18295 TITULAR: MARIN CALDERON, JUAN ANTONIO DOMICILIO: HUESCA, 22-1° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17825 TITULAR: MARQUINEZ ANIZ, JOSE JERONIMO DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 31-6° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 17976 TITULAR: MARTI TEJADA, JOSE LUIS DOMICILIO: AVENIDA COLON, 47-1° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17949 TITULAR: MARTIN CARRO, FELICIANO DOMICILIO: AVENIDA LA PAZ, 4-6° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17805 TITULAR: MARTIN GUTIERREZ, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: PINO Y AMORENA, 9-6° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18029 TITULAR: MARTIN GUTIERREZ, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: PINO Y AMORENA, 9-6° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18050 TITULAR: MARTINEZ ANTOÑANZAS, DIEGO DOMICILIO: AVENIDA LA PAZ, 63, ESC. D, 1° F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18212 TITULAR: MARTINEZ ANTOÑANZAS, DIEGO DOMICILIO: AVENIDA LA PAZ, 63, ESC. D, 1° F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18301 TITULAR: MARTINEZ ANTOÑANZAS, DIEGO DOMICILIO: AVENIDA LA PAZ, 63, ESC. D, 1° F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18378 TITULAR: MARTINEZ ANTOÑANZAS, DIEGO DOMICILIO: AVENIDA LA PAZ, 63, ESC. D, 1° F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18334 TITULAR: MARTINEZ BLANCO, MAXIMINO DOMICILIO: MARQUES ENSENADA, 38-1° 3 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 17747 TITULAR: MARTINEZ LAFUENTE, EUGENIO ANTONIO DOMICILIO: GRAN VIA, 38-4° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17923 TITULAR: MARTINEZ MURILLAS, MARIA BEGOÑA DOMICILIO: GENERAL SANJURJO, 2-12° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 18006 TITULAR: MARTINEZ MURILLAS, MARIA BEGOÑA DOMICILIO: GENERAL SANJURJO, 2-12° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 17930 TITULAR: MARTINEZ PASTOR, JESUS ROBERTO DOMICILIO: GRAN VIA, 41-2° 6 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 18356 TITULAR: MAYORAL MONTOYA, JESUS DOMICILIO: DUQUES DE NAJERA, 30-4° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18365 TITULAR: MAYORAL MONTOYA, JESUS DOMICILIO: DUQUES DE NAJERA, 30-4° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17962 TITULAR: MENDOZA JIMENEZ, BENITO DOMICILIO: DOCE LIGERO, 21 B, 3° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18126 TITULAR: MESANZA LAYA, ANGEL DOMICILIO: M<sup>a</sup> TERESA GIL GARATE, 7-3<sup>o</sup> DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17884 TITULAR: MOLINA RUIZ, JUAN ANTONIO DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 22, ESC. D, 1<sup>o</sup> C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18010 TITULAR: MONTAVA DIAZ, CAMILO DOMICILIO: HUESCA, 82-6<sup>o</sup> C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 18113 TITULAR: MONTIEL GARCIA, MARIA EMMA DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 68-7<sup>o</sup> D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17897 TITULAR: MONTOYA PEÑA, TEODORO DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 29-7<sup>o</sup> F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 18003 TITULAR: MUNILLA HERNANDEZ, JOSE LUIS DOMICILIO: MARQUES SAN NICOLAS, 67-4<sup>o</sup> LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-11-92 ARTICULO: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 17941 TITULAR: MUÑOZ FRAILE, JUAN JOSE DOMICILIO: AVENIDA COLON, 69-7<sup>o</sup> I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 18028 TITULAR: NARRO GARCIA, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: GRAN VIA, 2-3<sup>o</sup> C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18251 TITULAR: NAVARRO GONZALEZ, PABLO DOMICILIO: HUESCA, 9-5<sup>o</sup> DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 18320 TITULAR: NUEVAS FORMAS DE LA RIOJA, S.L. DOMICILIO: CIUDAD DE VITORIA, 6-4<sup>o</sup> A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17908 TITULAR: ORAA ALONSO, MARIA INMACULADA DOMICILIO: LA CIGUEÑA, 18-3<sup>o</sup> DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 17927 TITULAR: ORDOYO GARCIA, CONCEPCION DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 20-3<sup>o</sup> IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 18323 TITULAR: ORTEGA LOPEZ, JUAN JOSE DOMICILIO: HUESCA, 58, ESC. 1, 7<sup>o</sup> E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18303 TITULAR: OYON BUJANDA, JOSE LUIS DOMICILIO: SAN ANTON, 23-3<sup>o</sup> DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17969 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, GREGORIO DOMICILIO: HUESCA, 43-6<sup>o</sup> A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17971 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, GREGORIO DOMICILIO: HUESCA, 43-6<sup>o</sup> A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17799 TITULAR: PARRILLA DEL CASTILLO, ALVARO DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 18-6<sup>o</sup> D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17843 TITULAR: PASCUAL MARTIN, MARIANO DOMICILIO: GRAN VIA, 3-6<sup>o</sup> C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18012 TITULAR: PECIÑA ALVAREZ, ANTONIO DOMICILIO: SATURNINO ULARGUI, 5-2<sup>o</sup> C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 18243 TITULAR: PEREZ BLASCO, JUAN LUIS DOMICILIO: MILICAS, 16-5<sup>o</sup> C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18247 TITULAR: PEREZ CABALLERO GIL, JOSE LUIS DOMICILIO: PIO XII, 5-7<sup>o</sup> I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17909 TITULAR: PEREZ GLASCO, JUAN LUIS DOMICILIO: MILICIAS, 16-5<sup>o</sup> C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17977 TITULAR: PEREZ MARTINEZ, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: HUESCA, 37 B, 5<sup>o</sup> IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17917 TITULAR: PEREZ OTEIZA, FEDERICO DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 43-6<sup>o</sup> B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17770 TITULAR: PEREZ OTEIZA, IGNACIO DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 43-6<sup>o</sup> B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18112 TITULAR: PEREZ OTEIZA, IGNACIO DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 43-6<sup>o</sup> B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18296 TITULAR: PEREZ OTEIZA, IGNACIO DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 43-6<sup>o</sup> B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18297 TITULAR: PEREZ OTEIZA, IGNACIO DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 43-6<sup>o</sup> B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18299 TITULAR: PEREZ OTEIZA, IGNACIO DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 43-6<sup>o</sup> B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18055 TITULAR: PICATOSTE MARTINEZ, ALBERTO MARIA DOMICILIO: AVENIDA COLON, 41-3<sup>o</sup> DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17801 TITULAR: PINILLOS PEREZ, JUAN CARLOS DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 2-2<sup>o</sup> IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18086 TITULAR: PISA PISA, MARIA DOLORES DOMICILIO: MARQUES SAN NICOLAS, 101, 1<sup>o</sup> LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18134 TITULAR: PRADANOS HERRERA, MARIA SOLEDAD DOMICILIO: VARA DE REY, 65-9<sup>o</sup> LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18387 TITULAR: REZOLA TRAPERO, RODOLFO DOMICILIO: VALDEGASTEA, 21- CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17749 TITULAR: ROCA BAYO, LUCIANO DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 76-1<sup>o</sup> C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 17866 TITULAR: RODRIGUEZ JIMENEZ, JUAN LUIS DOMICILIO: PIO XII, 11- 5<sup>o</sup> B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18346 TITULAR: RUALES TRAPERO, LUIS CARLOS DOMICILIO: BERATUA, 2-4<sup>o</sup> CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 17835 TITULAR: RUIZ GALILEA, GREGORIA DOMICILIO: SAN ISIDRO, 22-1<sup>o</sup> E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 18167 TITULAR: RUIZ LLANOS, JUAN MANUEL DOMICILIO: BARRIOCEPO, 48-1<sup>o</sup> LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18331 TITULAR: RUIZ VILLAR, MANUEL DOMICILIO: GENERAL URRUTIA, 16-3<sup>o</sup> IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17761 TITULAR: RUIZOLALLA OLARTE, MARIA CARMEN DOMICILIO: JORGE VIGON, 6-1<sup>o</sup> IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 17947 TITULAR: SAENZ LASANTA, INMACULADA DOMICILIO: SAN ISIDRO, 22-1<sup>o</sup> G LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17937 TITULAR: SAENZ SANTOLAYA, MATIAS DOMICILIO: LA CADENA VAREA, 15-2<sup>o</sup> LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17979 TITULAR: SAENZ SOTA, SERVANDO DOMICILIO: SAN ANTON, 17 B, 8<sup>o</sup> B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17925 TITULAR: SANCHEZ CELEMENDI, JOSE IGNACIO DOMICILIO: VALDEGASTEA, 45, CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 17945 TITULAR: SANCHEZ CELEMENDI, JOSE IGNACIO DOMICILIO: VALDEGASTEA, 45, CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

\* EXPDTE: 18244 TITULAR: SANTAINES GARCIA, CRISTINA DOMICILIO: VARA DE REY, 53-3<sup>o</sup> B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 17748 TITULAR: SANTAMARIA OLAVARRIETA, JOSE ANTONIO DOMICILIO: GONZALO DE BERCEO, 13-5<sup>o</sup> D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-11-92 ARTICULO: 11 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18325 TITULAR: SOBRO SAN MARTIN, GERARDO DOMICILIO: VARA DE REY, 45-4<sup>o</sup> IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18385 TITULAR: SOBRO SAN MARTIN, GERARDO DOMICILIO: VARA DE REY, 45-4<sup>o</sup> IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18250 TITULAR: TOYAS PEREZ, JESUS DOMICILIO: GRAN VIA, 4-3° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 18311 TITULAR: TRICIO SAEZ, IGNACIO DOMICILIO: JORGE VIGÓN, 9 A, 6° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17762 TITULAR: URETA CONTRERAS, FELIX CARLOS DOMICILIO: VARA DE REY, 60-1° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 17859 TITULAR: VICENTE CARES, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 5, ESC. D, 3° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18057 TITULAR: VICENTE CARES, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 5, ESC. D, 3° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18131 TITULAR: VICENTE CARES, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 5, ESC. D, 3° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17904 TITULAR: VIGUERA RODRIGUEZ, JOSE LUIS DOMICILIO: CIUDAD VITORIA, 6-2° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 18353 TITULAR: VILLAGRAN GONZALEZ, ELENA DOMICILIO: SAN ANTON, 3-9° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18371 TITULAR: VILLAGRAN GONZALEZ, ELENA DOMICILIO: SAN ANTON, 3-9° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18372 TITULAR: VILLAGRAN GONZALEZ, ELENA DOMICILIO: SAN ANTON, 3-9° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17853 TITULAR: ZABALA VALCAZAR, PEDRO DOMICILIO: VARA DE REY, 53-1° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18185 TITULAR: ZABALA VALCAZAR, PEDRO DOMICILIO: VARA DE REY, 53-1° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18266 TITULAR: ZALDO ALONSO, MIGUEL DOMICILIO: GRAN VIA, 51-8° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18093 TITULAR: ZAPATEL ALFARO, DOMINGO ROBERTO DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 40-4° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18306 TITULAR: ZORZANO TEJADA, SAMUEL DOMICILIO: GRAN VIA, 36-3° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18357 TITULAR: ZORZANO TEJADA, SAMUEL DOMICILIO: GRAN VIA, 36-3° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18220 TITULAR: GARCIA MARIA, REBECA DOMICILIO: SAN ANTON, 5, ESC. 2-3° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

**AYUNTAMIENTO DE MANSILLA DE LA SIERRA**

*Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 1992* III.C.630

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 9-12-92 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1992, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, cuyo resumen es el siguiente:

**I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1992**

**INGRESOS**

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Impuestos directos .....	1.480.000
3	Tasas y otros ingresos .....	56.000
4	Transferencias corrientes .....	939.372
5	Ingresos patrimoniales .....	4.300.000

B) Operaciones de capital	
7 Transferencias de capital .....	12.540.528
Total ingresos .....	19.315.900

**GASTOS**

<b>A) Operaciones corrientes</b>	
1 Gastos de personal .....	1.569.903
2 Gastos en bienes corrientes y servicios .....	3.500.201
4 Transferencias corrientes .....	13.000
<b>B) Operaciones de capital</b>	
6 Inversiones reales .....	14.132.796
7 Transferencias de capital .....	100.000
Total gastos .....	19.315.900

II.— Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto para 1992.

**A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS**

1. Con Habilitación Nacional  
1.1. Secretario-Interventor: 1 plaza

**B) PERSONAL LABORAL**

Electricista: 1 plaza

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Mansilla de la Sierra, a 10 de Febrero de 1993.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE MATUTE**

*Exposición pública de las Cuentas del Ejercicio de 1991*

III.C.624

Presentadas que han sido la Cuenta General del Presupuesto así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio 1991, con justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días a los efectos de que puedan ser examinadas y durante 8 días más puedan formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Matute, 8 de Marzo de 1993.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE OCON**

*Exposición pública del expediente 1/92 de Modificación de Créditos*

III.C.631

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número 1/1992 de Modificación de Créditos se expone al público en las Oficinas Municipales, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones contra el acuerdo de aprobación las personas o entidades que se enumeran y por los motivos que también se expresan en el artículo 151 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. En Ocón, a 11 de Marzo de 1993.— El Alcalde, Jesús Mayoral Montoya.

*Rectificación del Padrón de Habitantes*

III.C.632

Aprobada inicialmente por el Pleno Corporativo la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida al 1 de Enero de 1993, se somete a información pública por plazo de quince días durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial. De no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Ocón, a 11 de Marzo de 1993.— El Alcalde, Jesús Mayoral Montoya.

**AYUNTAMIENTO DE OJACASTRO**

*Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1-1-93*

III.C.633

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1-1-93, conforme dispone el art. 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 11 de Julio de 1986, se expone al público, a efectos de reclamaciones, por el plazo de quince días hábiles.

Ojacastro, 10 de Marzo de 1993.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE TOBIA***Exposición pública de las Cuentas del Ejercicio 1991*

III.C.639

Presentadas que han sido la Cuenta General del Presupuesto, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independiente y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio 1.991, con justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinadas y durante 8 días más puedan formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Tobia, 8 de Marzo de 1.993.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA EN CAMEROS***Exposición pública de la rectificación del Padrón de Habitantes*

III.C.634

Aprobada por el Pleno Corporativo en sesión de fecha 11-3-1993, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, a 1 de Enero de 1993, se expone al público, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja a efectos de que, por los interesados, puedan ser presentadas las reclamaciones que se consideren pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Torrecilla en Cameros, a 12 de Marzo de 1993.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA***Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes*

III.C.640

La Asamblea Vecinal del Concejo Abierto de este Municipio, en sesión celebrada el 7 de Marzo de 1.993, aprobó la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1º de Enero de 1.993 y que se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, al objeto de que los interesados, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, ello, conforme al art. 82 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Villarroya, 8 de Marzo de 1993.— El Alcalde, Salvador Pérez Abad.

**AYUNTAMIENTO DE ZARZOSA***Rectificación del Padrón de Habitantes*

III.C.625

Aprobación inicialmente la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1-1-93, en sesión celebrada el día 8 de Marzo de 1993, se somete a información pública por planta de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones de conformidad a lo dispuesto en el art. 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

De no producirse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente. Zarzosa, 9 de Marzo de 1993.— El Alcalde.

**IV. Anuncios****A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios****AYUNTAMIENTO DE ALFARO***Concurso para la prestación del servicio de desinfección, desratización y desinsectación en el municipio de Alfaro*

IV.A.160

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión Extraordinaria de fecha 15 de Febrero de 1.993, el Pliego de Condiciones que ha de regir el Concurso para la Adjudicación de la Prestación de los Servicios de Desinfección, Desratización y Desinsectación en el Municipio de Alfaro, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia Concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, desde el día siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

La presentación de plicas se hará en el mismo lugar y horas en el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente a aquél en que se publique el referido anuncio.

La apertura de plicas tendrá lugar a las 13 horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

**OBJETO.**— La prestación del Servicio de Desinfección, Desratización y Desinsectación en el Municipio de Alfaro.

**TIPO DE LICITACION.**— Los concursantes deberán consignar en sus plicas las condiciones económicas y adjuntar la Memoria Técnica para la prestación del servicio.

**FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.**— Provisional de 5.000 ptas. y definitiva el 4% del precio de la Adjudicación del Concurso.

**MODELO DE PROPOSICION**

"D... con D.N.I. nº, en su propio nombre (o en representación de..., según acreditado con poder bastante), enterado del Pliego de Condiciones que rige el Concurso para la adjudicación de la prestación del Servicio de Desinfección, Desratización y Desinsectación en el Municipio de Alfaro, anunciado en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... de fecha... opta a la misma sometiéndose al Pliego de Condiciones que acepta íntegramente y se compromete a realizarlo conforme a la Memoria Técnica que presenta y por importe de..."

(Lugar, fecha y firma)

Alfaro, 19 de Febrero de 1993.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE HARO***Exposición pública del Pliego de condiciones para la contratación, por el procedimiento de subasta, de la enajenación por compraventa y retirada de vehículos y otros enseres abandonados o donados*

IV.A.161

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rige la contratación, mediante el sistema de Subasta para la enajenación por compraventa y retirada de vehículos y otros enseres abandonados o donados, aprobado por Pleno en sesión de fecha 4 de marzo de 1.993.

Haro, a 5 de marzo de 1993.— El Alcalde.

*Subasta de vehículos y enseres abandonados o donados al Ayuntamiento*

IV.A.162

**OBJETO DE LA LICITACION:** Es la enajenación por compraventa y la retirada de vehículos, enseres o los componentes de los mismos abandonados o donados al Excmo Ayuntamiento de Haro.

**TIPO DE LICITACION:** El tipo de licitación se establece en 3 ptas/kg. de chatarra, al alza. En el precio del contrato se entenderá incluida la cuota correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido, de acuerdo con lo establecido en la Legislación vigente.

**DURACION DEL CONTRATO:** La duración del contrato será de dos años desde la fecha de adjudicación, con posibilidad de prórrogas anuales, hasta un máximo de tres.

**PAGO DEL PRECIO:** El pago de los Kgs./chatarra se efectuará en un plazo no superior a 10 días, contados desde el siguiente a la retirada de los vehículos y enseres señalados, y por cada lote o unidades, de conformidad con las instrucciones que se cursen por la Administración.

**EXPOSICION DEL EXPEDIENTE:** En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

**FIANZAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA:** La fianza provisional se establece en 25.000 pesetas. La fianza definitiva se establece en 100.000 pesetas.

**PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES:** En la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 14,00 horas, durante el plazo de VEINTE DIAS HABLES, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**APERTURA DE PROPOSICIONES:** La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el salón de Actos del Ayuntamiento, a las doce horas del día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

**MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA:**

D. ..., vecino de ... con D.N.I. ... expedido en ... con fecha ..., con domicilio en ... calle ... n° ... piso ..., en nombre propio (o en representación de ... como acreditado mediante ...)

**SOLICITA:**

Tomar parte en la subasta para la enajenación por compra-venta y retirada de vehículos, enseres o sus componentes, abandonados o donados al Excmo. Ayuntamiento de Haro, en su Término Municipal, convocada mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Rioja, n° ... de ... de 1.993; a cuyo efecto, presenta los documentos exigidos en la Base XIV del Pliego de Condiciones y se compromete a la adquisición del material objeto del contrato y a la realización del servicio, por el precio unitario de ... Ptas./Kg. de chatarra.

A tal efecto y bajo su responsabilidad, declara:

a) Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Entidad Local.

b) Que acepta todas y cada una de las obligaciones, que se deriven del Pliego de Condiciones y de las normas vigentes en materia de contratación.

c) Que dispone de los medios personales y materiales idóneos para el cumplimiento del contrato.

d) Que está en condiciones de disponer de un Seguro de Responsabilidad Civil, con cobertura bastante y suficiente, para afrontar las responsabilidades y posibles daños e indemnizaciones dimanantes de los riesgos del contrato, en el supuesto de que le fuese adjudicado, y cuya copia o fotocopia cotejada presentará a la Administración Municipal en aquel momento.

**DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES:**

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en sobre aparte, los siguientes documentos:

2.— Sobre "A". Título: "DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA". El contenido del sobre "A" será el siguiente:

a) Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario mediante la presentación de escritura de constitución de la sociedad, inscrita en el Registro Mercantil y D.N.I. de la persona que formula la proposición, cuando concurra una persona social o, en el caso de empresarios individuales, fotocopia del D.N.I. debidamente autenticada.

Si dos o más empresas acuden a la licitación constituyendo una agrupación temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad en la forma antes indicada, debiendo señalarse, en un documento privado aparte, los nombres y circunstancias de aquellas, la cuota de participación de cada una y la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación común de todas ellas frente al Ayuntamiento.

b) Quienes comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán escritura de poder debidamente bastantada por el Secretario de la Corporación.

c) Documento acreditativo de haber constituido en forma reglamentaria la fianza provisional.

d) Declaración expresa y concreta de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad de las previstas en los vigentes artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado y 23 del Reglamento General de Contratación del Estado, ni en los de incompatibilidad establecidos en la Ley 25/83, de 26 de diciembre, para Altos Cargos, ni en los de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, para el personal al servicio de las Administraciones Públicas.

e) Boletín, recibo o certificación que justifique el ingreso de la cuota obligatoria de seguros sociales correspondientes al último período exigible o certificación administrativa que acredite que el licitador no adeuda cantidad alguna.

f) Certificación administrativa acreditativa de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias de conformidad con el R.D. 1462/85, de 3 de Julio.

g) Memoria comprensiva de los medios personales, materiales y técnicos de que dispone, así como de la forma de llevar a cabo el servicio de retirada.

h) Propuesta de contrato de seguro de responsabilidad civil bastante y suficiente, cuya póliza cubra posibles daños y perjuicios y responsabilidades dimanantes de la prestación del servicio, suscrita por una entidad aseguradora.

Haro, a 5 de marzo de 1993.— El Alcalde.

*Exposición pública del pliego de condiciones para la contratación, por el sistema de concurso de la concesión del Bar Teatro Bretón de los Herreros de Haro* IV.A.163

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rige la contratación, mediante el sistema de concurso de la concesión del Bar del Teatro Bretón de los Herreros de Haro, aprobado por Pleno en sesión de fecha 4 de marzo de 1.993.

Haro, a 5 de marzo de 1993.— El Alcalde.

*Concurso para la explotación del bar del Teatro Bretón de los Herreros* IV.A.164

**OBJETO DE LA LICITACION:** Es la explotación y ejercicio de la

actividad del Bar sito en el Teatro Bretón de los Herreros de Haro durante la celebración de funciones y espectáculos públicos.

**PARTICIPACION A SATISFACER A LA CORPORACION:** La participación que ha de satisfacer el concesionario a la Administración concedente, será la limpieza del Teatro Bretón antes y después de cada actividad, excepto aquellas actividades del recinto que no impliquen la actividad del bar.

**DURACION DEL CONTRATO:** La duración del contrato será de 2 años a partir del siguiente al de la formalización en documento administrativo del mismo.

**EXPOSICION DEL EXPEDIENTE:** En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

**FIANZAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA:** La fianza provisional se establece en 10.000 ptas. La fianza definitiva se establece en 50.000 ptas. y podrá hacerse efectiva en metálico o mediante aval.

**PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES:** En la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 14,00 horas, durante el plazo de VEINTE DIAS HABILES, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**APERTURA DE PROPOSICIONES:** La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el salón de Actos del Ayuntamiento, a las doce horas del día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

**MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA:**

"D. ..., vecino de ..., provincia con domicilio calle ..., n° ..., con D.N.I. ..., en nombre propio (o en representación de ..., como acreditado mediante ...), enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha ..., y de las condiciones y requisitos para concurrir al concurso de la concesión de la explotación del Bar ubicado en el Teatro Bretón de los Herreros de Haro, estima que se encuentra en condiciones de acudir como licitador a la misma.

A tal efecto, y bajo su responsabilidad, manifiesta:

1.— Que acepta en todo su contenido el Pliego de Condiciones.

2.— Que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y de los pagos a la Seguridad Social.

3.— Que no se halla comprendido en cualquiera de las causas de incapacidad e incompatibilidad con la Administración recogidas en la legislación de contratos del Estado.

4.— Que se compromete (en nombre propio o de la Empresa que representa) a la explotación del Bar del Teatro Bretón de los Herreros de Haro, mediante concesión del servicio con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas.

**DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES:**

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en sobre aparte, los siguientes documentos:

a) Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario mediante la presentación de escritura de constitución de la sociedad, inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una persona social o, en el caso de empresarios individuales, fotocopia del D.N.I. debidamente autenticada. Si dos o más empresas acuden a la licitación constituyendo una agrupación temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad en la forma antes indicada, debiendo señalarse, en un documento privado aparte, los nombres y circunstancias de aquellas, la cuota de participación de cada una y la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación común de todas ellas frente al Ayuntamiento.

b) Quienes comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán escritura de poder debidamente bastantada por el Secretario de la Corporación.

c) Documento acreditativo de haber constituido en forma reglamentaria la fianza provisional.

d) Declaración expresa y concreta de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad de las previstas en los vigentes artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado y 23 del Reglamento General de Contratación del Estado.

e) Boletín, recibo o certificación que justifique el ingreso de la cuota obligatoria de seguros sociales correspondientes al último período exigible o certificación administrativa que acredite que el licitador no adeuda cantidad alguna.

f) Certificación administrativa acreditativa de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias de conformidad con el R.D. 1462/85, de 3 de Julio. g) Referencias técnicas y económicas del licitador, elementos de trabajo de que disponga, etc.

Haro, a 5 de marzo de 1993.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO**

*Concurso para la explotación de la Cafetería-Restaurante del complejo "Las Norias"* IV.A.165

Aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión de fecha 10 de Marzo de 1.993, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir el concurso para la prestación de los servicios de cafetería-restaurante en el complejo deportivo "Las Norias, se expone al público durante el plazo

de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mencionado Pliego.

**OBJETO:** Prestación de los servicios de cafetería-restaurante en el complejo deportivo "Las Norias" y realización en los edificios destinados a dichos servicios de las obras necesarias para la ejecución del contrato.

**CANON MINIMO:** 1er año: 0 pesetas; 2º año: 2.000.000 pts.; 3er año: 3.000.000 pts.; 4º año: 3.000.000 + IPC de los 12 meses anteriores; 5º año: 4º año + IPC; 6º año: 7.000.000 pts.; a partir del 7º año: actualización en función del IPC anual aplicado al canon del año anterior.

**PLAZO DEL CONTRATO:** 15 AÑOS.

**GARANTIAS:** Fianza provisional: 250.000 ptas.; Fianza definitiva: 3.000.000 pts.

**DOCUMENTACION:** Puede obtenerse en la Unidad de Contratación.

**PROPOSICIONES:** se presentarán necesariamente en la secretaría General del Ayuntamiento de Logroño, hasta las 14 horas, durante los 20 días hábiles siguientes a aquél en que tenga lugar la inserción del anuncio de concurso en el Boletín Oficial del Estado (computados con arreglo a los art. 59 y 60 de la LPA). Si el último día fuese sábado, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

**APERTURA DE PROPOSICIONES.** A las doce horas del día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si fuese sábado, el siguiente día hábil.

**MODELO DE PROPOSICION:** "Don ..., con D.N.I. nº ... expedido e, el día ... de ... de 19 ..., con domicilio en ..., calle ... nº ...

- (En su caso) En nombre propio.
- (En su caso). En nombre de la Empresa ...
- (En su caso). En representación de...

**EXPONE:**

Que, enterado del Pliego de Condiciones para la contratación de la prestación de los Servicios de Cafetería-Restaurante del Complejo Deportivo las Norias, toma parte en el concurso convocado mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado nº ... de fecha ... de ...de 1993, a cuyo efecto acompaño los documentos exigidos en el Pliego de Condiciones. En consecuencia,

**SOLICITA:**

Que se le tenga por admitido en el concurso de referencia y, en su día, se efectúe si procede a su favor la adjudicación con sujeción al Pliego de Condiciones referido.

En ..., a ... de ... de 1993.

(Firma del licitador)".

Logroño, 10 de Marzo de 1.993.— El Alcalde.

*Subasta del arrendamiento de locales en el Casco Antiguo de Logroño* IV.A.166

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión de fecha 4 de marzo de 1993, aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación, mediante el sistema de subasta, de arrendamientos de locales del casco antiguo. Se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la subasta, sin bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

**1. OBJETO Y TIPO DE LICITACION:** Arrendamiento de locales comerciales sitios en diversas ubicaciones del Casco Antiguo, según la relación siguiente:

LOCAL	UBICACION	SUPERFICIE	TIPO ANUAL
Nº 1	Trvsía. Palacio, 7	32,48 m2.	93.796 pts.
Letra A	Ruavieja, 3	43,04 m2.	143.198 pts.
Letra B	Ruavieja, 3	14,24 m2.	47.378 pts.
Nº 4	Ruavieja, 23	13,95 m2.	52.589 pts.
Nº 5	Ruavieja, 27	18,56 m2.	69.988 pts.
Nº 6	Ruavieja, 29	15,04 m2.	56.690 pts.
Nº 9	Ruavieja, 33	22,15 m2.	111.329 pts.
Nº 10	Ruavieja, 35	18,58 m2.	70.048 pts.
Nº 13	Ruavieja, 37-39	28,37 m2.	106.957 pts.
Nº 14	Ruavieja, 37-39	28,37 m2.	106.957 pts.
Nº 15	Ruavieja, 41	70,32 m2.	265.054 pts.
Nº 16	Ruavieja, 43	74,07 m2.	279.197 pts.
Nº 18	Ruavieja, 45	71,72 m2.	270.331 pts.

**2. PLAZO DE ARRENDAMIENTO:** No superior a 15 años.

**3. FIANZAS:** Definitiva: El doble de la mensualidad pactada en contrato.

**4. INFORMACION:** En la Sección de Obras, Aguas y Vivienda del Ayuntamiento de Logroño (segunda planta).

**5. PROPOSICIONES:** Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento de Logroño, de 9 a 14 horas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de

la subasta en el Boletín Oficial del Estado.

**6. APERTURA DE PROPOSICIONES:** A las 12 horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

**7. MODELO DE PROPOSICION Y DE OFERTA ECONOMICA:** Don ..., con Documento nacional de Identidad nº..., expedido en ..., el día ..., de ..., de 1.9 ..., con domicilio en ... calle ... nº ...

- (En su caso). En nombre propio.
- (En su caso). En nombre de la Empresa ...
- (En su caso). En representación de ...

En plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar

Toma parte en la subasta para el alquiler de diversos locales de propiedad municipal, en el Casco Antiguo de Logroño, convocada mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado nº ... de cuyo efecto hace constar:

a) Que acepta el Pliego de Condiciones de la Subasta con cuantas obligaciones y derechos se derivan del mismo.

b) Que ofrece por el local nº ... sito en la calle ..., la cantidad de ... pts., incluido I.V.A., que significa un alza de ... pts. sobre el tipo de licitación.

c) Que aporta los documentos exigidos en el Pliego de Condiciones. En ..., a ..., de ..., de 19 ...

(Firma del proponente)

Logroño, 5 de marzo de 1993.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA**

*Devolución de fianza*

IV.A.167

Recibidas definitivamente las obras de "ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL CAMINO DE MATAPERROS" y solicitada por el contratista EDUARDO ANDRES S.A. la devolución de la fianza constituida se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Villamediana de Iregua, a 8 de Marzo de 1993.— El Alcalde, Enrique Héctor Lozano Sotelo.

**DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA**

*Subasta de bienes inmuebles y muebles*

IV.A.168

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1.684/1990 de 20 de diciembre, se dispone la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados y de la propiedad del deudor D.IGNACIO SAENZ INDIANO.

La subasta se celebrará el día VEINTICINCO DE MARZO DE 1993 y hora de las nueve treinta, en el Salón de Actos de la Delegación Especial de La Rioja, sito en Logroño, calle de Víctor Pradera nº 4.

**DESCRIPCION DE LOS BIENES:**

**LOTE 1.— RUSTICA.—** En Torrecilla de Cameros (La Rioja), en término de El Contadero o El Cubo, que mide 41 A. 50 ca., de Cereal Secano de segunda; comprende las parcelas catastradas del Polígono 1, que son las 35 y 36. Linda: Norte y Oeste ribazo que la separa del resto matriz constituido fundamentalmente por la parcela catastral 37, la 107, la destinada a erial pastos del Ayuntamiento y la 34 de D.Alejandro González Hermosa; Sur la referida parcela 107, la del Ayuntamiento y Este la carretera de Torrecilla de Cameros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Logroño al Tomo 899, Folio 227, Finca nº 2376, libro 22 de Torrecilla.

**VALORACION:**

Parcela nº 35: 390.000 ptas.

Parcela nº 36: 232.500 ptas.

**TOTAL:** 622.500 ptas.

**CARGAS:** No existen mas cargas que la anotación letra "A" practicada a favor del Estado.

**TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACION:** 622.500 ptas.

**LOTE 2.— VEHICULO.—** Matrícula LO-4622-K.— Marca: Lada.— Modelo: Niva.— Tipo: Todo terreno;

**VALORACION:** 476.000 ptas.

**CARGAS:** No se tiene conocimiento de la existencia de mas cargas que la anotación de embargo practicada a favor del Estado, en la Jefatura Provincial de Tráfico de La Rioja.

**TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACION:** 476.000 ptas.

El vehículo se encuentra depositado en poder del deudor en su domicilio, C/ El Barrio s/n. Torrecilla de Cameros.

Asimismo en cumplimiento del citado artículo, se publica e presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

**PRIMERO.—** Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, depósito de garantía que será al menos del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las

responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

SEGUNDO.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

TERCERO.— Que a los bienes a subastar no les afectan más cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

CUARTO.— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

QUINTO.— Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

SEXTO.— La Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75 por 100 de la primera licitación.

Igualmente la Mesa de subasta podrá optar por el trámite de adjudicación directa de los bienes, la que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento.

SEPTIMO.— Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio de este anuncio.

OCTAVO.— La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate conforme al art. 158 del Reglamento General de Recaudación.

NOVENO.— Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada por la celebración de la subasta.

Logroño, 22 de Febrero de 1993.— El Jefe Regional de Recaudación, Abilio Pérez Milla.

#### Subasta de bienes inmuebles

IV.A.169

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1.684/1990 de 20 de diciembre, se dispone la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados propiedad del deudor LONASO S.A.

La subasta se celebrará el día UNO DE ABRIL DE 1993 y hora de las nueve treinta, en el Salón de Actos de la Delegación Especial de La Rioja, sito en Logroño, calle de Víctor Pradera nº 4.

#### DESCRIPCION DE LOS BIENES

LOTE 1.— RUSTICA.— Municipio: Navarrete. - Paraje Bustillo.— Polígono 3, Parcela 43.— Superficie 71 A. 40 ca.— Viña Secano.

LOTE 2.— RUSTICA.— Municipio Navarrete.— Paraje Bustillo.— Polígono 3. Parcela 49.— Superficie 16 A. 80 ca.— Viña Secano.

LOTE 3.— RUSTICA. Municipio Navarrete.— Paraje Bustillo.— Polígono 3 Parcela 165.— Superficie 21 A. 20 ca.— Viña Secano.

VALORACION: Lote 1: 104.291 pts.; Lobete 2: 24.538 pts. Lote 3: 30.965.—

CARGAS: No se tiene constancia de su existencia.

TIPO DE SUBASTA EN PRIMERA LICITACION:

LOTE 1: 104.291 pts.; LOTE 2: 24.538; LOTE 3: 30.965 pts.

TRAMOS PARA LA LICITACION: 1.000 pts.

Asimismo en cumplimiento del citado artículo, se publica e presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

## B. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

#### Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica IV.B.124

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea subterránea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: MARGARITA BARRIO SOLORZANO, con domicilio en ESTOLLO, Travesía Cereceda s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: ESTOLLO, Travesía Cereceda.

c) Finalidad de la instalación: Carpintería.

d) Características principales: Línea subterránea de baja tensión, con una longitud de 92 m. y cable aislado de 3x16/10 mm2.

e) Presupuesto: 242.950 Pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta,

PRIMERO.— Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, depósito de garantía que será al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

SEGUNDO.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

TERCERO.— Que a los bienes a subastar no les afectan más cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

CUARTO.— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

QUINTO.— Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

SEXTO.— La Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75 por 100 de la primera licitación.

Igualmente la Mesa de subasta podrá optar por el trámite de adjudicación directa de los bienes, la que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento.

SEPTIMO.— Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio de este anuncio.

OCTAVO.— La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate conforme al art. 158 del Reglamento General de Recaudación.

NOVENO.— Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada por la celebración de la subasta.

Logroño, 25 de Febrero de 1993.— El Jefe Regional de Recaudación, Abilio Pérez Milla.

#### Venta por gestión directa en expediente de apremio de D. Juan M. Sacristán Fernández IV.A.170

Habiendo quedado desierta la subasta celebrada el día 4-3-1993 en primera y segunda licitación, se anuncia la venta por gestión directa del bien siguiente: embargado y de la propiedad de D.Juan M. Sacristán Fernández.

URBANA.— Vivienda o piso 3º C) de la casa en Albelda de Iregua, paraje la Goya, con acceso por el portal 5 del Bloque 1. De 85,19 m2.

Inscrita al nº 4023 en el Registro de la Propiedad nº 2 de Logroño. Valoración: 6.650.000 pts.— Carga preferente: Hipoteca a favor BEX.

Se admitirán ofertas en sobre cerrado SIN SUJECION A TIPO, hasta el día 5 de Abril de 1993 inclusive. Dichas ofertas deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público, por importe del 10% de la cantidad ofertada, que tendrá la consideración de depósito de garantía y que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no satisface el precio del remate.

La apertura de sobres se efectuará el 7 de abril de 1993 a las 9,30 horas, en el Salón de Actos de esta Delegación, adjudicándose la oferta más ventajosa de las presentadas.

Logroño, 4 de marzo de 1993.— El Jefe Regional de Recaudación, Abilio Pérez Milla.

y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.646.

Logroño, 4 de marzo de 1.993.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

#### Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica IV.B.125

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: JUAN ALVAREZ ANTON, con domicilio en LOGROÑO, calle San José de Calasanz, 13.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: VINIEGRA DE ARRIBA.

c) Finalidad de la instalación: Almacén agrícola.  
 d) Características principales: Línea aérea de baja tensión, con una longitud de 34 m. y cable aislado de 2x10 mm2.  
 e) Presupuesto: 58.000 Pesetas  
 Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.648.  
 Logroño, 8 de marzo de 1.993.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

**AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO**

*Solicitud formulada por-Petroliber Distribución, S.A., para establecer la actividad de taller y venta de repuestos para automóviles*  
 IV.B.119

Por D. José Mateos Beato, en representación de Petroliber Distribución, S.A., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller y venta de repuestos para automóviles, con emplazamiento en las parcelas 74 y 75 del Polígono Industrial "El Sequero".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Agoncillo, 8 de marzo de 1993.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**  
**Comisaría de Aguas**

*Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas*  
 IV.B.120

D. PEDRO SARRAMIAN LOPEZ solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 1,57 l./seg., a derivar del río Ebro, en Termino Municipal de Logroño (La Rioja), con destino a riego.

La captación se piensa realizar en el paraje La Isla, mediante un equipo de bombeo, colocado en la margen derecha del río, que impulsara el agua hasta la zona a regar.

Lo que se hace publico para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, nº 26-28, 50006-ZARAGOZA, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de VEINTE DIAS hábiles, contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el mismo plazo de VEINTE DIAS estará de manifiesto el original o fotocopia de la documentación técnica presentada, así como del expediente en las oficinas de dicha Confederación Hidrográfica, sitas en Zaragoza, así como en la oficina de este Organismo en C/ San Antón, nº 15 1º bis, 26002-LOGROÑO.

Zaragoza, 22 de Febrero de 1.993.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalan.

*Solicitud de autorización para realizar obras en un complejo hidroeléctrico de Badarán*  
 IV.B.121

DON MIGUEL CASTRO ALONSO que es propietario de un aprovechamiento hidroeléctrico situado en el termino municipal de Badarán (La Rioja) en el Río Cárdenas. solicita autorización para la sustitución de las compuertas de toma y fondo por encontrarse deterioradas, así como para la limpieza del canal de descarga y del aliviadero.

Estas obras consisten en el dragado del río en el tramo próximo al azud y toma del canal que conduce el agua a la central, el acondicionamiento y limpieza de del canal de desagüe de la central desde esta hasta el río Cárdenas, así como el desbroce y limpieza de la margen derecha del Río entre este y el edificio de la central.

Lo que se hace publico para general conocimiento, pudiendo quienes

se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de VEINTE DIAS hábiles contados a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Los escritos de reclamación pueden ser presentados en la Confederación Hidrográfica del Ebro (Pº de Sagasta, núms. 26-28, 50006-ZARAGOZA), y demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Durante el mismo plazo de veinte días estará de manifiesto el original o fotocopia de la documentación técnica presentada, así como del expediente en las oficinas de dicha Confederación Hidrográfica, sitas en Zaragoza, así como en la oficina de este Organismo en Logroño (La Rioja), calle San Antón, 15-15 bis, 26071-LOGROÑO.

Zaragoza, 24 de Febrero de 1993.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalan.

*Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas*  
 IV.B.122

DON JESUS JAVIER CALATAYUD SALINAS solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 1.000 m3./año a derivar de la denominada Yasa Barlas en el termino municipal de Quel (La Rioja) con destino a riego.

La toma se realizará por gravedad a través de una tubería y una acequia que conducen el agua hasta una balsa reguladora de 96 m3. de capacidad, para su uso posteriormente.

Lo que se hace publico para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de VEINTE DIAS hábiles contados a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Los escritos de reclamación pueden ser presentados en la Confederación Hidrográfica del Ebro (Pº de Sagasta, núms. 26-28, 50006-ZARAGOZA), y demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Durante el mismo plazo de veinte días estará de manifiesto el original o fotocopia de la documentación técnica presentada, así como del expediente en las oficinas de dicha Confederación Hidrográfica, sitas en Zaragoza, así como en la oficina de este Organismo en Logroño (La Rioja), calle San Antón, 15-15 bis, 26071-LOGROÑO.

Zaragoza, 24 de Febrero de 1993.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalan.

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON**  
**Delegación Territorial del Servicio de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Soria**

*Notificación de resolución*  
 IV.B.123

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1.958, y ante la imposibilidad de llevar a efecto la notificación pertinente, se participa a D. Angel Martínez Ruiz, siendo su último domicilio conocido en la C/ Trinidad, 2-5º A de Logroño (La Rioja), con D.N.I. nº 16.451.576, que se ha dictado resolución en el expediente núm. 2/1992, incoado contra el mismo, por infracción administrativa a lo dispuesto en la Ley de Montes de 8 de Junio de 1.957, y su Reglamento aprobado por Decreto 485/1.962, de 22 de Febrero, imponiéndole una multa de seiscientos pesetas (600 pts) y el pago de ... en concepto de daños y ... en concepto de perjuicios, que deberá hacer efectivas mediante abono de la liquidación nº L-108/1 de 1992, en la cuenta 2104.0700.1103000155 abierta en CAJA SALAMANCA Y SORIA, de Soria, o por transferencia bancaria a la misma cuenta, en los plazos siguientes:

- a) Si el presente anuncio se publica en el Boletín entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior.
- b) Si el presente anuncio se publica en el Boletín entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En dicha resolución se hace constar que contra la misma se podrá recurrir en alzada, en el plazo de QUINCE DIAS, ante la Excm. Sra Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria.

Soria, 18 de Febrero de 1993.— El Jefe de Servicio, Manuel Melend García Serrano.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
 Vara de Rey 3.— 26071 Logroño  
 Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Dépósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

**TASAS**

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La-Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 124 de 15 de Octubre de 1992).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	100
<b>Suscripciones (edición normal o microfilmada)</b>	
Anual	10.400
Semestral	5.200
Trimestral	2.600
<b>Venta de ejemplares</b>	
1 ejemplar	50